

Informe periódico Trimestre II 2024
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Informe Periódico Trimestre II 2024
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de junio de 2024: COP\$1,251,590,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 30 de junio de 2024: COP\$2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$1,502,720,000,000.

Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales

- a) la clase de valor: "Senior Notes" (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 30 de junio de 2024: COP\$5,131,264,000,000 y en USD\$1,575,000,000.
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

Contenido

Glosario.....	4
Contenido del informe periódico trimestral Emisor Grupo A.....	4
1. Primera parte: situación financiera.....	5
1.1. Estados financieros trimestrales.....	5
1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor.....	5
1.1.2. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:	5
2. Segunda parte – Información adicional.....	9
2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:	9
(i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.....	9
(ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos implementados por la alta gerencia para su gestión, monitoreo y mitigación.....	9
2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.	12
2.3 Cambios materiales presentados en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente	13
3. Tercera parte – Anexos	23

Glosario

CRA: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico—CRA – es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

Crédito sostenible: Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

Deterioro de la inversión: Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias): La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Negocio conjunto: Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

Segmento operativo: Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

***Nota:** En el 2021 la Junta Directiva aprobó cambio de nombre de los negocios incluyéndoles el componente de Comercialización, (No aplica para el negocio de Transmisión), sin embargo, este ajuste está pendiente por ser aplicado en el modelo financiero de la empresa.

Segmento reportable: Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Subsidiaria: Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

1. Primera parte: situación financiera

1.1. Estados financieros trimestrales

Los estados financieros trimestrales individuales o separados y consolidados, según aplique. Dicha información debe cumplir con los requisitos de preparación, presentación y revelación que les resulten aplicables.

1.1.1. Cambios materiales que hayan sucedido en los estados financieros del emisor

En el periodo comprendido entre enero 2024 -junio 2024, no se presentaron cambios materiales que hayan generado un impacto sustancial en los resultados financieros. Los resultados financieros se encuentran dentro de los parámetros considerados aceptables y se continúa monitoreando factores de riesgo internos y externos que puedan generar impactos negativos en los resultados de EPM.

1.1.2. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales:

- (i) Variaciones materiales en la situación financiera del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior
- (ii) Variaciones materiales en los resultados de las operaciones del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

Hechos relevantes a nivel macroeconómico de los países en donde el Grupo EPM tiene presencia primer semestre 2024

- Durante el primer semestre del año 2024 el crecimiento económico de los países donde el Grupo EPM tiene presencia siguió el proceso de ajuste macroeconómico que inició en el año 2023, luego de los desequilibrios que se dieron como producto de la pandemia.
- La dinámica de la actividad económica se dio en medio de una política monetaria interna que está cambiando a un enfoque más expansivo, ajustes fiscales en varios países, la moderación del consumo privado y la elevada incertidumbre internacional.
- Los Bancos Centrales continuaron reduciendo su tasa de interés de política monetaria, en un entorno de disminución de la inflación y sus expectativas, este proceso se ha dado de forma más rápida en Chile que en México y Colombia.
- En Colombia la industria y el comercio no han logrado despegar y continuaron en terreno negativo. Desde el enfoque de la demanda, la inversión sigue con desempeño negativo.
- Se aprobó la reforma pensional en Colombia y la sostenibilidad fiscal del país a mediano y largo plazo sigue siendo uno de los principales factores de riesgo, en el acumulado hasta abril de 2024, el recaudo tributario cayó 10,3% por lo que sería necesario un recorte del gasto para cumplir con la regla fiscal.
- En Panamá y en México se llevaron a cabo elecciones presidenciales, que generaron una importante volatilidad en los mercados financieros nacionales e incertidumbre asociada con la transición política.
- En Panamá el crecimiento estuvo determinado por los efectos derivados del cierre de la mina de cobre, la caída en los ingresos del peaje de Panamá por el fenómeno del Niño y el menor dinamismo de las reexportaciones de la Zona Libre de Colón.

- En El Salvador el 23 de mayo, la agencia Moody's mejoró la calificación de riesgo, al subirla dos posiciones, pasando de Caa3 a Caa1, al tiempo que mantuvo la perspectiva estable tras la recompra de bonos hecha por el Gobierno para los vencimientos de títulos de 2025, 2027 y 2029.

Resultados Financieros EPM a junio 2024

Cifras en billones de pesos colombianos

Los resultados financieros de EPM mantienen un comportamiento positivo y acorde con las estimaciones para el primer semestre del 2024. Al cierre de junio se alcanzaron ingresos por COP 9,2 un 22% superior al valor registrado en el 2023; el resultado operacional fue COP3,7 con una variación positiva del 28% y con un margen del 40%. El Ebitda fue COP 4,2 para un crecimiento del 23% y un margen del 46%. El resultado neto del periodo fue COP 2,4 para una variación del -4% y con un margen neto del 26%.

-Variaciones frente trimestre II- 2023-

Resultados	Grupo EPM	Variacion	EPM matriz	Variación
Ingresos	\$ 20,0	+ 9%	\$ 9,2	+ 22%
Resultado Operacional	\$ 5,3	+ 13%	\$ 3,7	+ 28%
Margen Operacional	27%	+ 3%	40%	+ 5%
EBITDA	\$ 6,3	+ 11%	\$ 4,2	+ 23%
Margen EBITDA	32%	+ 1%	46%	+ 1%
Resultado neto	\$ 2,9	+ 6%	\$ 2,4	- 4%
Margen neto	14%	- 3%	26%	- 21%

Cifras en billones de pesos colombianos

El incremento en los ingresos en COP 1,6 billones se explica fundamentalmente por la recepción de los cargos por confiabilidad de la Central Ituango, así como mayores ventas de energía a largo plazo en el negocio de Generación. El fenómeno del niño presente en los primeros meses del año derivó en el aumento de la demanda tanto en los segmentos asociados al sector energía (distribución y comercialización) como aguas (provisión y saneamiento). Es importante resaltar el incremento en ventas de acometidas y asistencia técnica, especialmente en los negocios de aguas.

Frente al año anterior el ebitda presenta un incremento por COP 775 mm, resultado de un efecto combinado de los mayores ingresos y un comportamiento creciente de los costos y gastos explicado por las mayores compras de ACPM para el funcionamiento de la termoeléctrica La Sierra debido al fenómeno de El Niño en el país, así como por mayores compras de energía en contratos de largo plazo en distribución y mayores compras de energía en bolsa respecto a junio de 2023 en generación y distribución.

El resultado neto de EPM presentó una disminución de COP106 mm con una variación del -4% que obedeció a los mayores costos en la prestación de los servicios, mayor gasto por diferencia en cambio, mayores gastos financieros y menor ingreso en asociado a inversiones. Este comportamiento fue contrarrestado por los mayores ingresos y menor gasto impuesto de renta. (Ver: Notas a los estados financieros separados 20 a 22).

Situación financiera del Grupo EPM y EPM matriz

-Variaciones frente diciembre 2023-

Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM matriz	Variación
Activos totales	\$ 80,4	+ 4%	\$ 64,4	+ 3%
Pasivo	\$ 48,2	+ 5%	\$ 34,8	+ 5%
Patrimonio	\$ 32,2	+ 3%	\$ 29,6	+ 1%

Cifras en billones de pesos colombianos

Los activos aumentan en COP 1,7 billones principalmente por el rubro de Propiedades, planta y equipo donde se encuentran registrados los proyectos de infraestructura que viene adelantando la EPM y que al finalizar el primer semestre alcanzan una ejecución por COP 1,4 billones, donde el 47% corresponden al proyecto Ituango, seguido por inversiones en el negocio de distribución (25,7%), provisión aguas (12,1%), generación (8,3%), aguas residuales (5,7%).

Las inversiones en infraestructura para los segmentos Aguas y Saneamiento, por 401 mil millones de pesos, se realizan en proyectos tales como: la ampliación y modernización de la PTAR Tranvía (Oriente antioqueño), la rehabilitación del Interceptor Oriental (Valle de Aburrá), la construcción, reposición y modernización de redes en las cuencas La Iguaná-La García (Medellín), la interconexión Caldas-La Estrella (sur del Valle de Aburrá), obras en el municipio de Bello y la modernización de la planta de potabilización La Ayurá. Estos recursos en aguas dan mayor capacidad y confiabilidad al sistema de acueducto, permiten el control y seguimiento de embalses y el monitoreo de la calidad y cantidad de agua de fuentes menores.

En el segmento Generación Energía se continua con las obras en la central hidroeléctrica Ituango que permiten continuar avanzando en la construcción de las unidades de generación de la 5 a la 8, y poder aportar al desarrollo del país con el 17% de energía limpia. Es importante resaltar en materia de generación la culminación de Tepuy, el primer parque solar fotovoltaico a gran escala del Grupo EPM, que entrega 83 megavatios al sistema nacional, capaz de abastecer una ciudad de 400 mil habitantes, lo que refrenda el compromiso de la Organización con la transición energética del país.

Otros rubros relevantes en el comportamiento del activo es el aumento de otros activos financieros, explicado por incrementos en título de renta variable por las valorizaciones de las acciones de ISA, Terpel y Davivienda y aumento en asignación de corporativos asociados a títulos de renta fija. El disponible presenta un incremento por las entradas de efectivo donde se destaca el reconocimiento de los ingresos de cargo por confiabilidad de Hidroituango que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM, y que fueron liberados a EPM en el mes de febrero una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 194 de 2020

Los pasivos presentan un aumento de COP 1,5 billones explicado por incrementos en desembolsos de créditos, provisiones especialmente por desmantelamientos, aumento en la cuenta de acreedores COP258,591, principalmente por la causación de los excedentes al Distrito de Medellín por COP2,070,905 (ordinarios COP1,129,585 y extraordinarios COP941,320), de los cuales se pagaron los ordinarios en el mes de abril y COP156,887 de excedentes extraordinarios en el mes de junio

El aumento del patrimonio por COP 192 mm se explica por el resultado integral total en el periodo COP 2,4 billones; en contraste con disminuciones debido a la causación de los excedentes financieros ordinarios y extraordinarios decretados al Municipio de Medellín y al ajuste proveniente de la aplicación de la resolución 419 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al reconocimiento de los seguros y por los movimientos patrimoniales en la aplicación del método de participación.

Comportamiento de las cifras financieras GRUPO EPM a junio 2024

Cifras en billones de pesos colombianos

El ebitda del Grupo EPM ascendió a COP 6,3 billones. El segmento Generación y Comercialización Energía aportó el 37 % con COP 2.3, el segmento Distribución Energía aportó el 43 % con COP 2,7, los segmentos

asociados a Aguas aportaron el 14,2% con COP 901 mm y por su parte los segmentos de Gas, Gestión Residuos sólidos y el segmento Otros, aportan conjuntamente un 2,60%.

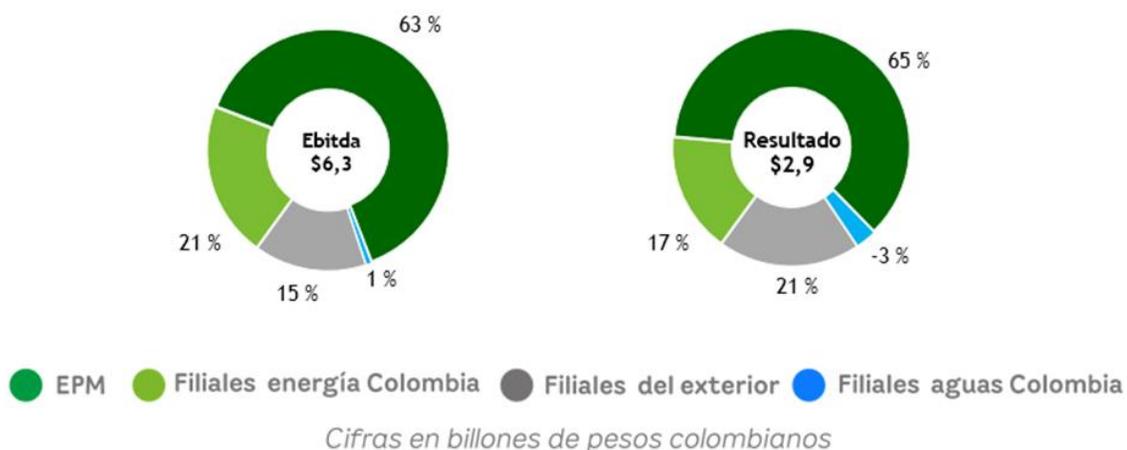
El segmento Generación (EPM, ESSA, CHEC) presentan una tendencia similar en las empresas nacionales, caracterizada por mayores ventas de energía derivada de los fenómenos naturales y un incremento en los costos operativos. En HET, generadora ubicada en Panamá, los resultados presentan menores ingresos por menor generación y mayores costos y gastos, a menor TRM que la del año anterior.

El segmento Distribución presenta un comportamiento caracterizado por mayores ingresos efectivos y costos y gastos creciente, pero en menor proporción al crecimiento de los ingresos. En el caso de Afinia se presenta un decrecimiento debido a un incremento importante en el costo de compra de energía y deterioro de cartera. En las empresas internacionales ENSA, Del sur, EEGSA y COMEGSA muestran unos resultados positivos por el efecto combinado favorecido por el crecimiento de la utilidad bruta y el menor crecimiento de los gastos operativos

Los segmentos asociados a Aguas (Provisión Aguas y Aguas Residuales) en Colombia muestran un crecimiento generado por los mayores ingresos derivados de un incremento en la demanda, normalización de clientes a través de los diferentes programas de vinculación de usuarios y ajustes tarifarios por IPC de acuerdo con la normatividad vigente. Las empresas internacionales vinculadas a estos sectores como el Grupo Ticsa presenta un decrecimiento en su ebitda por menor ejecución de los proyectos en construcción respecto al año 2023, dado que algunos ya están finalizando y otros presentan un menor ritmo de ejecución. En el caso de ADASA decrece porque a corte de 2023 se tenían mayores ingresos derivados de la construcción y operación de infraestructura a terceros.

Porcentaje de aporte de EPM y filiales al ebitda y resultado del Grupo EPM

-Cifras en billones de COP-



* El porcentaje del resultado de EPM excluye los resultados de las subsidiarias a través del método de participación patrimonial. Los porcentajes no incluyen el segmento Otros y las eliminaciones.

El estado de Situación financiera del Grupo EPM presenta unos activos por COP 80,4 creciendo un 4% con respecto a diciembre del año anterior. El aumento en COP 3.2 billones es explicado por un efecto combinado:

- Disponible COP 754,6 mm

- Aumento de Propiedad, Planta y Equipo COP1,9 billones
- Otros activos financieros COP 604 mm
- Disminución en deudores COP-554 mm

El patrimonio asciende a COP 32,2, creciendo un 3% para un aumento de COP 858 mm:

- Resultado del periodo COP2,9 billones
- Causación de excedentes al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

el Pasivo COP48,2 con un incremento del 5% para un aumento de COP 2,3 explicado por:

- Aumento en créditos y préstamos por COP 2,6
- Disminución de provisiones COP 305 mm

Indicadores financieros

Indicador Deuda total/ebitda: en el Grupo EPM este indicador cerró en 2,79, frente a 2,60 para el período anterior. En EPM se ubicó en 3,27; frente a 3,45 para el corte del año anterior.

El comportamiento de estos indicadores, con tendencia a la baja -lo cual es positivo-refleja un mayor crecimiento del ebitda de los últimos 12 meses al crecimiento presentado en el endeudamiento financiero de largo plazo, indica un cumplimiento adecuado de los covenant que se han acordado en diferentes operaciones de crédito y un nivel acorde a la calificación de riesgo objetivo de EPM.

Endeudamiento financiero: para el Grupo EPM corresponde a 41% para 2024 frente a 40% del periodo anterior y EPM 39% frente a 41% en el mismo período del año anterior.

Los resultados financieros del Grupo EPM ratifican su interés y compromiso para contribuir al desarrollo sostenible de todos los territorios donde tiene presencia, enfoca sus actuaciones en el desarrollo de proyectos y alianzas que permitan poner en marcha soluciones innovadoras que faciliten la conexión de territorios apartados y de difícil acceso, la transición energética, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el acceso, cobertura y pago de los servicios públicos.

2. Segunda parte – Información adicional

2.1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos. El emisor debe revelar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- (i) Variaciones materiales en el grado de exposición a un riesgo identificado en el trimestre correspondiente respecto del último informe periódico de fin de ejercicio o del último informe periódico trimestral, de ser el caso.
- (ii) Una descripción de los nuevos riesgos identificados en el trimestre correspondiente, así como los procedimientos para evaluar y medir su grado de exposición a los mismos y los mecanismos implementados por la alta gerencia para su gestión, monitoreo y mitigación.

Cambios materiales en los mecanismos implementados para mitigar los riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor:

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) en el Grupo EPM es concebida para facilitar el logro del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones, teniendo en cuenta la interacción que existe entre los niveles de gestión y de estos a su vez con el entorno.

Para lograr una efectiva gestión de riesgos, el Grupo EPM identifica, valora, gestiona y mitiga los diferentes riesgos que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la sostenibilidad empresarial y la continuidad de la prestación de los servicios.

Con el propósito de homologar en las empresas del Grupo EPM la metodología para gestionar de forma integral los riesgos de los diferentes niveles de gestión, estableció una guía metodológica construida a la medida de las particularidades y las necesidades del Grupo EPM, tomando como referente las mejores prácticas y normas de gestión de riesgos a nivel nacional e internacional.

En el 2024 se realizó una actualización de la guía metodológica, para dar respuesta a las particularidades y necesidades del Grupo EPM, tomando como referentes las mejores practicas y normas de gestión de riegos a nivel nacional e internacional.

La guía metodológica desarrolla las siguientes etapas que se aplican en la Gestión Integral de Riesgos:

1. Establecer el alcance, contexto y criterios:
En esta primera etapa se busca establecer el alcance del análisis de riesgos, determinar el entorno interno y externo del nivel de gestión sobre el cual se realizará el análisis y definir los criterios de valoración con que se evaluarán los objetos de impacto de los diferentes riesgos.
2. Identificar riesgos y controles:
Teniendo en cuenta los elementos de la etapa anterior, se identifican los riesgos y se deben caracterizar de acuerdo con los elementos que los describen y detallan. (Clasificación del riesgo, escenario de riesgo, origen, causas, efectos y controles)
3. Evaluación de controles, objeto de impacto y nivel de riesgo:
Una vez realizada la identificación de riesgos y los controles preventivos y correctivos existentes que se aplican y que contribuyen a mitigar la probabilidad y/o la consecuencia del riesgo, se procede a valor los controles existentes. Esta evaluación se realiza tomando como referencia los criterios presentados en la Guía Metodológica Evaluación de Controles.

Para la evaluación de cada escenario de riesgo, el primer paso es seleccionar los objetos de impacto que se afectan con la materialización del riesgo. Los objetos de impacto corresponden a Costo/recurso financiero, Tiempo, Salud Personas, Calidad/Continuidad del servicio, Información, Reputación/Legal, Social y Ambiente.

- * Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la probabilidad de ocurrencia de cada escenario de riesgo, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla de evaluación de la probabilidad.
- * Consecuencia: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la consecuencia considerando el objeto de impacto relevante.
- * Cálculo del nivel de riesgo: Una vez definida la probabilidad y la consecuencia para el escenario de riesgo, se procede a calcular el nivel de riesgo, el cual se obtiene a partir de la multiplicación de ambas variables.

* Matriz de riesgo: La matriz es una representación gráfica de los riesgos identificados.

4. Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo implica la identificación de las posibles acciones que podrían ayudar a controlar el riesgo; dentro de las estrategias puede elegirse o bien reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de las consecuencias, con acciones como mejorar los controles existentes y/o diseñar e implementar nuevos controles.

5. Seguimiento y revisión:

La gestión integral de riesgos se apoya en revisiones periódicas como mecanismos para realizar el seguimiento y la revisión de estos. Teniendo en cuenta las definiciones realizadas, en esta metodología se asimila el concepto de riesgo inherente como el riesgo existente teniendo en cuenta los controles que se aplican actualmente y sin tener en cuenta la aplicación de nuevos controles o de acciones de mejora. El riesgo residual por su parte se asimila a aquel resultante una vez se ha realizado el seguimiento del riesgo, se revisa la implementación efectiva de las acciones de tratamiento propuestas y, de acuerdo con el resultado, se califica nuevamente la probabilidad, la consecuencia y el nivel de riesgo

6. Comunicación y registro de riesgos:

Los responsables de los niveles de gestión comunicarán los riesgos y acciones de tratamiento a todos los involucrados.

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

La información solicitada por usted fue incluida en el “índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así:

“Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Atendiendo lo consagrado en el Literal d) del Artículo 38 y el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, vale la pena anotar que EPM es una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios, la cual de conformidad con el Artículo 85 de la

mencionada ley, este tipo de empresas son organismos creados por ley que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por tu tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

2.2 Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. Incluir cualquier cambio material de la información reportada en el capítulo de análisis de Gobierno Corporativo del último informe periódico de fin de ejercicio.

Cambios en el Revisor Fiscal o el Auditor Externo.

- 30/04/2024: Deloitte & Touche Ltda. termina el contrato como Auditor Externo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. el 30 de abril de 2024, de igual EPM forma seleccionó a la firma Ernst & Young Audit S.A.S., como su Auditor Externo para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Auditoría Externa por valor de \$ 1.668.194.937 y servicios adicionales por valor de \$ 247.577.216

Informes de fin de Ejercicio

12/04/2024: Informe periódico de fin de ejercicio 2023, solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento a las instrucciones dadas en la Circular Externa 012-2022 y Circular Externa 031-2022 del Decreto 151 de 2021.

Calificaciones de Riesgo:

30/05/2024: La agencia calificadora Moody's, ratificó su calificación internacional de EPM en nivel Baa3 con perspectiva estable.

Otros eventos:

- 11/06/2024: EPM (como prestamista) y TICS Colombia - Sucursal de la subsidiaria TICS Colombia (como prestatario), firmaron contrato de crédito intercompañía por valor de \$13,000 millones, con un plazo de seis meses, destinado a capital de trabajo.
- 16/05/2024: Se informa que mediante Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 la ANLA inició procedimiento sancionatorio ambiental contra la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., con ocasión del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- 15/05/2024: Informe periódico trimestral 2024 solicitado por la superintendencia financiera para dar cumplimiento a las instrucciones dadas en las Circulares Externas 012-2022 y 031-2022 del Decreto 151 de 2021.
- 10/05/2024: EPM (como prestamista) y Afinia (como prestatario) firmaron un acta de terminación bilateral del contrato de empréstito interno firmado del 10 de abril de 2024, por \$695,000 millones. No se presentaron desembolsos durante el desarrollo de la operación de crédito.
- 07/05/2024: EPM da a conocer al público las principales cifras financieras del Grupo EPM y EPM Matriz a Marzo de 2024 .

- 11/04/2024: EPM ganó convocatoria para la construcción, operación y mantenimiento de una bahía de transformación a 500 kV en la subestación Nueva Esperanza.
- 11/04/2024: EPM firmó memorando de entendimiento - MOU - con el banco de fomento japonés JBIC.
- 10/04/2024: EPM (como prestamista) y Afinia (como prestatario) firmaron contrato de crédito intercompañía por valor de \$695,000 millones, con un plazo de cinco años, destinado a financiar la ejecución del plan de inversiones de la filial.
- 04/04/2024: El Consejo Distrital de Política Económica y Social - Codpes - determinó a cargo de Empresas Públicas de Medellín excedentes ordinarios y extraordinarios por valor de \$2,071 billones equivalentes al 55% de las utilidades del año 2023.
- 04/04/2024: EPM realizó capitalización a Emvarias por \$16,244 millones. Este es un primer monto que forma parte del total de \$129.158 millones a ser capitalizados entre abril y julio de 2024.
- 02/04/2024: EPM renovó las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales y Lucro Cesante, contratada con la aseguradora La Previsora Seguros y de Responsabilidad Civil Extracontractual con Seguros Generales Suramericana para la central Ituango.
- Entrada en operación del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Tepuy con una capacidad instalada de 83 MW, el cual inició pruebas en marzo, ha generado 59 Gwh, de 107 Gwh estimadas, entrando en operación comercial el mayo 14.
- EPM en su compromiso de fortalecer la calidad, confiabilidad, continuidad y cobertura de los servicios realizó inversiones por COP 1,4 billones, que representa el 61% de las inversiones totales del Grupo (COP 2,3 billones).

2.3 Cambios materiales presentados en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en el trimestre correspondiente

Ambiental

(i) Cambio climático

Alude a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles. Esto ha generado una exacerbación de las variables del clima afectando ecosistemas, infraestructura y comunidades, especialmente la población vulnerable. Afrontar el cambio climático implica la descarbonización de las economías, la adaptación de las actividades productivas y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del clima.

Hechos relevantes:

- Por el fenómeno de El Niño la primera semana de abril, hubo interrupción del servicio de acueducto en Barbosa y sectores del centro-oriente de Medellín. La invitación de EPM es a un uso responsable de los servicios de agua y energía. La Empresa suministra agua potable a la comunidad, en las zonas de las interrupciones programadas del servicio de acueducto, a través de carrotanques. El bajo aporte hídrico, ocasionado por el fenómeno de El Niño, continúa impactando las fuentes menores y la disponibilidad en los embalses de aguas. EPM mantiene sus maniobras operativas para poder seguir prestando el servicio de acueducto con calidad y continuidad a todos sus usuarios pese a la variabilidad climática. Estas acciones han permitido que en la actualidad solamente alrededor del 4 %, de los más de 1.400.000 usuarios del sistema de acueducto de EPM, tenga interrupciones de acueducto asociadas a los efectos del fenómeno

de El Niño.

- Por el fenómeno de El Niño continúa interrupción del servicio de acueducto en Barbosa en la segunda semana del mes de abril. EPM reitera su llamado a la comunidad a un uso responsable del agua y la energía. Debido al bajo caudal de las quebradas La López y el Viento, que abastecen la planta de potabilización Barbosa, asociados a los efectos del fenómeno de El Niño, y a los altos consumos de los usuarios, es necesario interrumpir el servicio de acueducto, de manera programada, en el municipio de Barbosa, en el norte del Valle de Aburrá.
- EPM reitera la necesidad de hacer un uso responsable del agua y la energía. El actual fenómeno de El Niño ha reducido los niveles de los embalses y fuentes superficiales (ríos y quebradas) que abastecen el sistema de acueducto de EPM. Para el lunes 15 abril los embalses que alimentan las principales plantas de potabilización de EPM se encuentran así: La Fe 55,48 %, Piedras Blancas 47,75 % y Riogrande II 33,16 %. Las fuentes menores también continúan con variabilidad en sus caudales.

(ii) Energías renovables

Reconoce la importancia de la generación de soluciones frente a las megatendencias de descarbonización, descentralización, democratización y digitalización, que demandan la diversificación del portafolio energético del Grupo EPM a través de la captura de oportunidades de implementación de energías como la solar y la eólica, entre otras. Estas fuentes limpias y confiables contribuyen a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, mantener la productividad y la protección del ambiente, velar por el uso eficiente de la energía y a la preservación de los recursos naturales renovables.

Hechos relevantes

- EPM tiene éxito en proyecto piloto de energía solar para alumbrado público. El piloto permite que habitantes del barrio López de Mesa, disfruten de un espacio deportivo iluminado por un sistema inteligente de alumbrado solar. La evaluación del proyecto señala que este sistema es altamente eficiente debido a la durabilidad del equipo, su independencia de la red eléctrica y la ausencia de costos de electricidad continuos. EPM replicará esta experiencia en Isla Fuerte e Isla Grande, instalando sistemas inteligentes de generación de energía solar para alumbrado público. En la búsqueda de soluciones que permitan implementar el alumbrado público en vías, zonas habitadas o espacios abiertos que requieren iluminación, pero que no tienen acceso a redes convencionales de energía, EPM se asoció con la empresa CELSA S.A.S (proveedora de los equipos y luminarias) para implementar y poner a prueba un piloto de alumbrado solar en la pista de trote y patinaje La Quintana, ubicada en el barrio López de Mesa de Medellín.
- Memorando de entendimiento entre JBIC y EPM para el fomento de energías renovables y proyectos en servicios públicos. Con la cooperación de la banca japonesa, EPM fortalece su hoja de ruta para la producción de hidrógeno. EPM y Japan Bank for International Cooperation (JBIC) firmaron un Memorando de Entendimiento, con el propósito de fomentar la exploración de nuevas oportunidades y proyectos en áreas como el hidrógeno, energías renovables, transmisión y distribución eléctrica, así como en los sectores de agua, saneamiento y gestión de residuos. Con una vigencia de tres años, este acuerdo de colaboración propiciará un mayor acercamiento con Japón para fortalecer la hoja de ruta que EPM se ha trazado para la producción de hidrógeno verde, a partir de recursos energéticos renovables como la hidroelectricidad.
- EPM, Haceb y UPB realizarán proyecto para explorar en la cocción de alimentos con hidrógeno. El gerente general de EPM, John Maya Salazar, participó este miércoles 29 de mayo en el conversatorio “Hombro a Hombro”, dentro de la programación del Innovation Land Summit 2024, organizado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

- EPM entrega en operación comercial el parque solar fotovoltaico Tepuy. Son 83 nuevos megavatios de energía renovable no convencional, que se inyectan al Sistema Interconectado Nacional (SIN) para beneficiar a todos los colombianos. Las obras demandaron una inversión de más de 397 mil millones de pesos y se generaron alrededor de 1.800 empleos en su pico más alto, 52 % de ellos con personas de la región. Con la operación de Tepuy se dejarán de emitir a la atmósfera cerca de 33 mil toneladas de CO₂ al año, contribuyendo así al cumplimiento de las metas de cambio climático del país.

(iii) Agua y biodiversidad

Precisa de una actuación conjunta de los actores del territorio ante los desafíos derivados de las interrelaciones entre el agua, la energía, los alimentos, la industria y el clima con la base natural. La interdependencia entre agua y biodiversidad destaca la importancia de su gestión integral para garantizar los servicios ecosistémicos necesarios para los diferentes usuarios del agua, incluido el Grupo EPM.

Hechos relevantes

- Aplicación de la Resolución 039 de 2024 de la CRA para desincentivar el consumo excesivo de agua potable en el sector residencial Documento ABC sobre la aplicación de esta medida. Es una medida que activó el Gobierno nacional a través de la CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico) y tiene como objetivo reducir el consumo excesivo de agua potable en el sector residencial, mientras estemos en fenómeno de El Niño. La medida define unos topes de consumo para los hogares de cada región del país, según su altura sobre el nivel del mar. Para los 10 municipios del Valle de Aburrá el tope mensual es de 26 metros cúbicos (26 mil litros) y para Rionegro es de 22 metros cúbicos (22 mil litros). Si en un hogar consumen más de esa cantidad de agua en un mes, entonces únicamente la cantidad que sobrepasa el tope será cobrada al doble del costo habitual. (los primeros 26 m³ o los primeros 22m³ serán cobrados normalmente).

- EPM amplía a más zonas de Medellín el cobro por consumo excesivo de agua potable. Nuevos sectores del oriente y occidente de Medellín se suman a la aplicación de la Resolución 039 de la CRA (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico). Con esta resolución se busca desincentivar el consumo excesivo de agua potable en el sector residencial, con un cobro adicional a partir de los 26 metros cúbicos en el caso del Valle de Aburrá. Ante la situación actual, es prioritario que todos los usuarios del sistema de acueducto de EPM usen de forma responsable el agua potable.

Ante las condiciones actuales de las fuentes de agua que abastecen el sistema de acueducto de EPM, la Empresa incluyó a 55,409 usuarios más de 43 barrios del oriente y occidente de Medellín en la aplicación del cobro por consumo excesivo de agua potable. Esta nueva cifra se suma a los 41,179 usuarios a los que se le aplicaba la medida desde hace casi 3 meses. De esta manera, alrededor del 7 % de los usuarios del sistema de acueducto de EPM deberán pagar más si exceden el tope de consumo definido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

- EPM redujo a tres sectores la aplicación del cobro por consumo excesivo de agua potable dispuesto por la CRA. Como resultado de la última medición de caudales y niveles de las fuentes abastecedoras del sistema de EPM se modificaron los territorios para los que aplica la Resolución CRA 039 sobre desincentivo al consumo excesivo de agua. Actualmente, el cobro adicional a partir de los 26 metros cúbicos de agua potable únicamente está aplicando en Barbosa, Caldas y el sector de Aguas Frías en Medellín. El sistema de acueducto de EPM avanza en su estabilización y se espera que en los próximos meses se normalicen los niveles de embalses y caudales de fuentes menores.

- Con el agua y el desarrollo sostenible como protagonistas, el Grupo EPM fortalece alianzas en Urabá. Con la creación de la Mesa Técnica del Agua y el fortalecimiento de la Mesa Ampliada para la Gobernanza y Gestión Integral del Agua (MAGIA), el Grupo EPM colidera la apuesta regional por cerrar las brechas en la prestación de agua potable y saneamiento básico en Urabá. El Grupo EPM está presente en Urabá con proyectos y

servicios de EPM, Aguas Regionales EPM y la Fundación EPM, entidades desde las cuales fortalece alianzas para llevar soluciones de agua potable. El Edificio EPM será sede en junio próximo de una nueva sesión de la Mesa Técnica del Agua para Urabá.

Social

De manera general este criterio hace referencia a los Derechos Humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales. Entre otras cosas, acá:

- Se suministra el acceso a servicios públicos de calidad con continuidad y seguridad.
- Se cuida el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los colaboradores, la seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad de adaptación.
- Se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías e innovación en pro de mejorar los servicios para el cierre de brechas en los territorios.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Acceso y comprabilidad, Calidad y seguridad de los productos y servicios, Derechos Humanos, Tecnología e innovación y Bienestar laboral y adaptabilidad.

(i) Acceso y comprabilidad

Implica el desarrollo de soluciones de carácter convencional y no convencional acordes con las dinámicas demográficas y las particularidades de los territorios. La comprabilidad atiende las opciones disponibles para los clientes y usuarios, considerando sus necesidades y preferencias con relación a sus capacidades de pago.

Hechos relevantes:

- EPM presenta estrategias para asegurar el abastecimiento competitivo del gas natural en la transición energética. EPM asiste al Congreso Arpel Naturgas como uno de los actores relevantes del sector. Aunque Colombia es un ejemplo en masificación del servicio del gas natural, todavía hay millones de personas que cocinan con leña, carbón y desechos. La economía para la comunidad es uno de los atributos del gas natural.
- EPM estamos ahí, el programa institucional de la Empresa, para visitar, compartir e interactuar con la comunidad con toda su oferta de servicios, se realiza este sábado 27 de abril, a partir de las 10:00 a.m., en el barrio Belén El Rincón, al suroccidente de Medellín. Los habitantes de la zona podrán conocer las ofertas comerciales y de servicios de EPM, facilidades de pago y financiación de las facturas, recomendaciones para el uso seguro y responsable del agua, gas y la energía, además de los diferentes canales presenciales y digitales que ofrece EPM para la comunidad.
- Ema, el contacto digital de EPM, cumple cinco años, con más de 5 millones de interacciones con la comunidad. El 24 % de las transacciones que realizan los clientes y usuarios se hacen a través de Ema. Más de 78 mil clientes y usuarios de EPM se han inscrito para recibir su factura por Ema. EPM innova con inteligencia artificial para la simplificación de trámites para la comunidad. En su quinto aniversario, Ema estrena voz personalizada, entrenada con inteligencia artificial.
- En relación con el acuerdo para la ruta de reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT) a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 en el país, en las tarifas de energía eléctrica, anunciado por el Gobierno

Nacional, el Grupo EPM informa: 1. Las empresas de energía del Grupo EPM: Afinia, CENS, CHEC, EDEQ, ESSA y EPM se acogieron a este acuerdo propuesto por el Gobierno Nacional, con la ruta que permitirá a los usuarios más vulnerables atendidos con el servicio público domiciliario de energía eléctrica beneficiarse con la reducción de los Costos de la Opción Tarifaria (COT). 2. La aplicación del beneficio para los usuarios está sujeto al cumplimiento de los siguientes hitos, tal como fue indicado por el Grupo EPM al Gobierno Nacional, en reunión sostenida el pasado 6 de junio: (i) El trámite por parte del Gobierno Nacional de un proyecto de ley. (ii) Mientras se surte el trámite anterior, que se constituye en la solución definitiva, el Gobierno Nacional se comprometió a otorgar recursos de financiamiento a través de líneas de crédito con la banca pública, destinadas a las empresas comercializadoras de energía. (iii) La disminución en la tarifa para los usuarios beneficiados con el acuerdo se hará en proporción a los créditos desembolsados por la banca pública. (iv) Para que los comercializadores procedan a disminuir el Costo de la Opción Tarifaria (COT) en sus facturas, debe expedirse una normativa por parte del Ministerio de Minas y Energía y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que permita diferenciar el Costo de la Opción Tarifaria (COT) entre usuarios beneficiados (estratos 1, 2 y 3) y los demás usuarios del servicio de energía eléctrica (estratos 4, 5 y 6, comercio, industria y sector oficial).

(ii) Calidad y seguridad de los productos y servicios

Comprende características técnicas y comerciales inherentes al servicio para cumplir con las expectativas de los clientes y usuarios y los requerimientos de regulación y control. Se incluyen la calidad, continuidad y seguridad del servicio, los aspectos de atención y satisfacción al cliente, y el desarrollo y mejoramiento de infraestructura. La calidad y seguridad, de los productos y servicios, son básicos para la competitividad del Grupo EPM y el mantenimiento y fortalecimiento de su capital reputacional. La tecnología y la innovación, la optimización de los procesos y de los sistemas de gestión empresarial, garantizan la calidad de los servicios en función de un mayor valor económico y participación en los mercados.

Hechos relevantes

- EPM inició desembolso de capitalización a Emvarias, estos recursos se destinarán a las acciones del relleno sanitario La Pradera para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo. Emvarias, filial del Grupo EM, presta el servicio público de aseo en el Distrito de Medellín. El relleno sanitario La Pradera es el sitio de disposición de cerca del 80 % de los residuos generados en Antioquia Medellín. EPM desembolsó el jueves 4 de abril más de 16 mil millones de pesos (\$16.244.866.900.00) a Emvarias, filial del Grupo EPM, dentro de la capitalización destinada a las acciones que se desarrollan para enfrentar la coyuntura en el relleno sanitario La Pradera, con la disposición final de residuos provenientes del Distrito de Medellín y 41 municipios antioqueños en promedio.
- Director general de la UNGRD visitó Hidroituango y comprobó avances 19 de abril. Durante su visita, el director Carrillo Arenas evidenció en terreno la operación de la central Hidroituango y las diferentes obras y acciones que ha adelantado EPM para disminuir los riesgos de las comunidades, y contribuir con la energía que el país requiere para su desarrollo y el bienestar y calidad de vida de millones de colombianos. Al cierre de marzo de 2024, Hidroituango tenía un avance constructivo del 92,66 %.
- EPM realizó interrupción programada de energía en sectores de Urabá y el Occidente antioqueño y Chocó. Con más de 500 personas trabajaron el miércoles 24 de abril en los mantenimientos programados de las redes de alta tensión, mediana tensión, subestaciones y demás infraestructura que presta su servicio a parte de las subregiones de Urabá y Occidente antioqueño y el municipio de Riosucio, Chocó. Durante la intervención, EPM adelantó mantenimientos preventivos de sus sistemas de energía de 110 kilovoltios (kV), con el propósito de seguir prestando un servicio con calidad a la comunidad. Para realizar estos

trabajos es necesario interrumpir el servicio de energía eléctrica, de manera programada, el miércoles 24 de abril, entre las 7:00 a.m. y las 5:30 p.m., en estos municipios de las subregiones de Urabá y el Occidente antioqueño y Chocó: Interrupción total en las zonas urbanas y rurales de los municipios de: Frontino, Abriaquí, Dabeiba, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Carepa y Chigorodó.

- EPM solucionó evento de color en el agua en algunas zonas del norte del Valle de Aburrá. EPM logró controlar la coloración en el agua que se estaba presentando desde el pasado viernes en algunos sectores del norte del Valle de Aburrá, abastecidos por el embalse Riogrande II. A partir de los reportes de los usuarios, el equipo técnico de EPM intensificó los ajustes operacionales en la planta de potabilización Manantiales, con el fin de controlar los efectos de las sustancias que aportan color al agua. La Empresa reitera que este cambio en el color del agua no representó riesgos para la salud, pues siempre se han mantenido los valores establecidos por la normatividad colombiana para el agua potable. El equipo técnico continuará realizando un monitoreo permanente de las características del agua y de ser necesario desarrollará ajustes en la operación oportunamente.
- Con más inversión en infraestructura y soluciones en servicios públicos, el Grupo EPM refrenda su compromiso con el bienestar de las comunidades y el desarrollo de los territorios. Las inversiones en infraestructura fueron por \$1,1 billones, con impacto favorable en la calidad, confiabilidad, continuidad y cobertura de los servicios de energía, agua y gas. El Grupo EPM generó \$5 billones en valor agregado para sus grupos de interés, lo que se traduce en generación de empleo, responsabilidad ambiental y promoción del desarrollo.
- EPM se permite informar a la opinión pública: Debido a una falla geológica presentada en el municipio de Amagá, en la subregión del Suroeste antioqueño, el pasado jueves 9 de mayo fue necesario interrumpir el servicio de gas natural para algunas instalaciones del barrio La Jabonería, las cuales se vieron afectadas. Durante la visita de inspección por parte del personal técnico de EPM se identificó que, producto del movimiento en masa de origen geológico, se produjo una falla de la tubería que hace parte de la infraestructura para prestar con calidad y continuidad el servicio de gas natural. Esto representa un riesgo de seguridad, tanto para las viviendas afectadas, como para el resto de la comunidad aledaña. Por esta razón y, como acción preventiva ante un evento de fuerza mayor, EPM está en la obligación de tomar acciones que salvaguarden la vida de las personas, protejan el ambiente y su infraestructura. EPM y su equipo técnico, adelantan acercamientos con la Alcaldía de Amagá y los organismos competentes para la gestión de riesgo, con el fin de que de manera conjunta y articulada se determinen las condiciones de la situación y las acciones a seguir.
- EPM pone en operación nueva infraestructura que fortalece el sistema de acueducto en el norte del Valle de Aburrá. La nueva infraestructura aumenta la disponibilidad y confiabilidad de agua potable. Las obras ayudarán a afrontar futuras coyunturas originadas por la variabilidad climática. EPM está comprometida con el desarrollo de los territorios y la calidad de vida de la gente.
- EPM pone en operación nueva infraestructura que fortalece el sistema de acueducto en el norte del Valle de Aburrá. La nueva infraestructura aumenta la disponibilidad y confiabilidad de agua potable. Las obras ayudarán a afrontar futuras coyunturas originadas por la variabilidad climática. EPM está comprometida con el desarrollo de los territorios y la calidad de vida de la gente.
- Tras capitalización de EPM a Emvarias se avanza en la construcción del nuevo vaso en el relleno sanitario

La Pradera. EPM ha desembolsado \$90 mil millones como parte de la capitalización a Emvarias, filial del Grupo EPM. En total serán \$337 mil millones. Emvarias trabaja para controlar la inestabilidad del vaso Altaír. En abril comenzaron las obras para la construcción del nuevo vaso La Piñuela. El Grupo EPM continúa garantizando, sin interrupción, la disposición final de más del 80 % de los residuos generados en Antioquia, con alrededor de 3.400 toneladas diariamente.

- La agencia calificadora Moody's, ratificó su calificación internacional de EPM en nivel Baa3 con perspectiva estable.

(iii) Derechos Humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los derechos humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización. Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Hechos relevantes:

- El miércoles 17 de abril, un grupo de personas de la comunidad del municipio de Toledo, realizó bloqueos en las vías de acceso fluvial y terrestre a la central hidroeléctrica Ituango, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los trabajadores y contratistas que laboran en ella y aumentando las probabilidades de un racionamiento de energía en Colombia, ante la eventual imposibilidad de generar con las unidades de Hidroituango y operar con normalidad el vertedero, por la falta del personal para la producción de energía y el mantenimiento de la infraestructura, especialmente en este momento de coyuntura que atraviesa el país por los impactos ocasionados por el fenómeno de El Niño. Además de la afectación a la seguridad energética del país, estos bloqueos impiden el avance de las obras civiles de la segunda etapa del proyecto (unidades 5 a la 8) y de los diferentes frentes que garantizan la seguridad de las comunidades aguas abajo, como el taponamiento definitivo del túnel derecho y los trabajos subacuáticos que adelantan un grupo de buzos profesionales que requieren asistencia continua, situación que con los bloqueos podría verse afectada y por lo tanto comprometer la vida de dichas personas.
EPM adelantó una mesa de concertación con los manifestantes y para avanzar con ellos en los acuerdos que favorezcan la movilidad de las personas, la operación y avance de las obras de la Central. La Empresa mantiene su posición de rechazo a las vías de hecho, así como cualquier otra situación que ponga en riesgo la seguridad de las comunidades y la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico colombiano.
- El sábado 19 de abril, EPM informa a la opinión pública que se levantó el bloqueo sobre las vías de acceso a la Central Hidroituango y se instala mesa de diálogo. Como resultado del diálogo entre las comunidades y EPM, con el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía, y con representantes de la administración municipal y de la Personería de Toledo como garantes del proceso, el grupo de manifestantes que bloqueaba las vías de acceso fluvial y terrestre de la Central Hidroeléctrica Ituango, levantó el bloqueo que ponía en riesgo la operación de la Central y con esto, el suministro de energía eléctrica que hoy representa el 6% de la demanda nacional.
EPM y los manifestantes ratificaron su compromiso de avanzar en una mesa de diálogo conformada por representantes de las partes interesadas para escuchar las inquietudes de la comunidad, aclarar dudas y llegar a acuerdos en un plazo no superior a dos meses. La Empresa seguirá trabajando con el propósito de aportar al bienestar de las comunidades y contribuir a la seguridad energética del país.

(iv) Tecnología e innovación

Consiste en la adaptación de la infraestructura, los procesos y la cultura organizacional a las nuevas tecnologías e innovación, incluyendo el desarrollo de acciones para el cierre de brechas que la tecnología genera en los grupos de interés por sus condiciones socioeconómicas, educativas, ubicación geográfica, entre otras, e incrementando el acceso a la información y el conocimiento.

Hechos relevantes:

- EPM implementa piloto de un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (SUDS). El piloto pretende mitigar posibles inundaciones y el deterioro de la infraestructura de alcantarillado. Se implementará inicialmente en unos sumideros en el sector aledaño al Parque Norte. 630 millones de pesos se invertirán en la implementación, cuyo fin es acercarse a soluciones en el largo plazo de drenaje urbano para el Valle de Aburrá.
- EPM adquiere equipos de última tecnología para inspección y diagnóstico de redes de alcantarillado. Los equipos permitirán duplicar la capacidad operativa para inspección de redes. Los equipos se desplazan al interior de las redes para transmitir imágenes e identificar posibles fallas en la estructura que puedan impactar su operatividad. Estos equipos cuentan con la tecnología más actualizada en el mercado para conocer oportunamente el estado estructural y operacional de las redes.
- EPM y la Universidad de Córdoba trabajan para proteger peces, en la cuenca del río Cauca, usando chips de radio telemetría y otras tecnologías. La marcación se realiza en individuos de bocachico y bagre rayado. En total, 6.000 peces serán marcados en la cuenca Media y Baja del río Cauca. Estas acciones buscan conservar las especies del recurso pesquero, dentro de las iniciativas ambientales de la central Hidroituango.
- EPM compartió en congreso de Andesco su experiencia con Ventures Capital, un compromiso con la innovación. La innovación en EPM parte desde la estrategia, tanto para crecer en nuevos negocios como para evolucionar y optimizar los negocios actuales. Con Ventures, EPM impulsa emprendedores para desarrollar proyectos en equipo.

(v) Bienestar laboral y adaptabilidad

Articula el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, la seguridad y salud en el trabajo, la remuneración salarial competitiva y equitativa y la no económica, así como la capacidad de adaptación tanto de los colaboradores como de la Organización, ante nuevos retos en procesos, organización, tecnologías, cultura e información, que demanda la estrategia. La disrupción causada por la pandemia COVID-19, evidenció aún más que en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, la adaptabilidad y especialmente la resiliencia, se convierten en un activo estratégico para la competitividad.

Hechos relevantes

- En la alianza con el SENA y con el patrocinio de EPM para mujeres, con el fin de formarlas y habilitar sus competencias para que participen y tengan presencia en cargos hoy mayormente ocupados por hombres. Hoy se cuenta con 21 estudiantes en formación como tecnólogas en electricidad industrial (grupo mujeres electricistas en cadena de formación) que iniciaron su etapa práctica en la organización.

Gobernanza

De manera general este criterio considera la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones. Tiene un impacto interno, pero también externo, y sirve para fortalecer un liderazgo ético desde la agenda de la sostenibilidad. Entre otras cosas, acá:

- Se fortalecen las relaciones con los grupos de interés a partir de una gestión ética y transparente.
- Se entrega información clara y oportuna.

Se avanza en el sistema de gobernanza para aumentar la competitividad y fortalecer la unidad de propósito y dirección.

En EPM este criterio se aplica a partir de la gestión de los temas materiales: Gobierno corporativo, Transparencia y Solidez financiera.

(i) Gobierno corporativo

Representa los principios, normas, valores, procesos y prácticas en los que se fundamenta el actuar del grupo empresarial, denotando el equilibrio y la independencia entre el Distrito de Medellín y la gestión empresarial del Grupo EPM, para la toma de decisiones con transparencia con sus grupos de interés y en función de la sostenibilidad de los negocios. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés, de adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la Organización, como en sus relaciones con Gente EPM y los grupos de interés externos.

Hechos relevantes

Los hechos relevantes están reportados en el Capítulo 2.2 “Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo” del presente documento.

(ii) Transparencia

Conlleva la gestión de la información y las comunicaciones en términos de suficiencia, pertinencia, oportunidad y claridad para mantener la confianza y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés.

Hechos relevantes:

- EPM ganó convocatoria para la construcción, operación y mantenimiento de una bahía de transformación en la subestación Nueva Esperanza. Las obras previstas para entrar en operación en junio de 2026 se realizarán en el municipio de Socha, Cundinamarca. La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), adscrita al Ministerio de Minas y Energía, adjudicó este jueves 11 de abril a EPM a través de una convocatoria pública el diseño, la adquisición de los suministros, la construcción, la operación y el mantenimiento de una bahía de transformación a 500 kilovoltios (kV) para un transformador 500/115 kV de 450 megavoltamperios (MVA) en la subestación Nueva Esperanza. El proyecto hace parte del Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2020-2034 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
- EPM realizó Rendición Pública de Cuentas en Oriente el viernes 19 de abril, e invitó a la comunidad a dicho evento con este tipo de mensajes: “EPM realizará este viernes 19 de abril, a partir de las 8:30 a.m., en su sede ubicada junto al hospital San Juan de Dios, barrio Laureles de Rionegro, la Rendición Pública de

Cuentas, en la cual se presentará a la comunidad el balance de las intervenciones de la Empresa durante el 2023 y los avances en sus proyectos y programas en este 2024. EPM invita a los habitantes, líderes comunitarios, autoridades de Rionegro y medios de comunicación para que asistan a esta actividad y puedan conocer la presencia de EPM en el territorio. Los esperamos.” La Empresa presentó su ejercicio de rendición pública de cuentas en Rionegro para el territorio del Oriente antioqueño. Se destacan inversiones en el Oriente superiores al medio billón de pesos en agua potable, saneamiento y energía. COP 40.706 millones se pagaron durante 2023 por transferencias del sector eléctrico en 2023 a 18 municipios del Oriente y a la corporación Cornare.

- Con el trabajo y compromiso de la Gente EPM se lograron importantes avances para el bienestar de la comunidad. La Empresa hizo su Rendición pública de cuentas e informe de gestión en el Valle de Aburrá, Urabá, área de interés de Hidroituango y el Oriente antioqueño. EPM planteó seis retos en los que concentrará su gestión en este cuatrienio que inicia para continuar estando en el corazón de la gente e innovar con nuevas soluciones. En 2023, EPM alcanzó el 97,2 % de universalización del servicio de energía y 98,13 % en el servicio de acueducto en los territorios que atiende.
- Alcaldes de los municipios del área de interés de Hidroituango visitaron la Central. Jhon Maya Salazar, gerente general de EPM, lideró este espacio con los mandatarios locales. 13 de los 16 alcaldes del área de interés de Hidroituango, recorrieron las obras principales y conocieron el estado actual de la Central, que ya genera con cuatro de sus unidades. A mayo, Hidroituango presenta un avance constructivo del 93 %.
- EPM convoca al concurso de alumbrado navideño Encendamos la alegría 2024. En total, 123 municipios pueden concursar en la decimosegunda edición de Encendamos la alegría, que premiará a 14 localidades con Alumbrado Navideño de EPM. La temática de este año busca que los municipios aporten a la correcta separación y disposición final de los residuos sólidos a partir de su aprovechamiento. La convocatoria se realiza del 29 de mayo al 21 de junio próximo. Los 14 ganadores del concurso se conocerán el 18 de julio de 2024.
- EPM informa que durante el transcurso de este viernes 14 de junio se ha identificado que personas inescrupulosas están suplantando la página facturaweb.epm.com.co, dirigiendo los pagos de los clientes y usuarios a una cuenta bancaria de un tercero. EPM recuerda a sus clientes y usuarios que los canales digitales oficiales para realizar sus pagos son:
 1. Sitio web www.epm.com.co. La Empresa recomienda escribir esta dirección de manera directa en el navegador y no digitarla en motores de búsqueda.
 2. App EPM Estamos ahí, en la opción Factura Web.
 3. Ema, el contacto digital de EPM, en el WhatsApp 302 3000115.
 4. Código QR escaneado directamente desde la factura impresa o digital (formato PDF), si el usuario la recibe por correo electrónico.
- En el congreso de Andesco EPM presentó sus retos para este cuatrienio. Sobre Hidroituango, se destacó el aporte de la central durante el fenómeno de El Niño en la estabilidad del sistema energético en el país. La Empresa avanza en la ruta de la consolidación de la transición energética con iniciativas de hidrógeno, biogás y parque solar.
- EPM presentó Informe periódico trimestral 2024 solicitado por la superintendencia financiera para dar cumplimiento a las instrucciones dadas en las Circulares Externas 012-2022 y 031-2022 del Decreto 151 de 2021.

- La firma Deloitte & Touche Ltda. termina el contrato como Auditor Externo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. el 30 de abril de 2024, de igual EPM forma seleccionó a la firma Ernst & Young Audit S.A.S., como su Auditor Externo para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. Auditoría Externa por valor de \$ 1.668.194.937 y servicios adicionales por valor de \$ 247.577.216.

(iii) Solidez financiera

Requiere del establecimiento de metas y obtención de logros a corto, mediano y largo plazo que garanticen el balance entre la suficiencia y eficiencia financiera del Grupo EPM en función de la competitividad y crecimiento en los negocios desde una perspectiva que involucre las tendencias sectoriales, las tecnologías de la innovación e información y las dinámicas territoriales.

Hechos relevantes

Los hechos relevantes están reportados en el capítulo 2.2 “Prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo”, del presente documento.

3. Tercera parte – Anexos





Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados financieros separados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023



Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:
Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado intermedio de situación financiera al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales por los periodos de tres y seis meses terminados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha; y otras notas explicativas. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*, aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros separados intermedios (condensados) al 30 de junio de 2023, fueron auditados por otro auditor externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de agosto de 2023, respectivamente.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones por los periodos de tres y seis meses terminados en esa fecha y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Entidad.

JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2024.08.13 10:09:04
-05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
13 de agosto de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO
Periodos terminados a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
	Notas		
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	35,049,787	34,034,084
Propiedades de inversión		179,149	179,149
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		738,200	728,484
Activos por derecho de uso		2,555,309	2,449,432
Inversiones en subsidiarias	8	12,336,472	12,007,858
Inversiones en asociadas	9	1,670,971	1,670,971
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	1,893,328	2,061,131
Otros activos financieros	11	2,573,881	2,300,744
Otros activos		131,754	139,587
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	71,841	40,591
Total activo no corriente		57,461,741	55,873,080
Activo corriente			
Inventarios		208,834	204,322
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	3,855,824	4,433,696
Activos por impuesto sobre la renta corriente		555,333	459,336
Otros activos financieros	11	420,635	110,605
Otros activos		115,695	188,667
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	1,798,242	1,430,239
Total activo corriente		6,954,563	6,826,865
Total activo		64,416,304	62,699,945
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,031,120	1,070,645
Otro resultado integral acumulado		2,043,704	2,073,289
Resultados acumulados		24,100,990	22,487,773
Resultado neto del periodo		2,422,297	3,765,281
Otros componentes del patrimonio		46,135	55,508
Total patrimonio		29,644,313	29,452,563

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO
 Periodos terminados a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	18,579,420	17,177,083
Acreedores y otras cuentas por pagar		9,953	9,345
Otros pasivos financieros		3,784,228	3,997,950
Beneficios a los empleados		415,111	409,130
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido		2,443,594	2,384,073
Provisiones	14	1,991,209	1,777,068
Otros pasivos		30,536	30,634
Total pasivo no corriente		27,284,031	25,815,263
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	3,050,480	2,908,001
Acreedores y otras cuentas por pagar		2,164,719	1,906,736
Otros pasivos financieros		769,083	561,884
Beneficios a los empleados		284,128	249,536
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		218,214	275,357
Provisiones	14	350,559	289,406
Otros pasivos		624,730	1,215,152
Total pasivo corriente		7,487,960	7,432,119
Total pasivo		34,771,991	33,247,382
Total pasivo y patrimonio		64,416,304	62,699,945

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842-T



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

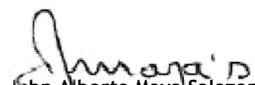
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

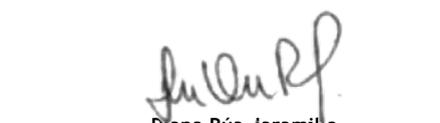
Para los periodos de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023 y los periodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Notas	Junio 30 de	Junio 30 de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de	
	2024	2023	2024	2023	
Prestación de servicios	15	9,047,171	7,428,768	4,290,668	3,746,557
Arrendamiento	15	18,745	37,552	9,274	18,915
Venta de bienes	15	7,053	6,434	3,521	3,410
Ingresos de actividades ordinarias		9,072,969	7,472,754	4,303,463	3,768,882
Otros ingresos	16	112,731	64,450	52,459	31,758
Utilidad en venta de activos		306	795	229	447
Total Ingresos		9,186,006	7,537,999	4,356,151	3,801,087
Costo prestación de servicios	17	(4,897,864)	(3,978,240)	(2,506,722)	(2,067,877)
Gastos de administración	18	(641,889)	(597,373)	(352,237)	(306,471)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	52,453	(55,004)	78,879	(31,798)
Otros gastos	19	(19,554)	(23,180)	(9,809)	(12,213)
Ingresos financieros	20.1	414,880	304,605	251,743	72,078
Gastos financieros	20.2	(1,733,828)	(1,233,932)	(1,025,802)	(645,374)
Diferencia en cambio neta	21	(194,325)	268,148	(145,604)	118,727
Método de participación en subsidiarias	8	629,120	882,352	336,162	558,131
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		118,939	178,160	(1)	7,922
Resultado del periodo antes de impuestos		2,913,938	3,283,535	982,760	1,494,212
Impuesto sobre la renta y complementarios	22	(491,641)	(755,359)	(102,424)	(343,221)
Resultado del ejercicio después de impuestos		2,422,297	2,528,176	880,336	1,150,991
Resultado neto del ejercicio		2,422,297	2,528,176	880,336	1,150,991
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		737	9,272	(3,930)	5,484
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		265,822	(401,665)	(154,396)	170,030
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	(9,100)	(389,358)	11,380	45,838
		257,459	(781,751)	(146,946)	221,352
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(303,301)	9,996	(55,020)	(97,141)
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		(25,605)	(1,313,765)	400,946	(972,015)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		(277,696)	1,323,761	(455,965)	874,874
Método de participación en subsidiarias	8	51,815	(354,641)	23,284	(458,594)
Resultado reconocido en el periodo		51,815	(354,641)	23,284	(458,594)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(18,171)	108,976	13,154	108,703
Resultado reconocido en el periodo		(18,171)	108,976	13,154	108,703
		(269,657)	(235,669)	(18,582)	(447,032)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(12,199)	(1,017,420)	(165,529)	(225,680)
Resultado integral total del periodo		2,410,099	1,510,756	714,809	925,313

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023

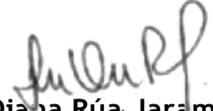
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral										
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	1,459,906	23,850,347	64,305	2,630,641	34,335	(651,030)	(277,654)	12,079	2,102,859	29,225,855
Resultado neto del periodo	-	-	2,528,173	-	-	-	-	-	-	-	2,528,173
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(401,665)	9,272	9,996	108,976	-	(744,000)	(1,017,421)
Resultado integral del periodo	-	-	2,528,173	-	(401,665)	9,272	9,996	108,976	-	(744,000)	1,510,752
Excedentes decretados	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)
Movimiento de reservas	-	(389,261)	389,261	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(3,636)	(7)	-	-	-	-	-	(18,258)	(21,901)
Saldo al 30 de junio de 2023	67	1,070,645	25,094,369	64,298	2,228,976	43,607	(641,034)	(168,678)	12,079	1,340,601	29,044,930
Saldo al 1 de enero de 2024	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(451,906)	4,034	12,079	364,536	29,452,563
Cambio en política contable	-	-	(96,565)	-	-	-	-	-	-	-	(96,565)
Resultado neto del periodo	-	-	2,422,297	-	-	-	-	-	-	-	2,422,297
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	265,822	737	(303,301)	(18,171)	-	42,714	(12,199)
Resultado integral del periodo	-	-	2,325,732	-	265,822	737	(303,301)	(18,171)	-	42,714	2,313,533
Excedentes decretados	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)
Movimiento de reservas	-	(39,525)	39,525	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(24,119)	(9,373)	-	-	-	-	-	(17,386)	(50,878)
Saldo al 30 de junio de 2024	67	1,031,120	26,523,287	46,135	2,439,673	(28,568)	(755,207)	(14,137)	12,079	389,864	29,644,313

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

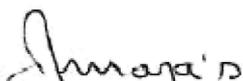

John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones

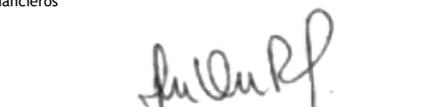

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

	Notas	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del período		2,422,297	2,528,176
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
		1,706,467	930,459
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	497,332	467,813
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(52,453)	55,004
Rebaja de valor inventarios, neto	19	43	50
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	194,325	(268,148)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20	39,594	(148,168)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	41,163	64,748
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	14 y 20.2	66,323	52,131
Impuesto sobre la renta diferido		59,521	222,660
Impuesto sobre la renta corriente	22	432,121	532,699
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(629,120)	(882,352)
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(148,316)	(90,109)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	1,361,340	1,115,473
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(52)	(141)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	19	4,380	7,666
Recuperaciones no efectivas	16	(40,795)	(20,707)
Dividendos de inversiones	9 y 11	(118,939)	(178,160)
		4,128,764	3,458,635
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(3,756)	4,474
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		1,035,365	(134,361)
Variación en otros activos		(15,760)	(80,149)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(556,606)	(185,510)
Variación en beneficios a los empleados		23,380	31,187
Variación en provisiones		(70,188)	(174,338)
Variación en otros pasivos		(648,048)	(201,998)
Efectivo generado por actividades de la operación		3,893,151	2,717,940
Interes pagado		(1,121,289)	(921,493)
Impuesto sobre la renta pagado		(528,118)	(443,519)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación		2,243,744	1,352,928
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(129,158)	(1,000)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(1,172,811)	(1,248,340)
Disposición de propiedades, planta y equipo		2,905	526
Adquisición de activos intangibles		(27,597)	(29,911)
Disposición de activos intangibles		102	3
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(224,191)	(205,279)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	177,748	143,147
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		189,083	105,509
Otros dividendos recibidos		38,271	87,115
Préstamos a vinculados económicos		196,088	(476,749)
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(472)	(1,173)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(950,032)	(1,626,152)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	700,000	26,868
Pagos de crédito público y tesorería	13	(364,920)	(235,491)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(3,411)	(13,403)
Pago de pasivos por arrendamiento		(10,478)	(7,704)
Excedentes pagados		(1,286,471)	(1,020,217)
Subvenciones de capital		157	-
Pago bonos pensionales		(19,396)	(15,001)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(15,766)	(161)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(1,000,285)	(1,265,109)
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		293,427	(1,538,333)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		105,827	17,905
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período		1,470,830	2,084,450
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	12	1,870,083	564,022
Recursos restringidos	12	163,077	386,435

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



John Alberto Maya Salazar
Gerente General



Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva Finanzas e Inversiones



John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	10
Nota 3.	Estacionalidad	16
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	16
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	16
Nota 6.	Excedentes	17
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.	18
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	24
Nota 9.	Inversiones en asociadas	27
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	28
Nota 11.	Otros activos financieros.....	33
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo	34
Nota 13.	Créditos y préstamos	37
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	39
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	56
Nota 16.	Otros ingresos.....	58
Nota 17.	Costos prestación de servicios.....	59
Nota 18.	Gastos de administración	60
Nota 19.	Otros gastos.....	61
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros	62
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	63
Nota 22.	Impuesto sobre la renta	64
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas	64
Nota 24.	Gestión del capital.....	67
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	67
Nota 26.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	71

Notas a los estados financieros separados condensados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de junio de 2024 y diciembre 31 de 2023.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatino conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y Comercialización de Energía, Distribución y Comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 30 de junio de 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 13 de agosto de 2024.

1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, la Ley 143 de 1994 y Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 y para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 30 de junio de 2024 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 13 de agosto de 2024.

2.2 Moneda de presentación

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.3 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.3.1 Cambios en políticas contables

A 30 de junio de 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la empresa, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, la empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.4 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad

ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los covenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos

que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con condiciones pactadas para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos. La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de junio de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 92.94% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 30 de junio de 2024:

- Costo y avance de la construcción de la futura central hidroeléctrica Ituango por \$7,400,643 (ver nota 7).
- Saldo provisión por \$38,464 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$1,650 como gasto financiero, \$595 como ingreso por recuperación y se han efectuado pagos por \$176 (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión por \$32,469 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$2,893 como gasto provisión y gasto financiero, ingreso por recuperación \$165 y se han efectuado pagos por \$8,915 (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión de litigios por \$1,258,947 de los cuales \$793,082, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$465,865 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$30,990 por gasto provisión y gasto financiero y \$1,448 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos (ver nota 14.1.2).

5.2 Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

5.3 Demanda hito 10 Hidroituango:

La sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 fueron \$1,286,471 detallados así: \$1,129,584 ordinarios y \$156,887 extraordinarios (2023: \$1,020,217: \$895,800 ordinarios y \$124,417 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Costo	41,894,520	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,844,733)	(6,443,125)
Total	35,049,787	34,034,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Junio 30 de 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Adiciones ³	9,299	15,436	1,365,840	66	3,052	4,142	39	40,150	1,438,024
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	3,028	-	-	-	-	-	3,028
Transferencias (-/+) ⁴	474,702	588,838	(1,115,093)	40,305	3,680	231	-	(13,076)	(20,413)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	(279)	(279)
Retiros	(3,000)	(5,172)	(401)	(1,506)	(2,052)	(6,080)	(5)	(663)	(18,879)
Otros cambios	24,403	(16,060)	13,502	4,398	(9,301)	(34)	-	(1,078)	15,830
Saldo final del costo	9,165,465	13,299,488	9,521,465	8,906,197	257,572	263,712	117,729	362,892	41,894,520
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Depreciación del periodo	(139,020)	(167,090)	-	(76,316)	(8,112)	(18,000)	(1,692)	(5,257)	(415,487)
Depreciación capitalizada	-	(10)	-	(10,541)	(128)	-	(2)	(250)	(10,931)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	235	235
Retiros	971	4,466	-	1,275	1,748	5,447	5	615	14,527
Otros cambios	(3,244)	9,737	-	(203)	6,719	1,459	2	(4,422)	10,048
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,544,221)	(2,799,958)	-	(1,016,569)	(140,843)	(176,649)	(67,842)	(98,651)	(6,844,733)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,621,244	10,499,530	9,521,465	7,889,628	116,729	87,063	49,887	264,241	35,049,787
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776
Movimiento (+)	-	-	21,652	-	-	-	-	-	21,652
Movimiento (-)	-	-	(18,624)	-	-	-	-	-	(18,624)
Saldo final	-	-	110,307	-	-	-	-	497	110,804

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Diciembre 31 de 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	7,723,392	10,888,321	8,961,819	8,631,519	247,571	259,525	117,650	315,653	37,145,450
Adiciones ³	34,843	36,212	3,305,194	3,553	11,964	30,485	272	64,532	3,487,055
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	58,886	-	-	-	-	-	58,886
Transferencias (-/+) ⁴	858,295	1,872,449	(3,053,031)	234,338	10,801	2,877	30	(39,464)	(113,705)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(728)	-	-	-	(331)	(1,059)
Retiros	(26,993)	(15,686)	(514)	(590)	(11,327)	(27,219)	(257)	(2,153)	(84,739)
Otros cambios	70,524	(64,850)	(17,765)	(5,158)	3,184	(215)	-	(399)	(14,679)
Saldo final del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,167,487)	(2,339,579)	-	(760,267)	(131,400)	(160,232)	(62,914)	(83,936)	(5,705,815)
Depreciación del periodo	(252,819)	(322,256)	-	(150,187)	(18,486)	(32,526)	(3,455)	(7,374)	(787,103)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	217	-	-	-	287	504
Retiros	17,388	13,107	-	329	11,055	26,995	256	1,851	70,981
Otros cambios	(10)	1,667	-	(20,876)	(2,239)	208	(42)	(400)	(21,692)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	6,257,133	10,069,385	9,254,589	7,932,150	121,123	99,898	51,540	248,266	34,034,084
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	48,393	-	-	-	-	497	48,890
Movimiento (+)	-	-	80,620	-	-	-	-	-	80,620
Movimiento (-)	-	-	(21,734)	-	-	-	-	-	(21,734)
Saldo final	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$3,671 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Futura Central Hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	7,400,643	6,751,530
Mercancías para Proyectos	263,598	286,068
Reposición Postes y Trafos	192,562	164,157
Adecuación Planta Agua Potable	141,416	131,050
Mejoramiento Calidad Media Tensión	83,780	66,463
Modernización Guatapé	67,211	58,286
Intervenciones Calidad Servicios	65,342	29,239
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	57,740	139,664
Expansión SDL Cobertura E.R	52,696	16,779
Conexión de Clientes	51,706	28,186
Expansión Calidad Servicio	50,210	31,123
Modernización Planta Manantial	47,896	46,727
Interconexión Caldas - La Estrella	42,889	99,602
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	35,825	151,981
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	31,591	31,591
Gestion Perdidas	30,021	12,990
Conducciones-Infraestructura	27,751	27,056
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Subestación Caldas	25,704	21,554
Planes Expansión de Cobertura	25,013	12,537
PTAR Girardota	23,584	23,584
PTAR Copacabana	23,286	23,179
Código de Medida	22,340	22,340
Eliminación Descargas PSMV	20,793	19,030
Solución a Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Líneas	20,654	10,150
Solución A Alta Cargabilidad En Redes Del Oriente Antioqueño Subestación	19,876	17,923
Cables Aislados Media Tensión	19,609	10,100
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY	19,204	262,450
Circuito Castilla Bello	18,172	12,947
Trafos Proyectos	18,100	13,740
Modernización Subestación Córdoba	15,980	8,753
Línea Chorodo -Caucheras 110 k	15,502	8,265
Actualización Presa Miraflores	13,954	2,149
Expansión Alumbrado Público	13,086	9,037
Modernización Planta Ayurá	12,944	11,268
C. Valle San Nicolas Rionegro - Modernización PTAP	12,891	6,830
Nueva sede EPM Apartadó	12,240	7,169
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	11,944	10,969
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	11,849	55,733
Otros proyectos ^{1.2}	474,220	584,747
Total	9,521,465	9,254,589

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1.1} Al 30 de junio de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 92.94% (2023: 92.56%), el cual corresponde a la versión del cronograma de octubre de 2023 y tiene incluido las

afectaciones que ha sufrido el proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como el taller de figuración, el tanque de agua industrial, el taller de carpintería y trituradora, el contratista Estygma (obras de estabilización talud Km 0+900), en las zonas A y D del talud, se iniciaron trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12°C) en el pre-tapón 1. se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho-TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho-TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0 + 900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0 + 900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

^{1.2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Reposición Servicios Auxiliares Subestación El Salto por \$11,351 y Modernización de la Conexión al Sistema de Transmisión de la Central Tasajera por \$10,809, entre otros.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de junio de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde principalmente a los traslados a operación por valor de \$1,115,093, siendo el más representativo el proyecto Parque Solar Fotovoltaico Tepuy por \$309,673, seguido de Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado por \$117,353, Distribución Primaria en el Sector Occidental de Medellín por \$86,952 y la Interconexión Caldas - La Estrella por \$71,132.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$1,438,024 (2023: \$3,487,055) más el movimiento de los anticipos por \$3,028 (2023: \$58,886), menos las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$257,310 (2023: \$227,966), la depreciación capitalizable \$10,931 (2023: \$16,287), los intereses capitalizados por deuda \$0 (2023: \$188,615) y la indemnización por daño activos \$0 (2023: -\$94).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes, plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$48,922 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 31 de junio de 2024 ascienden \$3,971,571 (2023: \$3,974,530).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	86.82%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	1/08/2023

¹ En marzo de 2024 EPM capitalizó a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por \$129,158.

La anterior partida se revela como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Junio 30 de 2024					Diciembre 31 de 2023				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	966,632	(879,062)	-	2,404,131	2,316,561	958,426	(879,062)	-	2,395,925
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	665,486	-	(79,776)	2,251,223	1,665,513	687,254	-	(61,966)	2,290,801
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	695,240	-	(278,389)	1,978,182	1,561,331	762,186	-	(269,322)	2,054,195
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,237,347	-	-	2,246,604	1,009,257	1,093,690	-	(63,645)	2,039,302
EPM Chile S.A.	1,044,935	408,792	-	-	1,453,727	1,044,935	375,528	-	-	1,420,463
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	568,686	-	-	806,802	238,116	500,167	-	-	738,283
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	227,694	-	-	291,478	63,784	202,827	-	-	266,611
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(189,044)	(86,963)	(10,677)	237,852	524,536	(187,768)	(86,963)	-	249,805
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	44,601	-	(36,626)	148,638	140,663	63,552	-	(38,932)	165,283
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	47,202	-	-	108,018	60,816	44,302	-	-	105,118
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	162,125	45,565	-	-	207,690	32,967	50,467	-	-	83,434
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	15,059	-	(6,470)	65,641	57,052	20,129	-	(11,658)	65,523
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	24,763	-	-	50,545	25,782	21,797	-	-	47,579
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	20,380	-	(7,264)	41,994	28,878	21,120	-	(6,681)	43,317
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(46,070)	(1,641)	-	31,807	79,518	(47,135)	(1,641)	-	30,742
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	5,941	-	-	8,715	2,774	5,198	-	-	7,972
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,337	-	(426)	3,425	2,514	1,314	-	(323)	3,505
EPM Renovables S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,147,798	4,575,968	(967,666)	(419,628)	12,336,472	9,018,640	4,409,411	(967,666)	(452,527)	12,007,858

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 30 de junio de 2024 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$419,628 (2023: \$452,527).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Junio 30 de 2024			Junio 30 de 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	171,139	54,958	226,097	205,761	(571,296)	(365,535)
EPM Inversiones S.A.	212,941	(1,179)	211,762	200,771	4,298	205,069
Panamá Distribution Group S.A. PDG	55,616	12,901	68,517	44,624	(73,568)	(28,944)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	41,958	-	41,958	102,000	-	102,000
EPM Chile S.A.	65,242	(31,978)	33,264	99,002	(55,660)	43,342
Maxseguros EPM Ltd	21,308	3,559	24,867	22,966	(26,883)	(3,917)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	22,593	(523)	22,070	22,373	1,688	24,061
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	15,817	-	15,817	142,929	-	142,929
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	6,798	-	6,798	6,919	-	6,919
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	6,099	-	6,099	5,325	1	5,326
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	6,478	(527)	5,951	(521)	744	223
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	3,210	-	3,210	3,985	-	3,985
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	2,430	535	2,965	924	(2,757)	(1,833)
EPM Capital México S.A. de CV	481	1,420	1,901	1,668	914	2,582
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,144	-	1,144	360	-	360
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	751	-	751	632	-	632
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	355	-	355	323	-	323
Epm Renovables S.A.	-	-	-	-	-	-
Patrimonio Autónomo Financiación Social	-	-	-	22,118	-	22,118
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(5,240)	3,549	(1,691)	193	(21,480)	(21,287)
Total	629,120	42,715	671,835	882,352	(743,999)	138,353

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Junio 30 de 2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	208,010	327,489	123,410	198,343	233,216	40,464	-	40,464
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	383,514	1,226,441	384,137	655,513	698,905	114,723	(1,893)	112,830
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	716,474	2,067,018	587,127	1,113,726	1,132,185	157,370	(29)	157,341
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	464,521	1,257,732	394,529	814,283	754,465	75,517	-	75,517
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	44,504	406,073	25,382	140,756	31,288	(625)	22,999	22,374
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	36,540	43	46	6,616	2,257	2,579	2,499	5,078
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,345,219	4,202,832	1,584,248	1,125,100	3,279,099	101,988	-	101,988
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	295,389	2,771,020	52,269	487,430	283,532	164,386	-	164,386
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,938	254,973	36,138	97,420	47,794	5,198	-	5,198
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,616	9,647	1,042	587	4,028	1,414	-	1,414
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,281	40,236	4,474	5,043	10,861	943	-	943
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	200,024	343,265	201,773	232,496	202,600	9,713	(554)	9,159
EPM Inversiones S.A.	227,027	1,822,340	187,885	2,639	-	211,752	(39,630)	172,122
Maxseguros EPM Ltd	576,695	207,486	154,124	312,326	28,033	26,825	24,295	51,120
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,254,780	3,200,895	1,433,577	1,687,240	1,695,024	162,151	45,586	207,737
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,823,206	5,032,057	1,299,869	2,212,908	2,675,613	250,703	224,045	474,748
EPM Capital México S.A. de CV	666,624	560,625	490,927	258,985	265,236	9,193	(1,097)	8,096
EPM Chile S.A.	482,859	4,040,867	385,311	2,600,030	428,056	92,737	28,798	121,535
EPM Renovables S.A. E.S.P.	-	-	32	-	-	-	(2)	(2)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Junio 30 de 2023	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	124,009	322,887	117,779	141,213	211,943	32,324	(12)	32,312
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	499,345	1,012,312	453,749	478,855	639,691	124,548	7,771	132,319
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	498,247	1,997,132	464,949	994,334	1,008,572	148,862	-	148,862
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	438,491	1,072,324	364,469	614,377	683,159	76,335	-	76,335
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	53,254	427,195	27,648	161,015	36,537	2,402	(42,794)	(40,392)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	29,725	47	10,040	48	8,287	2,208	(3,758)	(1,550)
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,680,844	3,462,241	1,308,967	744,530	2,830,500	199,373	-	199,373
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	224,408	2,525,435	28,873	396,327	275,942	157,247	-	157,247
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	29,851	231,733	37,698	76,122	43,986	5,739	-	5,739
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,506	7,380	1,144	607	3,477	1,329	-	1,329
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,469	40,291	4,241	5,097	8,729	373	-	373
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	143,139	320,616	173,197	241,336	163,675	(5,094)	1,281	(3,813)
EPM Inversiones S.A.	280,706	1,815,401	229,489	6,195	8	201,063	3,964	205,027
Maxseguros EPM Ltd	559,485	181,205	154,930	294,867	29,037	25,617	(41,825)	(16,208)
Panamá Distribution Group S.A. PDG	879,698	2,884,722	1,563,737	1,050,181	1,584,704	100,526	(78,741)	21,785
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,542,212	4,646,242	1,072,538	2,191,511	2,952,190	254,302	(241,523)	12,779
EPM Capital México S.A. de CV	695,234	674,112	451,048	374,629	288,889	21,041	(6,284)	14,757
EPM Chile S.A.	603,876	4,445,378	420,283	2,958,222	632,136	113,371	(139,872)	(26,501)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Se presentó cambios al 31 de marzo de 2024 en la participación de la subsidiaria de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., aumentando al 86.82%; dado por capitalización realizada por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$14,482, reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	Junio 30 de 2024				Diciembre 31 de 2023		
	Valor de la inversión			Dividendos ¹	Valor de la inversión		
	Costo	Deterioro	Total		Costo	Deterioro	Total
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	(16,946)	17,281	-	34,227	(16,946)	17,281
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466	-	2,642,488	(1,044,022)	1,598,466
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	2,026	55,224	-	55,224
Total inversiones en asociadas	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971	2,026	2,731,939	(1,060,968)	1,670,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se decretaron dividendos de Inversiones Telco por \$2,026.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	902,528	1,089,132
Deterioro de valor servicios públicos	(245,434)	(278,355)
Vinculados económicos ²	1,046,748	1,071,406
Préstamos empleados	113,229	111,019
Deterioro de valor préstamos empleados	(1)	(245)
Otros deudores por cobrar	80,358	71,922
Deterioro de valor otros deudores	(4,100)	(3,748)
Total no corriente	1,893,328	2,061,131
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,359,630	4,127,509
Deterioro de valor servicios públicos	(360,706)	(374,088)
Vinculados económicos ²	239,006	18,261
Préstamos empleados	72,016	77,012
Deterioro de valor préstamos empleados	(126)	(94)
Otros deudores por cobrar	429,657	780,698
Deterioro de valor otros deudores	(211,389)	(217,821)
Dividendos y participaciones por cobrar ³	311,213	1
Indemnizaciones	4,592	6,540
Otros servicios	11,931	15,678
Total corriente	3,855,824	4,433,696
Total	5,749,152	6,494,827

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó una disminución de \$745,675 equivalente a un 11.48%. La disminución se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con una disminución de \$954,483 explicado principalmente por los pagos realizados de grandes clientes por la operación comercial de venta de energía en bolsa, subsidios y la opción tarifaria, que a partir de marzo de 2024 se empezó a recuperar como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023 acogida por la empresa. Para el caso de EPM, se espera recuperar el 100% de este rubro en un tiempo de 36 meses.

La opción tarifaria, permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Diciembre 2023	582,896	147,905	730,801
Junio 2024	(79,798)	(20,249)	(100,047)
Total	503,098	127,656	630,754

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos con un incremento de \$196,087 por préstamo a Ticsa y un anticipo a la filial Afinia.

³ Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$311,212, por los dividendos decretados a EPM Inversiones por \$185,559, ISA \$72,316, Aguas Nacionales \$19,776, CHEC \$18,313, Promioriente \$6,320, CENS \$6,470, TELCO \$2,026, ESSA \$426, ENEL \$6.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el periodo en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Junio 30 de 2024		Diciembre 31 de 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	3,558,344	(319,422)	4,123,378	(331,263)
Menor a 30 días	324,541	(13,476)	707,435	(24,266)
30-60 días	42,824	(12,479)	52,631	(15,296)
61-90 días	33,015	(9,507)	38,372	(20,932)
91-120 días	15,203	(12,529)	23,003	(14,205)
121-180 días	35,876	(23,365)	35,025	(27,849)
181-360 días	53,963	(36,357)	64,436	(52,368)
Mayor a 360 días	198,392	(179,005)	172,361	(166,264)
Total deudores servicios públicos	4,262,158	(606,140)	5,216,641	(652,443)
Otros deudores				
Sin Mora ¹	2,035,921	(6,872)	1,854,083	(8,270)
Menor a 30 días	11,852	(729)	24,288	(4,277)
30-60 días	2,334	(702)	4,081	(956)
61-90 días	2,245	(699)	11,751	(5,066)
91-120 días	2,309	(2,438)	4,829	(2,319)
121-180 días	5,339	(2,488)	10,571	(2,355)
181-360 días	10,373	(6,642)	24,952	(5,038)
Mayor a 360 días	238,377	(195,046)	217,985	(193,627)
Total otros deudores	2,308,750	(215,616)	2,152,540	(221,908)
Total deudores	6,570,908	(821,756)	7,369,181	(874,351)

-cifras en millones de pesos colombianos-

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango sin mora y edad menor a 30 días, donde se presentó una disminución debido al pago de las cuentas por cobrar a grandes clientes por el concepto venta de energía en bolsa y por el traslado a los usuarios de una parte de la opción tarifaria. En Otros deudores la variación de la cartera está concentrada en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por las cuentas por cobrar correspondiente a dividendos.

El deterioro de Deudores servicios públicos, su variación se concentra en los rangos 181-360, 61-90 y sin mora, donde se presentó una disminución principalmente por el pago realizado por el Municipio de Medellín a las cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque para alumbrado público y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por el mantenimiento del mismo concepto.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó una disminución, concentrado principalmente entre la edad sin mora y la edad 61-90 días, debido a los abonos realizados por Une Telecomunicaciones y Afinia a sus cuentas por cobrar.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(874,352)	(737,508)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(262,103)	(582,245)
Castigo de cartera	102	1,193
Cancelaciones	314,556	444,093
Otros movimientos	41	114
Saldo final	(821,756)	(874,353)

-cifras en millones de pesos colombianos-

El valor del deterioro acumulado reflejó una disminución de \$52,597 explicado principalmente por el pago realizado por el municipio de Medellín a las cuentas por cobrar correspondiente a los conceptos venta de energía bloque para alumbrado público y subsidios Provisión Aguas y Gestión Aguas Residuales, además de la disminución en la cuenta por cobrar por opción tarifaria (“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”).

Período	Deterioro
Diciembre 2023	(134,386)
Junio 2024	3,466
Total	(130,920)

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Saldo inicial de activos financieros	7,369,179	5,500,166
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	10,307,059	23,897,821
Cancelaciones de activos financieros ²	(11,077,223)	(22,195,597)
Castigo de cartera	(102)	(1,193)
Valoración a Costo Amortizado	(22,926)	(27,013)
Diferencia en cambio imputable	(5,079)	194,995
Saldo final	6,570,908	7,369,179

-cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a la cuenta por cobrar por dividendos, préstamo a Ticsa, anticipo a la filial Afinia y a la facturación masiva de servicios públicos domiciliarios.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de las cuentas por cobrar correspondientes a la operación comercial de venta de energía en bolsa, pago realizado por Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia correspondiente a la venta de la cartera del programa Somos, pago del municipio de Medellín de algunas cuentas por cobrar por concepto venta de energía en bloque y subsidios.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap	30,312	-
Contratos de Futuros	56	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	30,368	69
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ¹	457,028	464,642
Derechos fiduciarios ¹	298,649	314,019
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	755,677	778,661
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,787,836	1,522,014
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,787,836	1,522,014
Total otros activos financieros no corriente	2,573,881	2,300,744
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	96	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	96	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ¹	397,148	78,008
Inversiones pignoradas	16,919	808
Derechos fiduciarios	319	317
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	414,386	110,586
Arrendamiento financiero	6,153	-
Total otros activos corriente	420,635	110,605
Total otros activos	2,994,516	2,411,349

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye las siguientes partidas: disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$177,748 reflejados en el estado de flujos de efectivo, adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$224,191.

² El aumento se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,778,584	1,512,774
Otras inversiones	9,252	9,240
Total	1,787,836	1,522,014
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	116,913	178,160
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,160

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Al 30 de junio de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$18,200 (2023: \$15,480) pesos respectivamente.

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$116,913 (2023: \$178,160) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Efectivo en caja y bancos	1,477,704	1,220,306
Otros equivalentes al efectivo	392,379	250,524
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,870,083	1,470,830
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo¹	1,870,083	1,470,830
Efectivo restringido²	146,158	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$1,798,242 (2023: \$1,430,239) corresponde a efectivo y equivalente de flujos de efectivo corriente y \$71,841 (2023: \$40,591) al no corriente.

² De estos \$71,841 (2023: \$40,591) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$74,317 (2023: \$80,302) al corriente.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio Porfin por \$16,919.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 30 de junio de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$146,158 (2023: \$120,893).

Fondo y/o convenio	Destinación	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	47,335	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	43,580	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,518	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	6,686	5,570
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,460	5,100
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	3,940	5,628
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriños, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,794	3,591
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	3,579	254
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,522	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,798	2,387
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,626	2,398
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,009	1,839
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,600	1,354
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriños, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	1,557	1,552
Cuenta de convenio	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	1,534	1,458
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	1,478	1,478
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,414	1,396
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1,002	2,188
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	899	710
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	666	630

Fondo y/o convenio	Destinación	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	441	440
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	346	345
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	187	173
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	179	358
Cuenta de convenio	Convenio EPM_Mincien	159	-
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	125	251
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	116	18
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	103	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	101	93
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	95	189
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	83	79
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	80	160
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	31	30
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	28	55
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	8	462
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	3	6
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	2	1
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Total recursos restringidos		146,158	120,893

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	4,195,409	3,306,049
Préstamos banca multilateral	595,394	651,359
Préstamos banca de fomento	1,891,602	1,838,971
Bonos y títulos emitidos	11,897,015	11,380,704
Total otros créditos y préstamos no corriente	18,579,420	17,177,083
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,310,360	1,193,105
Préstamos banca multilateral	124,601	125,588
Préstamos banca de fomento	234,327	218,803
Bonos y títulos emitidos	1,381,192	1,370,505
Total otros créditos y préstamos corriente	3,050,480	2,908,001
Total otros créditos y préstamos	21,629,900	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los préstamos adquiridos por en la empresa durante el segundo trimestre del 2024 fueron para la financiación del plan de inversiones.

Durante el segundo trimestre del 2024 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Abril: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 280,000 y crédito largo plazo con Banco Popular por COP 100,000.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	30 de junio de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	(849)	228,341
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084
BID-1664-1	COP	2016/03/31	10	7.8%	9.45%	71,192	30	71,222
GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	12.55%	67,273	451	67,724
AFD	USD	2012/08/10	15	4.311%	4.38%	409,164	7,335	416,499
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.5%	9.03%	250,384	395	250,779
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.887%	4.79%	392,813	3,860	396,673
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.265%	7.58%	124,655	458	125,113
CAF	USD	2016/10/3	18	SOFR 6M + 3.53%	8.86%	670,068	17,037	687,105
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.06%	270,594	2,285	272,879
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,385,123	15,876	2,400,999
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	14.31%	979,250	7,778	987,028
AFD	USD	2023/09/18	9	SOFR 6M + 2.12%	7.78%	626,354	(703)	625,651
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.2%	8.23%	2,505,416	(28,904)	2,476,512
BNP TESORERIA	USD	2023/11/15	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	705,167	2,079	707,246
BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	124,441	184	124,625
SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	414,804	612	415,416
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7	IBR 6M + 3.95%	14.53%	200,000	12,340	212,340
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/21	7	IBR 6M + 3.55%	14.07%	120,000	4,621	124,621
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/04/15	7	IBR 6M + 3.55%	14.06%	280,000	8,010	288,010
BANCO POPULAR	COP	2024/04/30	7	IBR 6M + 4.07%	14.60%	100,000	2,358	102,358
Comisiones	USD	2024/05/15	10	0%	0.00%	-	(108)	(108)
Total						21,227,592	402,308	21,629,900

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$700,000 (junio 2023: \$26,868); ii) pagos de crédito público y tesorería \$364,920, (junio 2023: \$235,491); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$3,411 (junio 2023: \$13,403).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a junio de 2024 fueron: \$539,521 (junio 2023: \$537,272).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda y coberturas reconocida en el resultado del periodo fue \$247,121 (junio 2023: \$339,712 Utilidad neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 355 millones (equivalentes a COP 1,472,044). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$18,171 ingreso (junio 2023: gasto \$108,975).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio 30 de 2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	-849	228,341
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,385,123	15,876	2,400,999
TOTAL						12,916,017	362,190	13,278,207

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo- BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de junio de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
Adiciones	-	6,310	-	-	13,460	19,770
Adiciones capitalizables	30,521	-	-	-	-	30,521
Utilizaciones	(32,883)	(2,766)	-	-	(8,530)	(44,179)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(409)	(6,474)	(7,185)	-	(3,277)	(17,345)
Ajuste por cambios en estimados	1,290	(18)	155	(1,872)	(7,895)	(8,340)
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	226,790	-	-	-	-	226,790
Diferencia de tipo de cambio	-	(22)	1,776	-	-	1,754
Otros cambios_Gasto Financiero_	25,834	35,847	2,355	-	2,287	66,323
Saldo Final	697,006	1,363,494	138,244	61,054	81,970	2,341,768
No corriente	442,820	1,291,553	138,244	61,054	57,538	1,991,209
Corriente	254,186	71,941	-	-	24,432	350,559
Total	697,006	1,363,494	138,244	61,054	81,970	2,341,768

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al 30 de junio de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

-El aumento en la provisión por desmantelamiento o restauración ambiental se originó por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas. (Numeral 14.1.1).

- El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al ajuste del laudo arbitral de Hidroituango y a la actualización de tasas. (Numeral 14.1.2).

14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de junio de 2024 se hizo el registro de la provisión por \$41,198.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 es de \$17,934.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: la Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 30 de junio de 2024, se registró \$47,601 como provisión.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A junio 30 de 2024 se tiene un saldo de provisión de \$32,469.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el

aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 30 junio de 2024 es de \$152,964.

14.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de cumplimiento	4
Acción de grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indeminización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A Juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 "Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)" previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 "Entrada en operación comercial de la unidad 4" previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 "Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos" hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" por US\$450 millones de dólares, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	793,082
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1,223 personas.	345,129
OSCAR ELIAS ARBOLEDA LOPERA	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,680
Varios Laborales	239 procesos con promedio de \$101 millones de pesos y cuantía menor a \$1,125 millones de pesos.	24,121
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	23,508
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	23,233
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLLV.	18,488
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,769
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	14,618
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,314
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,126
Varios Administrativos	17 procesos con promedio de \$482 millones de pesos y cuantía menor a \$1,828 millones de pesos.	7,962
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 millones de pesos para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	7,151
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencia a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,499
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034 millones de pesos y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,297
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,374
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,245
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,071
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,830
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,408
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,209
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,135
LUIS BERNARDO MORA MENESES	Reingreso EAS	1,126
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	735
Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$64 millones de pesos y cuantía menor a \$735 millones de pesos.	384
Total litigios reconocidos		1,363,494

..Cifras en millones de pesos..

14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 30 de junio de 2024 es \$138,244 (2023: \$158,462).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 30 de junio de 2024 el saldo es \$38,464.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A junio de 2024 no se tiene una provisión.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de junio de 2024, se tienen multas pendientes por \$82.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A junio 30 de 2024 finalizó con saldo de \$765.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A junio 30 de 2024 el saldo ascendió a \$6,930.

- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 30 de junio se tiene un saldo de \$21,389.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de junio de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

14.1.5. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2024	257,392	185,409	-	-	28,790	471,591
2025	210,763	446,084	122	-	16,782	673,750
2026	69,352	64,903	-	-	4,253	138,508
2027 y Otros	159,499	881,412	138,122	61,054	-	1,240,087
Total	697,006	1,577,808	138,244	61,054	49,825	2,523,937

-Cifras en millones de pesos colombianos-

14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	1,789,242	130,283	(1,658,959)
Total	1,789,242	130,283	(1,658,959)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Administrativos	655 procesos inferiores a \$2,677 con promedio de \$780.	511,040
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	375,015
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudado previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudado a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudado Final, la cual asciende a (COP\$43,548 millones de pesos). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	159,728
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones millones de pesos (\$113,763 millones de pesos). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5 millones de pesos) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885 millones de pesos).	137,154
Consortio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consortio \$70,000 millones de pesos por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	87,234
Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	72,664
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890 millones de pesos).	61,863
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 millones de pesos por Lucro Cesante Consolidado y \$78 millones de pesos por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Bricéño al corregimiento Valle de Toledo.	41,767
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	29,289
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	19,805
Varios Laborales	193 procesos inferiores a \$1,661 con promedio de \$95.	17,552
Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569 millones de pesos, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v.	15,481
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - círculo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	13,269
Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 millones de pesos por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 millones de pesos para un total de \$10.094 millones de pesos.	10,096
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	9,895
Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	9,837
Dario De Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes / por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	9,516
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consortio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	8,857
Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras , y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,470
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,829
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,916
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,509
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,992

Tercero	Pretensión	Valor
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	5,861
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5,000) millones de pesos.	5,778
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,402
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,328
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416 millones de pesos; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,669
Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM, y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,584
Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,492
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 millones de pesos mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,425
Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,424
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477 millones de pesos, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,378
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,294
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474 millones de pesos; por los doce meses del año 2013, \$1,271 millones de pesos; por los seis meses del año 2014, \$1,170 millones de pesos. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82 millones de pesos; por el arreglo de las máquinas, \$2 millones de pesos; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4 millones de pesos; por los materiales de producción que se dañaron, \$2 millones de pesos; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2 millones de pesos.	4,250
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,010
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,770
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,741
Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienen derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,728
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,706
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,639
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARIA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675 millones de pesos.	3,410
GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chaguato. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,357
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,305
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,233
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,095

Tercero	Pretensión	Valor
Maria Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,078
Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,989
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,981
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,951
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3,103 millones de pesos), supuestamente mal facturados por EPM.	2,933
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,862
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,848
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,846
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,804
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,804
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 millones de pesos por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5 millones de pesos.	2,804
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,790
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,782
Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,739
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87millones de pesos, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,717
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12 millones de pesos; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,717
Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87 millones de pesos por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12,844 millones de pesos a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5 millones de pesos para cada uno de los demandantes.	2,714
Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por 87,780,300 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,712
Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87 millones de pesos por persona, para un total de \$2,896 millones de pesos.	2,698
Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburrá y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,698
Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes./Perjuicios morales a cada uno de los afectados./Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda./Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,681
Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,679
RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,646
SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,358
ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,236
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Declarar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	370
Varios Fiscales	3 procesos inferiores a \$370 con promedio \$74.	148
Total pasivos contingentes		1,789,242

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. _Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_ CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV".</p> <p>Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022.</p> <p>AUTO N° 03458 _ (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.</p>	<p>Posible</p>
<p>CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur</p>	<p>Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización</p>	<p>Posible</p>
<p>CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur</p>	<p>Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la márgen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.</p>	<p>Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible</p>
<p>CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur</p>	<p>Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita</p>	<p>Posible</p>
<p>CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur</p>	<p>Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal. Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.</p>	<p>Posible</p>
<p>CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur</p>	<p>Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.</p>	<p>Posible</p>
<p>CORPOGUAJIRA</p>	<p>Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.</p> <p>Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.</p> <p>Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.</p> <p>Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506</p> <p>2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales</p> <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental</p> <p>Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental</p> <p>Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos.</p> <p>Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. <p>Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>SAN0030-00-2020 _30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123</p> <p>SAN1285-00-2019 _13 de julio del 2020_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad.</p> <p>SAN1258-00-2019 _14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p> <p>Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuní, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>SAN0067-00-2022 _ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _</p> <p>1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa.</p> <p>2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009).</p> <p>Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental</p> <p>SAN0076-00-2023 _ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	<p>Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
<p>Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur</p>	<p>Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos</p>
<p>Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies</p>	<p>Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p>

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva

en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A junio de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones.

Activos Contingentes

Tercero	Preensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	83,080
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-ADRES SA	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	24,590
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,220
Varios Administrativos	85 Procesos de cuantía inferior a \$1,264.	5,500
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,646
Sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	CONSTITUIR a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía sobre lote de terreno denominado "La realidad", con todas sus mejoras y/anexidades, situado en el corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo -Antioquia, el cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 46.8075 hectáreas, de propiedad de la sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A., para el proyecto Conexión Subestaciones Urabá - Nueva Colonia - Apartado a 110.000 Voltios (110kV), que se autorice a EPM para Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica por la zona de servidumbre del predio afectado; Remover cultivos y demás obstáculos que impidan la construcción o mantenimiento de las líneas. Prohibir a la parte demandada la siembra de árboles que puedan alcanzar las líneas o sus instalaciones, e impedir la ejecución de obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho de servidumbre.	1,764
Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,265
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 -4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	820
SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266 millones de pesos, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	714
Varios Fiscales	6 procesos de cuantía inferior a \$714.	684
Total activos contingentes		130,283

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de junio de 2024 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$130,283.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2024	73,609	8,392
2025	306,295	10,531
2026	195,848	10,299
2027 y Otros	2,999,373	264,072
Total	3,575,125	293,294

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de junio de 2024	Al 30 de junio de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía ¹	3,974,351	3,343,045	1,837,621	1,907,715
Servicio de distribución energía ²	3,113,892	2,469,240	1,568,105	980,113
Servicio de gas combustible ³	775,566	732,436	408,408	373,473
Servicio de acueducto ⁴	595,997	515,998	295,921	263,885
Servicio de saneamiento ⁴	425,082	371,715	211,437	190,857
Servicio transmisión energía	115,987	121,069	58,087	81,775
Componente de financiación ⁵	128,794	107,258	69,336	48,930
Otros servicios	47,612	54,741	25,462	28,252
Servicios de facturación y recaudo	23,450	20,629	11,979	10,784
Servicios informáticos	8,245	6,071	5,097	3,825
Honorarios	3,076	4,401	1,695	3,398
Comisiones	435	420	293	297
Contratos con clientes para la construcción de activos	45	34	5	-
Devoluciones	(165,361)	(318,289)	(102,778)	(146,747)
Total prestación de servicios	9,047,171	7,428,768	4,390,668	3,746,557
Arrendamientos	18,745	37,552	9,274	18,915
Venta de bienes	7,053	6,434	3,521	3,410
Total	9,072,969	7,472,754	4,403,463	3,768,882

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa, menores ingresos por servicios complementarios de AGC y menores ventas al mercado no regulado MNR.

² El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC).

³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

⁴ En los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, el aumento se explica debido a incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación y por aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, respectivamente, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño.

⁵ El componente de financiación aumentó principalmente por el interés por mora recibido al realizarse el pago de facturas vencidas por la venta de energía para el alumbrado público y también por el pago de facturas vencidas por subsidios de acueducto y alcantarillado.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Junio 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	1,572,569	220,767	220,788	12
Contrato de representación XM ²	11,849	33,750	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	12,497	102,517	(634,256)	102,517
Total	828,770	1,618,816	323,284	(413,468)	102,529

-Cifras en millones de pesos-

Junio 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,150,069	1,362,675	133,220	133,396	11
Contrato de representación XM ²	55,307	84,037	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	130,646	11,650	94,599	107,571	94,599
Total	1,336,022	1,458,362	227,819	240,967	94,610

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado

competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Recuperaciones ¹	103,342	45,399	46,365	21,609
Indemnizaciones y Aprovechamientos ²	8,051	14,225	5,154	6,063
Otros ingresos ordinarios	892	4,580	615	3,958
Venta de pliegos	446	246	325	128
Total	112,731	64,450	52,459	31,758

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento se explicó principalmente en el servicio de generación y comercialización de energía relacionado con recuperaciones de costos y gastos.

² La disminución se originó porque el año anterior se recibieron indemnizaciones de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$62,548 (2023: \$24,692) y las no efectivas \$40,794 (2023: \$20,707), revelado en el estado de flujos de efectivo.

Nota 17. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de junio de 2024	Al 30 de junio de 2023	Por periodo de tres meses terminado en junio de 2024	Por periodo de tres meses terminado en junio de 2023
Compras en bolsa ¹	1,055,425	626,138	452,945	346,400
Uso de líneas, redes y ductos ²	778,893	757,227	372,525	372,856
Compras en bloque ³	727,183	681,687	377,222	344,248
Servicios personales ⁴	453,435	412,587	236,882	222,255
Depreciaciones ^{5 6}	397,664	368,260	197,691	188,453
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	336,457	334,352	175,749	164,961
Consumo de insumos directos ⁸	238,966	24,762	228,178	15,344
Órdenes y contratos por otros servicios ⁹	214,940	193,340	120,409	107,498
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ¹⁰	137,175	104,641	79,480	62,057
Licencias, contribuciones y regalías	129,459	123,091	45,287	60,302
Seguros ¹¹	107,866	61,708	52,169	30,833
Materiales y otros costos de operación	77,399	68,535	42,705	36,511
Costo por conexión ¹²	47,149	34,191	22,098	16,626
Generales	45,600	36,672	27,834	20,561
Amortización derechos de uso ⁶	31,755	30,284	16,143	15,265
Impuestos y tasas	30,373	25,180	15,712	11,591
Manejo comercial y financiero del servicio	26,379	26,328	13,043	16,067
Amortizaciones ⁵	19,765	25,472	9,921	12,809
Honorarios	14,287	14,953	8,752	8,497
Otros	9,640	10,924	3,752	6,623
Gas natural licuado	8,545	8,586	3,577	3,423
Servicios públicos	2,917	3,816	1,783	1,871
Arrendamientos	2,840	2,484	1,724	1,397
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	2,259	2,229	563	725
Bienes comercializados	1,301	557	429	557
Compresión gas	192	236	149	147
Total	4,897,864	3,978,240	2,506,722	2,067,877

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos Generación y Distribución. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- 2 El aumento obedeció a mayores costos de redes, principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.
- 3 El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía.
- 4 La variación se explicó por incremento de personal de operación y mantenimiento de Hidroituango e incremento salarial del 12%.
- 5 Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023.
- 6 Corresponde a costos no efectivos.
- 7 Disminución se explica por reducción en el número de clientes conectados y menos ingresos por estaciones de servicio.
- 8 El consumo de insumos directos incrementó principalmente en el negocio Generación por mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- 9 Aumento en órdenes y contratos otros servicios por mayores costos de vigilancia y seguridad, por el ingreso a operación de dos unidades más de Hidroituango.

- ¹⁰ Se presentaron mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente por estabilización del estribo izquierdo de la represa Porce III, y aumento en mantenimientos de líneas, redes y ductos.
- ¹¹ Seguros aumentaron principalmente por el ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango.
- ¹² Costo por conexión aumentó por el segmento aguas residuales.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	211,849	192,837	112,792	100,947
Gastos de seguridad social ¹	61,112	56,705	33,584	30,134
Gastos por pensiones ²	16,810	14,786	8,497	7,425
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	1,120	1,154	437	599
Otros beneficios de largo plazo	1,918	1,657	959	826
Beneficios en tasas de interés a los empleados	4,702	4,146	2,885	2,514
Total gastos de personal	297,511	271,285	159,154	142,445
Gastos Generales			-	-
Impuestos, contribuciones y tasas ³	98,837	82,994	55,954	46,009
Seguros generales ⁴	37,364	16,805	27,641	8,673
Intangibles	35,536	37,836	20,742	22,967
Mantenimiento	30,543	30,527	18,284	15,332
Comisiones, honorarios y servicios	25,702	28,213	16,708	15,979
Amortización de intangibles ⁵	18,962	17,110	8,863	8,732
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁵	17,822	15,450	9,005	7,607
Otros gastos generales	17,563	16,005	9,634	9,245
Amortización derechos de uso ⁵	11,362	11,235	5,787	5,656
Provisión para contingencias ^{2 6}	10,975	26,865	(2,255)	10,285
Otras provisiones diversas ²	7,626	7,618	7,171	1,750
Vigilancia y seguridad	5,832	5,108	2,900	2,546
Alumbrado navideño	5,511	6,213	3,183	3,155
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	3,342	2,252	(955)	1,023
Procesamiento de información	3,144	-	1,844	-
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,005	2,358	1,908	1,403
Publicidad y propaganda	2,939	-	1,463	-
Contratos de aprendizaje	2,684	2,355	1,437	1,229
Promoción y divulgación	2,673	4,073	1,904	2,365
Estudios y proyectos	1,666	1,001	588	955
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ²	1,290	6,979	1,277	645
Provisión garantías ^{2 7}	-	5,091	-	(1,530)
Total gastos generales	344,378	326,088	193,083	164,026
Total	641,889	597,373	352,237	306,471

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- (2) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- (3) Representado principalmente por el impuesto de industria y comercio, el gravamen a los movimientos financieros, incrementos por ley 99 y mayores contribuciones a la Superservicios.

- (4) El incremento en seguros se genera por cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- (5) Corresponde a gastos no efectivos.
- (6) Provisiones para contingencia disminuyen principalmente por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- (7) Disminución por finalización de la provisión por garantía en la conexión de Hidroituango.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Aportes en entidades no societarias ¹	12,057	10,962	6,064	5,332
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 3 4}	4,528	8,126	1,769	4,737
Otros gastos ordinarios ⁵	764	1,671	403	621
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	749	883	525	686
Interés efectivo servicios de financiación	519	773	298	515
Sentencias	937	765	750	322
Total	19,554	23,180	9,809	12,213

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- 2 Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo.
- 3 Corresponde a gastos no efectivos.
- 4 Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento Generación.
- 5 Los otros gastos ordinarios disminuyen principalmente porque en 2023 se reconocieron mayores erogaciones para atención de la contingencia Ituango.

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Ingreso por interés:				
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{1 2}	158,117	-	87,209	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{1 3}	104,269	181,288	89,365	4,872
Intereses de deudores y de mora ⁴	83,439	54,472	43,377	30,697
Depósitos bancarios ^{4 5}	62,134	31,862	31,754	14,921
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{1 6}	4,178	33,206	(1,246)	19,557
Otros ingresos financieros ⁴	1,535	2,521	750	1,346
Fondos de uso restringido ⁴	1,108	1,049	475	513
Recursos recibidos en administración	100	207	59	172
Total ingresos financieros	414,880	304,605	251,743	72,078

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- 2 Aumento en la valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura relacionada con el derivado climático.
- 3 Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- 4 Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- 5 Aumento debido al incremento de las tasas bancarias.
- 6 La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	151,487	139,908	77,431	70,117
Otros gastos por interés ²	71	104	30	31
Total intereses	151,558	140,012	77,461	70,148
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	614,415	524,093	309,354	257,028
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	432,327	318,142	209,932	169,972
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	117,119	121,778	62,108	60,603
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	-	11,042	-	5,677
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	45,509	-	23,015	-
Otros costos financieros:				
Otros gastos financieros ⁴	372,488	118,463	343,598	94,585
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos	-	-	-	(12,943)
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	412	402	334	304
Total gastos financieros	1,733,828	1,233,932	1,025,802	645,374

- 1 Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- 2 Incremento por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.

- ³ La disminución obedece básicamente al pago de un crédito de tesorería que se tenía con Banco Popular y al pago de bonos locales.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$306,163 (2023: \$66,326) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$66,325 (2023: \$52,131) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	2,283	34,102	467	19,782
Por liquidez	59,225	-	50,054	-
Cuentas por cobrar	11,834	17,253	11,668	(19,379)
Provisiones	22	13,381	22	12,445
<u>Operaciones de financiamiento</u>				
Ingreso bruto	18,170	1,493,527	(26,392)	1,013,002
Cobertura deuda	655,587	-	611,463	-
Total ingreso por diferencia en cambio	747,121	1,558,263	647,282	1,025,850
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Cuentas por cobrar	6,754	80,739	(52,943)	80,684
Por bienes y servicios y otros	13,466	10,192	7,298	(3,411)
Provisiones	1,776	-	(1,907)	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	(1,430)	9,273	-3987	5,521
Por liquidez	-	36,097	(1,101)	14,673
<u>Operaciones de financiamiento</u>				
Gasto bruto	975,624	179,015	900,270	122,971
Cobertura deuda	(54,744)	974,799	(54,744)	686,685
Total gasto por diferencia en cambio	941,446	1,290,115	792,886	907,123
Diferencia en cambio, neta	(194,325)	268,148	(145,604)	118,727

-Cifras en pesos colombianos-

Se presenta gasto neto acumulado por \$194,325, representado en un gasto neto por posición propia de \$52,976 y en un gasto neto por operaciones de financiamiento de \$247,121. la devaluación acumulada a junio de 2024 fue de 8.53% (2023: revaluación 12.87%) a una tasa de cierre de \$4,445,66 (2023:4,191.28).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Junio		Tasa de cambio de cierre a 30 de Junio		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,148.04	4,191.28	4,042.80	4,209.27
Quetzal	GTQ	7.77	7.85	533.94	534.21	520.64	537.01
Peso mexicano	MXN	18.25	17.14	227.32	244.59	222.67	243.89
Peso chileno	CLP	951.02	802.68	4.36	5.22	4.37	5.26
Euro	EUR	0.93	0.92	4,445.66	4,572.69	4,237.72	4,963.33

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Concepto	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023
Utilidad antes de Impuestos	2,913,938	3,283,535
Porción Corriente provisión de renta	432,121	532,699
Impuesto Diferido	59,521	222,660
Total Provisión de Renta	491,641	755,359
Tasa Efectiva	17%	23%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de junio de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 17% (al 30 de junio de 2023, el 23%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la utilidad antes de impuestos.
- Aumento en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
30 de junio de 2024	591,238	296,881	1,267,909	108,065	-
31 de diciembre de 2023	593,597	632,331	447,751	113,798	-
Asociadas del Grupo EPM:					
30 de junio de 2024	30,814	18,725	8,907	7,370	-
31 de diciembre de 2023	66,052	36,018	11,530	6,719	-
Personal clave de la gerencia:					
30 de junio de 2024	-	4,897	896	2,263	111
31 de diciembre de 2023	-	12,434	1,255	3,045	111
Otras partes relacionadas:					
30 de junio de 2024	80,643	40,792	51,953	799,632	-
31 de diciembre de 2023	154,502	70,811	121,434	4,586	-

-Cifras en pesos colombianos-

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	488,127	442,143
	Intereses	78,608	84,695
	Honorarios	1,753	1,749
	Otros	22,750	65,010
Total Subsidiarias		591,238	593,597
Asociadas	Venta de bienes y servicios	26,106	51,755
	Intereses	2	5
	Otros	4,706	14,292
Total Asociadas		30,814	66,052
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	72,240	93,564
	Intereses	1,535	331
	Honorarios	11	16
	Otros	6,857	60,591
Total Otras partes relacionadas		80,643	154,502

-Cifras en pesos colombianos-

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	293,477	623,717
	Honorarios	468	1,026
	Otros	2,936	7,588
Total Subsidiarias		296,881	632,331
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	17,466	33,531
	Honorarios	1,220	2,270
	Otros	39	217
Total Asociadas		18,725	36,018
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	39,437	1
	Honorarios	4	1,416
	Otros	1,351	69,394
Total Otras partes relacionadas		40,792	70,811

-Cifras en pesos colombianos-

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio 30 de 2024			Diciembre 31 de 2023		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.20%	592,887	3,498	596,385	621,035	(358)	620,677
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 3M + 8.29%	450,000	14,277	464,277	450,000	18,989	468,989
Ticsa Colombia ¹	Préstamo 1	COP	0,5 AÑOS	IBR 6M + 3.06%	13,000	86	13,086	-	-	-

-Cifras en pesos colombianos-

¹ En junio de 2024 EPM realizó préstamo a Ticsa Colombia por \$13,000.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

A junio de 2024 se realizaron pagos de excedentes financieros al distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín por \$1,286,471: \$1,129,584 ordinarios y \$156,887 extraordinarios (2023: \$1,020,217: \$895,800 ordinarios y \$124,417 extraordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	4,479	11,167
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	418	1,267
Remuneración al personal clave de la gerencia	4,897	12,434

-Cifras en pesos colombianos-

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento, según las condiciones del mercado

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 30 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Préstamos banca comercial	5,505,769	4,499,154
Préstamos banca multilateral	719,995	776,947
Préstamos banca de fomento	2,125,929	2,057,774
Bonos y títulos emitidos	13,278,207	12,751,209
Total deuda	21,629,900	20,085,084

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costo, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o

– Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 30 de junio de 2024 y diciembre de 2023:

Junio 30 de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	246,220	-	-	246,220
Total negociables o designados a valor razonable	246,220	-	-	246,220
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	397,148	-	-	397,148
Títulos de Renta Variable	457,028	-	-	457,028
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	16,919	-	-	16,919
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	871,095	-	-	871,095
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,781,103		6,733	1,787,836
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,781,103	-	6,733	1,787,836
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	298,968	-	-	298,968
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	298,968	-	-	298,968
Derivados				
Contratos de futuros	-	152	-	152
Swaps	-	30,312	-	30,312
Total derivados (Ver Nota 11)	-	30,464	-	30,464
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	45,323	45,323
Total deudores (Ver Nota 10)			45,323	45,323
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	11,706	-	11,706
Swaps	-	483,079	-	483,079
Total pasivos derivados	-	494,785	-	494,785
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	138,244	138,244
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	138,244	138,244
Total	3,197,386	(464,321)	92,961	2,826,026
	113%	-16%	3%	

Cifras en millones de pesos colombianos

Diciembre 31 de 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	129,631	-	-	129,631
Total negociables o designados a valor razonable	129,631	-	-	129,631
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	78,008	-	-	78,008
Títulos de Renta Variable	464,642	-	-	464,642
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	543,458	-	-	543,458
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,515,281	-	6,733	1,522,014
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	314,336	-	-	314,336
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	314,336	-	-	314,336
Derivados				
Swaps	-	88	-	88
Opcion Put	-	-	31,453	31,453
Total derivados (Ver Nota 11)	-	88	31,453	31,541
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,923	139,923
Edificios y casas	-	-	39,226	39,226
Total propiedades de inversión	-	-	179,149	179,149
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	23	-	23
Swaps	-	906,328	-	906,328
Total pasivos derivados	-	906,351	-	906,351
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	141,143	141,143
Total	2,502,706	(906,263)	125,530	1,721,973
	145%	-53%	7%	

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 30 de junio de 2024 y diciembre 2023 es el siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2024			Diciembre 31 de 2023	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicios públicos	3,656,018	3,666,985	3,766,985	4,549,694	4,549,694
Préstamos empleados	185,118	177,555	177,555	169,094	169,094
Vinculados	1,285,754	1,285,755	1,285,755	1,089,667	1,089,667
Otras cuentas por cobrar	622,262	616,290	616,290	647,342	647,342
Total activos	5,749,152	5,746,585	5,846,585	6,455,797	6,455,797
Pasivos					
Préstamos banca comercial	5,505,769	4,763,144	4,763,144	4,430,850	4,430,850
Préstamos banca multilateral	719,995	479,237	479,237	509,682	509,682
Préstamos banca de fomento	2,125,929	1,956,380	1,956,380	2,020,584	2,020,584
Bonos y títulos emitidos	13,278,207	11,805,098	11,805,098	11,250,144	11,250,144
Total pasivos	21,629,900	19,003,859	19,003,859	18,211,259	18,211,259
Total	(15,880,748)	(13,257,274)	(13,157,274)	(11,755,462)	(11,755,462)
		100%		100%	

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Proyecto de acuerdo para la enajenación de participaciones accionarias:

El 22 de julio el Alcalde de Medellín radicó el Proyecto de Acuerdo No. 12, por el cual se busca que el Concejo Distrital, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 17 de la Ley 226 de 1995, autorice a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea o llegue a ser propietario en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.

Admisión recurso de anulación laudo arbitral Hidroituango:

El 23 de julio el Consejo de Estado admitió el recurso de anulación promovido por EPM en contra del laudo proferido en el marco del Tribunal Arbitral impulsado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango. Se accedió a la solicitud de suspensión de los efectos del laudo.

Operación de crédito público interno:

El 6 de agosto EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por \$500,000. Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de junio de 2024, 2023 y 31 de diciembre 2023



**Building a better
working world**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Introducción

He revisado los estados financieros consolidados intermedios (condensados) adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados por los periodos de tres y seis meses terminados en esa fecha; el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de seis meses terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera consolidada intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros consolidados intermedios (condensados) al 30 de junio de 2023, fueron auditados por otro auditor externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de agosto de 2023, respectivamente.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones por el periodo de tres y seis meses terminado en esa fecha y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ
Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS GONZALEZ
GOMEZ
Fecha: 2024.08.13 10:09:41
-05'00'

Medellín, Colombia
13 de agosto de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	48,508,052	46,604,510
Propiedades de inversión		195,900	194,610
Crédito mercantil		3,091,476	2,977,065
Otros activos intangibles		3,115,409	2,994,207
Activos por derecho de uso		845,911	829,895
Inversiones en asociadas	9	1,025,066	1,056,124
Inversiones en negocios conjuntos		16,904	17,739
Activo por impuesto diferido		1,718,235	1,519,458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,783,970	3,061,104
Otros activos financieros	11	2,629,174	2,341,311
Otros activos		371,033	360,309
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	117,215	59,346
Total activo no corriente		64,418,345	62,015,678
Activo corriente			
Inventarios		849,857	760,329
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	8,185,060	8,463,392
Activo por impuesto sobre la renta corriente		911,438	894,782
Otros activos financieros	11	834,422	517,297
Otros activos		1,008,880	1,202,032
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	3,941,199	3,244,472
Total activo corriente		15,730,856	15,082,304
Total activo		80,149,201	77,097,982
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		279,193	137,883
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		80,428,394	77,235,865
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Acciones en tesorería		-	(52)
Reservas		2,417,665	2,341,067
Otro resultado integral acumulado		2,939,336	2,720,926
Resultados acumulados		22,460,713	21,486,694
Resultado neto del periodo		2,669,011	3,249,354
Otros componentes de patrimonio		85,008	84,698
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		30,571,800	29,882,754
Participaciones no controladoras		1,602,577	1,433,580
Total patrimonio		32,174,377	31,316,334

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13 y 24	25,703,766	23,129,694
Acreedores y otras cuentas por pagar		602,817	592,334
Otros pasivos financieros		1,467,876	1,816,172
Beneficios a los empleados		962,997	923,520
Impuesto sobre la renta por pagar		33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,672,080	2,572,738
Provisiones	14	2,442,954	2,195,931
Otros pasivos		504,772	562,122
Total pasivo no corriente		34,390,613	31,825,862
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13 y 24	4,795,253	4,747,246
Acreedores y otras cuentas por pagar		5,123,262	5,072,999
Otros pasivos financieros		935,397	747,974
Beneficios a los empleados		455,461	437,502
Impuesto sobre la renta por pagar		337,936	368,646
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		423,219	513,435
Provisiones	14	555,490	458,399
Otros pasivos		1,153,630	1,706,103
Total pasivo corriente		13,779,648	14,052,304
Total pasivo		48,170,261	45,878,166
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		83,756	41,365
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		48,254,017	45,919,531
Total pasivo y patrimonio		80,428,394	77,235,865

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
 e Inversiones

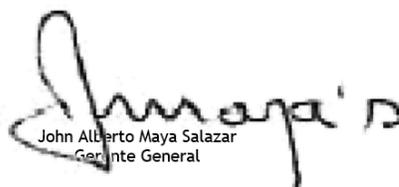

 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T

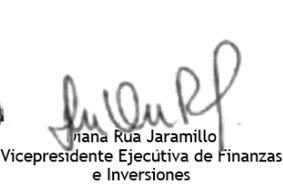
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

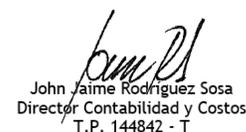
Para los periodos de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023 y los periodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2024 y 2023
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Prestación de servicios	15	19,653,224	17,936,472	9,758,409	9,061,197
Venta de bienes	15	35,951	32,775	14,695	13,835
Arrendamiento	15	57,912	76,661	28,974	38,038
Ingresos de actividades ordinarias		19,747,087	18,045,908	9,802,078	9,113,070
Otros ingresos	16	252,989	225,079	110,433	127,866
Utilidad en venta de activos		1,462	2,997	1,142	1,716
Total ingresos		20,001,538	18,273,984	9,913,653	9,242,652
Costos por prestación de servicios	17	(12,836,783)	(11,792,184)	(6,624,256)	(6,105,530)
Gastos de administración	18	(1,256,798)	(1,200,816)	(666,090)	(603,445)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(533,811)	(515,448)	(190,346)	(226,120)
Otros gastos	19	(46,271)	(55,952)	(23,691)	(27,284)
Ingresos financieros	20.1	450,623	408,875	273,130	114,285
Gastos financieros	20.2	(2,015,766)	(1,554,774)	(1,167,169)	(807,428)
Diferencia en cambio neta	21	(188,596)	249,512	(143,609)	109,729
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(30,228)	(151,892)	34,990	(97,814)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		116,913	178,137	-	7,901
Resultado del periodo antes de impuestos		3,660,821	3,839,442	1,406,612	1,606,946
Impuesto sobre la renta	22	(857,714)	(1,156,495)	(309,369)	(512,297)
Resultado del periodo después de impuestos		2,803,107	2,682,947	1,097,243	1,094,649
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		120,507	43,607	155,214	45,538
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		(38,258)	(11,654)	(48,617)	(12,227)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		2,885,356	2,714,900	1,203,840	1,127,960
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(1,052)	16,097	(5,519)	6,195
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		265,822	(401,665)	(154,396)	170,030
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		(127)	309	(173)	288
		264,643	(385,259)	(160,088)	176,513
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(303,442)	9,226	(54,981)	(97,669)
Resultado reconocido en el periodo		(25,746)	(1,314,535)	400,984	(972,543)
Ajuste de reclasificación		(277,696)	1,323,761	(455,965)	874,874
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		275,127	(537,374)	376,974	(516,826)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(18,171)	108,976	13,154	108,703
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		54	224	(19)	165
		(46,432)	(418,948)	335,128	(505,627)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		218,211	(804,207)	175,040	(329,114)
Resultado integral total del periodo		3,103,567	1,910,693	1,378,880	798,846
Resultado del periodo atribuible a:					
Propietarios de la controladora		2,669,011	2,538,832	1,091,352	1,043,898
Participaciones no controladoras		216,345	176,068	112,488	84,062
		2,885,356	2,714,900	1,203,840	1,127,960
Resultado integral total atribuible a:					
Propietarios de la controladora		2,887,424	1,732,847	1,265,249	712,284
Participaciones no controladoras		216,143	177,846	113,631	86,562
		3,103,567	1,910,693	1,378,880	798,846

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Mariana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

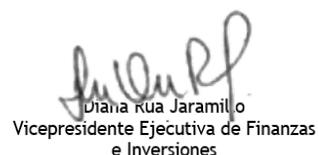
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023

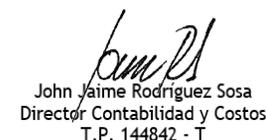
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado integral													Total	
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras		Participaciones no controladoras
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	2,538,832	-	-	-	-	-	-	-	-	2,538,832	176,068	2,714,900
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(401,664)	15,065	9,450	108,976	(537,812)	-	-	(805,985)	1,778	(804,207)
Resultado integral del periodo	-	-	-	2,538,832	-	(401,664)	15,065	9,450	108,976	(537,812)	-	-	1,732,847	177,846	1,910,693
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)	(131,101)	(1,800,877)
Movimiento de reservas	-	-	(207,347)	207,347	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	(5)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)	5	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	1,820	-	-	-	-	-	-	-	1,820	-	1,820
Otro movimiento del periodo	-	-	1	66	-	16	(95,264)	95,264	-	-	-	-	83	(142,885)	(142,802)
Saldo al 30 de junio de 2023	67	(52)	2,310,768	24,134,253	80,385	2,228,609	79,599	(735,841)	(73,414)	1,431,205	12,332	17,422	29,485,333	1,470,367	30,955,700
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,229	(69,892)	(451,946)	4,034	841,474	12,332	184,695	29,882,754	1,433,580	31,316,334
Cambio en política contable	-	-	-	(127,918)	-	-	-	-	-	-	-	-	(127,918)	(3,402)	(131,320)
Resultado neto del periodo	-	-	-	2,669,011	-	-	-	-	-	-	-	-	2,669,011	216,346	2,885,357
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	265,822	(837)	(303,381)	(18,171)	274,980	-	-	218,413	(203)	218,210
Resultado integral del periodo	-	-	-	2,669,011	-	265,822	(837)	(303,381)	(18,171)	274,980	-	-	2,887,424	216,143	3,103,567
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	(84)
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(130,435)	(2,201,340)
Movimiento de reservas	-	-	76,584	(76,584)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	14	(2)	5	(3)	-	-	-	-	-	-	14	(39)	(25)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	360	-	-	-	-	-	-	-	360	-	360
Otro movimiento del periodo	-	-	-	74	-	-	-	-	-	-	-	-	74	86,811	86,885
Saldo al 30 de junio de 2024	67	-	2,417,665	25,129,724	85,008	2,466,051	(70,732)	(755,327)	(14,137)	1,116,454	12,332	184,695	30,571,800	1,602,377	32,174,377

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 y 2023
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Notas	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo	2,885,356	2,714,900	
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	954,436	925,650
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	533,811	515,447
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	16	(3)	-
Rebaja de valor inventarios, neto		1,110	356
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	188,596	(249,512)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	19	-	61
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2	35,676	(163,475)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		-	(371)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo		86,595	105,790
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	20.2	70,232	57,362
Subvenciones del gobierno aplicadas	16	(59,964)	(59,980)
Impuesto sobre la renta diferido	22	(102,548)	26,221
Impuesto sobre la renta corriente	22	960,262	1,130,274
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	30,228	151,892
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1	(171,139)	(168,130)
Gastos por intereses y comisiones	20.2	1,630,375	1,421,036
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19	(1,148)	(1,284)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19	17,543	25,401
Resultado por medición a valor razonable participación retenida en inversiones patrimoniales		-	86
Recuperaciones no efectivas	16	(48,007)	(32,613)
Resultado cuentas regulatorias diferidas		(82,249)	(31,953)
Dividendos de inversiones	11	(116,913)	(178,222)
		6,812,249	6,188,936
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(89,886)	16,088
Variación en deudores y otras cuentas por cobrar		356,903	(1,380,274)
Variación en otros activos		54,010	18,904
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(842,294)	(382,898)
Variación en beneficios a los empleados		11,720	2,583
Variación en provisiones		(72,672)	(202,837)
Variación en otros pasivos		(703,424)	(315,495)
		5,526,606	3,945,007
Efectivo generado por actividades de la operación			
Interes pagado		(1,395,031)	(1,189,497)
Impuesto sobre la renta pagado		(969,400)	(973,832)
Impuesto sobre la renta devolución		33,522	12,884
		3,195,697	1,794,562
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(1,968,143)	(2,017,749)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7	11,762	31,288
Adquisición de activos intangibles		(171,383)	(245,906)
Disposición de activos intangibles		(4,172)	(16)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(266,627)	(368,712)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	272,660	430,019
Intereses recibidos		-	313
Otros dividendos recibidos		38,271	87,121
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(6,520)	(878)
		(2,094,152)	(2,084,520)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Adquisición de acciones propias		(83)	-
Obtención de crédito público y tesorería	13	3,022,060	1,011,085
Pagos de crédito público y tesorería	13	(1,971,133)	(1,641,212)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(11,832)	(12,696)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		(57,081)	(61,932)
Dividendos o excedentes pagados	6	(1,286,471)	(1,020,217)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8	(47,459)	(78,819)
Subvenciones de capital		672	103
Compras netas a participaciones no controladoras		(25)	-
Pago de bonos pensionales		(21,763)	(18,256)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(16,095)	1,276
		(389,210)	(1,820,668)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación			
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		712,335	(2,110,626)
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo	12	3,303,818	4,127,744
		4,058,414	2,235,396
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo			
Recursos restringidos	12	302,946	344,934

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
 e Inversiones


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T

Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	2
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	2
Nota 3.	Estacionalidad.....	8
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	8
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	2
Nota 6.	Excedentes	3
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	3
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	9
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	17
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	19
Nota 11.	Otros activos financieros	25
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	28
Nota 13.	Créditos y préstamos	34
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	44
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	81
Nota 16.	Otros ingresos	85
Nota 17.	Costos por prestación de servicios.....	86
Nota 18.	Gastos de administración.....	87
Nota 19.	Otros gastos.....	89
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	89
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	91
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	92
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	93
Nota 24.	Gestión de Capital.....	96
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	96
Nota 26.	Segmentos de operación	102
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	106

Notas a los estados financieros consolidados condensados para la información financiera intermedia del Grupo EPM para los períodos terminados al 30 de junio de 2024, 2023 y diciembre 2023

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 30 de junio 2024 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 13 de agosto de 2024.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2024), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados intermedios del Grupo, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2024, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se

desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con condiciones pactadas para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 30 de junio de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

5.1. Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 92.94% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$7,400,643 (ver nota 7).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de junio de 2024:

- Saldo provisión por \$38,464 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$1,650 como gasto financiero, \$595 como ingreso por recuperación y se han efectuado pagos por \$176. (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión por \$32,469 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$2,893 como gasto provisión y gasto financiero, ingreso por recuperación \$165 y se han efectuado pagos por \$8,915. (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión de litigios por \$1,258,947 de los cuales \$793,082, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$465,865 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$30,990 por gasto provisión y gasto financiero y \$1,448 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos. (ver nota 14.1.2).

5.2. Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

5.3. Demanda hito 10 Hidroituango:

La sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la

demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

Nota 6. Excedentes

El Grupo EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 fueron \$1,286,471; detallados así: \$1,129,584 ordinarios y \$156,887 extraordinarios (30 de junio de 2023 \$1,020,217; detallados así: \$895,800 ordinarios y \$124,417 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Junio 2024	Diciembre 2023
Costo	64,683,000	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(16,174,948)	(15,149,618)
Total	48,508,052	46,604,510

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Junio 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,618	10,950,755	10,222,780	1,566,499	589,097	188,373	704,589	61,754,130
Adiciones ³	14,495	15,002	2,117,000	4,594	4,635	6,927	2,108	117,377	2,282,138
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(243)	-	(8,583)	-	-	855	-	(714)	(8,685)
Transferencias (-/+) ⁴	708,386	616,983	(1,549,628)	47,272	23,503	18,852	1,671	73,182	(59,779)
Disposiciones (-)	(10,931)	-	(2)	(2)	(8)	-	(3)	(537)	(11,483)
Retiros (-)	(24,473)	(13,796)	(653)	(5,290)	(14,307)	(28,096)	(5,593)	(2,234)	(94,442)
Efecto por conversión en moneda extranjera	461,703	143,456	70,280	43,551	61,798	15,437	3,205	7,538	806,968
Otros cambios	34,287	(26,851)	8,310	2,785	(8,873)	8,322	1,366	(5,193)	14,153
Saldo final del costo	20,149,643	19,300,412	11,587,479	10,315,690	1,633,247	611,394	191,127	894,008	64,683,000
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,818)	(798,552)	(376,688)	(112,484)	(207,179)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(316,607)	(256,550)	-	(94,382)	(37,888)	(33,587)	(4,574)	(10,807)	(754,395)
Depreciación capitalizada	-	(10)	-	(10,542)	(128)	-	(2)	(249)	(10,931)
Disposiciones (-)	4,107	-	-	(1)	5	-	3	424	4,538
Retiros (-)	12,205	10,885	-	5,059	10,249	27,293	5,545	2,406	73,642
Transferencias (-/+)	-	-	-	-	-	-	(538)	-	(538)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(200,683)	(86,343)	-	(10,325)	(30,746)	(11,038)	(2,285)	(4,994)	(346,414)
Otros cambios	(2,354)	13,335	-	(217)	5,469	(1,760)	(33)	(5,672)	8,768
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,443,795)	(5,679,380)	(38,737)	(1,425,226)	(851,591)	(395,780)	(114,368)	(226,071)	(16,174,948)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,705,848	13,621,032	11,548,742	8,890,464	781,656	215,614	76,759	667,937	48,508,052
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	267	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,250
Movimiento (+)	(243)	-	10,300	-	-	-	-	37	10,094
Movimiento (-)	-	-	(18,883)	-	-	855	-	(750)	(18,778)
Efecto por conversión en moneda extranjera	14	-	(420)	-	-	156	-	-	(250)
Saldo final	38	-	111,657	-	-	2,086	-	535	114,316

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones ³	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) ⁴	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
Saldo final del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,025,956	13,204,868	10,912,069	8,907,961	767,947	212,408	75,890	497,411	46,604,510
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	(3,186)	-	131,566	-	-	369	-	750	129,499
Movimiento (-)	-	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(48,528)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
Saldo final	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$37,409 (2023: \$247,965), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 14,2% en pesos (2023: 9.85%) y la tasa en dólares, 7,91% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$3,671 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Junio 2024	Diciembre 2023
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	7,400,643	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,130,678	1,070,720
Líneas de distribución de energía - CARMAR	731,767	574,684
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	578,817	502,722
Reposición Postes y Trafos - EPM	192,562	164,157
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	174,871	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	163,872	143,184
Otros proyectos filiales Grupo	149,418	107,602
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	141,416	131,050
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	132,569	114,662
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	115,894	126,992
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	83,780	66,463
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	79,174	38,901
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	67,605	57,995
Modernización Guatapé - EPM	67,211	58,286
Cadena de Occidente - EPM	57,740	139,664
Reposición y Expansión SDL - EPM	52,696	16,779
Modernización Planta Manantial - EPM	47,896	46,727
Interconexión caldas la Estrella - EPM	42,889	99,602
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	37,025	43,077
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	35,825	151,981
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	20,397	20,641
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	19,204	262,450
Modernización Planta Ayurá - EPM	12,944	11,268
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	11,849	55,733
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado		15,530
Expansión Envigado Sector Capiro - EPM		3,432
Total	11,548,742	10,912,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Proyecto	Junio 2024	Diciembre 2023
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	7,400,643	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,130,677	1,070,720
Lineas de distribución de energía - CARMAR	731,767	574,684
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	578,817	502,722
Reposición Postes y Trafos - EPM	192,562	164,157
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	174,871	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	163,872	143,184
Otros proyectos filiales Grupo	149,418	107,602
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	141,416	131,050
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	132,569	114,662
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	115,894	126,992
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	83,780	66,463
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	79,174	38,901
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	67,605	57,995
Modernización Guatapé - EPM	67,211	58,286
Cadena de Occidente - EPM	57,740	139,664
Reposición y Expansión SDL - EPM	52,696	16,779
Modernización Planta Manantial - EPM	47,896	46,727
Interconexión caldas la Estrella - EPM	42,889	99,602
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	37,025	43,077
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	35,825	151,981
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	20,397	20,641
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	19,204	262,450
Modernización Planta Ayurá - EPM	12,944	11,268
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	11,849	55,733
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	-	15,530
Expansión Envigado Sector Capiro - EPM	-	3,432
Total	11,548,741	10,912,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1.1} Al 30 de junio de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 92.94% (2023: 92.56%), el cual corresponde a la versión del cronograma de octubre de 2023 y tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como el taller de figuración, el tanque de agua industrial, el taller de carpintería y trituradora, el contratista Estygra (obras de estabilización talud Km 0+900), en las zonas A y D del talud, se iniciaron trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12 °C) en el pre-tapón 1. se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del TDD, en las obras de

estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho-TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho-TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0 + 900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0 + 900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de junio de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, siendo los más representativos los de EPM matriz por \$1,115,093, Elektra Noreste S.A. \$90,232, AFINIA por \$85,211, ESSA por \$67,953, Empresa eléctrica de Guatemala \$55,603, CENS por \$36,578, Delsur S.A. \$35,758, CHEC por \$26,384 y otras por \$36,816.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$2,282,138 (2023: \$5,524,124), más el movimiento de los anticipos por -\$8,685 (2023: \$80,971), menos los costos por préstamos por \$37,409 (2023: \$247,965), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$256,970 (2023: \$234,553), y otros conceptos por \$10,931 (2023: \$-282).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$48,922 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,944,189 (2023: \$4,090,472). Estos compromisos están representados principalmente por EPM Matriz y corresponden en su mayoría a proyectos de inversión, expansión y reposición.

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	(1)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Energica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.98%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15
Promobiliaria S.A.	(3)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.	(4)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas	100.00%	-	-	-	2023/09/1

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
			de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.					
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la Republica de Panamá.	100.00%	0%	-	-	2023/11/3
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) En Mayo de 2024, ENSA - Elektra Noreste S.A. readquirió 5,972 acciones propias, de parte de miembros del grupo de exempleados del IRHE
- (2) EPM adquirió 77.109.253 acciones ordinarias de EMVARIAS por un valor de \$ \$129,157
- (3) En el mes de enero de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 122,180 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00). Además, en mayo de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 407,045 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00).
- (4) El 26 de enero de 2024 se aprobó capitalizar a SOMOS por un valor de USD 55 millones, durante febrero de 2024 se disminuyó la inversión del Patrimonio Autónomo Somos por \$9,279 y durante mayo disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$500, como una restitución de aportes según autorización de la Junta Directiva del 16/02/2024, para gastos de administración de la sucursal.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Junio 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	964,484	2,998,601	1,335,761	1,469,480	1,660,505	187,358	86,143	273,501	46,421
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	975,108	2,043,416	647,766	844,258	1,563,405	129,233	201,190	330,423	35,588
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	713,683	2,068,277	585,625	1,113,726	1,130,590	157,370	(29)	157,341	330,475
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	461,938	1,260,405	394,620	814,283	754,224	75,517	-	75,517	108,379
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	512,648	562,327	521,899	367,956	739,615	49,267	22,599	71,866	11,065
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	360,737	1,249,622	384,540	655,513	696,059	114,723	(1,893)	112,830	49,921
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	211,321	5,915	196,649	6,796	1,052	3,293	1,733	5,026	111,601
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	295,389	2,771,020	52,269	487,430	283,532	164,386	-	164,386	244,671
EPM Inversiones S.A.	227,027	1,822,340	187,885	2,639	-	211,752	(39,630)	172,122	2,791
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	198,569	336,988	123,468	198,343	232,554	40,464	-	40,464	73,240
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	178,892	2,222	68,513	21,320	328,867	10,441	9,253	19,694	17,609
Otras participaciones ¹	404,486	2,555,072	443,041	860,354	466,554	100,712	117,722	218,434	149,492

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	326,204	5,420	311,745	6,211	1,995	5,573	(3,585)	1,988	246,054
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486	253,761
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856	11,393
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Otras participaciones ¹	357,508	2,349,474	462,062	816,853	880,953	149,767	(305,531)	(155,764)	84,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Junio 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	564,921	91,478	-	-
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	280,977	40,842	(7)	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	291,530	24,681	35	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	113,486	22,829	(378)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	180,530	11,851	-	(4,693)
Hidroecologica del Teribe SA	899	(2)	73	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	43,545	6,405	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	24,782	6,707	-	-
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,513	1,322	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	17,433	1,994	-	(2,769)
Empresa de Energia del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,273	2,891	-	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	29,840	5,349	74	(7,432)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Junio 30 de 2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	487,315	49,153	-	19
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	268,898	38,634	-	30,428
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	272,400	26,904	(207)	28,047
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	115,227	24,784	1,546	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	162,586	12,324	-	4,790
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	45,116	6,474	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	23,635	6,851	-	87
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	37,583	1,460	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	16,382	1,619	-	4,688
Empresa de Energia del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,426	2,310	(1)	2,479
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	27,952	5,556	1	8,281

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Junio 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	295,659	35,161	(3,892)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	35,607	1,261	1,878
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,169	259	791
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	17,984	1,597	929
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,848	1,168	(820)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	3,672	42	222

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Junio 2024	Diciembre 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del Departamento de Antioquia	8.43%	8.43%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Junio 2024				Diciembre 2023			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,711,524)	-	930,964	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	20,046	-	75,270	55,224	21,042	-	76,266
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(9,061)	(6,420)	18,832	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,700,539)	(6,420)	1,025,066	2,732,025	(1,669,481)	(6,420)	1,056,124

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Junio 2024			Diciembre 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(30,597)	-	(30,597)	(571,895)	167,274	(404,621)
Inversiones Telco S.A.S.	1,003	-	1,003	2,251	-	2,251
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	201	-	201	1,350	-	1,350
Total	(29,393)	-	(29,393)	(568,294)	167,274	(401,020)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Junio 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	4,872,709	5,347,756	5,599,914	4,357,003	2,237,208	(98,904)	372,953	274,049
Inversiones Telco S.A.S.	189,670	99,088	102,807	36,006	198,804	2,005	-	2,005
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	45,354	13,098	2,440	1,676	-	1,022	-	1,022
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,371	-	3,371
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 30 de junio de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Junio 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,665,113	3,048,413
Deterioro de valor servicios públicos ²	(796,175)	(850,565)
Préstamos empleados	150,527	147,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(30)	(265)
Dividendos y participaciones por cobrar ³	58,398	-
Contratos para la gestión de servicios públicos	588,856	594,312
Otros servicios ⁴	37	34
Otros deudores por cobrar	142,264	146,821
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(25,020)	(24,662)
Total no corriente	2,783,970	3,061,104
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	9,684,239	9,696,236
Deterioro de valor servicios públicos ²	(2,641,168)	(2,332,062)
Préstamos empleados	89,904	95,956
Deterioro de valor préstamos empleados	(126)	(94)
Otros contratos con clientes	3,200	5,049
Dividendos y participaciones por cobrar ³	22,271	1
Contratos para la gestión de servicios públicos	105,833	110,419
Indemnizaciones ⁵	4,911	6,933
Otros servicios ⁴	607,417	536,652
Otros deudores por cobrar	887,438	879,991
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(578,859)	(535,689)
Total corriente	8,185,060	8,463,392
Total	10,969,030	11,524,496

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$555,466, equivalente al 4.82%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹ Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su caída por \$395,297 obedece principalmente al pago de la operación comercial correspondiente a la venta de energía en bolsa, subsidios y la opción tarifaria en las filiales de energía del grupo a nivel nacional.

Nota: La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa, acumulando saldos pagados por el usuario con posterioridad, durante un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Capital	Intereses	Total acumulado
AFINIA	Junio 2024*	(231,620)	123,780	(107,840)
	Diciembre 2023**	1,327,314	339,517	1,666,831
EPM	Junio 2024*	(79,797)	(20,249)	(100,046)
	Diciembre 2023**	582,896	147,905	730,801
CENS	Junio 2024*	(23,039)	(6,899)	(29,938)
	Diciembre 2023**	138,867	35,766	174,633
CHEC	Junio 2024*	(27,530)	3,704	(23,826)
	Diciembre 2023**	117,507	21,877	139,384
ESSA	Junio 2024*	(23,204)	(8,169)	(31,373)
	Diciembre 2023**	112,378	19,904	132,282
EDEQ	Junio 2024*	(13,905)	779	(13,126)
	Diciembre 2023**	59,775	10,054	69,829
Total movimiento Grupo EPM - Junio 2024		(399,095)	92,946	(306,149)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2023		2,338,737	575,023	2,913,760
Total Grupo EPM		1,939,642	667,969	2,607,611

Cifras en millones de pesos colombianos

* Corresponde al movimiento de enero a junio de 2024

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2023

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$667,969 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024.

² El deterioro de cartera por servicios públicos se incrementó principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva.

³ Los dividendos y participaciones por cobrar tuvieron un incremento de \$80,668, por los dividendos decretados a ISA \$72,316, Soc. Trans. de Gas de Oriente \$6,320, TELCO \$2,026 y ENEL \$6.

⁴ En la cuenta otros servicios, el incremento por \$70,768 obedece principalmente a mayores proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSA.

⁵ En la cuenta indemnizaciones, la disminución de \$2,022 obedece a la anulación de una cuenta por cobrar a nombre de WATERTECH LASSA SAS por concepto incumplimiento contratos.

⁶ El aumento en el deterioro de valor de otros préstamos, por \$43,528, se da principalmente en las filiales Somos Servicios Integrados debido al rodamiento en la edad de mora de la cartera y en TICSA igualmente al rodamiento en la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal,

excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable: Cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Junio 2024	Diciembre 2023
Servicio de seguros y reaseguros ¹	958	41,106
Total	958	41,106

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor de servicio de seguros y reaseguros a junio de 2024, corresponde a la prima del programa de CAR/DUS del proyecto Tepuy, con la aseguradora Seguros Generales Suramericana. La disminución respecto de diciembre de 2023 se origina por el recaudo de la prima del programa CAR Ituango realizado con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Junio 2024		Diciembre 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	8,044,220	(937,405)	8,774,232	(1,056,226)
Menor a 30 días	1,057,178	(83,896)	1,294,875	(83,437)
30-60 días	289,297	(94,025)	226,026	(67,720)
61-90 días	392,741	(69,741)	272,001	(69,091)
91-120 días	145,738	(103,155)	124,020	(81,777)
121-180 días	268,648	(218,506)	215,974	(176,447)
181-360 días	521,681	(461,909)	470,101	(423,602)
Mayor a 360 días	1,629,849	(1,468,706)	1,367,420	(1,224,327)
Total deudores servicios públicos	12,349,352	(3,437,343)	12,744,649	(3,182,627)
Otros deudores				
Sin Mora	1,335,771	(108,203)	1,050,863	(103,598)
Menor a 30 días	83,996	(6,365)	119,689	(9,683)
30-60 días	14,350	(4,345)	13,516	(3,972)
61-90 días	11,956	(4,654)	18,208	(7,931)
91-120 días	10,875	(5,733)	10,785	(4,849)
121-180 días	32,847	(12,310)	23,511	(8,113)
181-360 días	132,088	(25,394)	131,675	(20,225)
Mayor a 360 días	1,039,173	(437,031)	1,154,937	(402,342)
Total otros deudores	2,661,056	(604,035)	2,523,184	(560,713)
Total deudores	15,010,408	(4,041,378)	15,267,833	(3,743,340)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango de edad menor a 30 días y sin mora, donde se presentó una disminución debido al pago de la operación comercial correspondiente a la venta de energía en bolsa, subsidios (energía y agua) y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía del Grupo a nivel nacional. En otros deudores, la variación de la cartera está en el rango sin mora con un incremento principalmente por los dividendos decretados en EPM Matriz, mayores proyectos en la filial TICSА y por la colocación de nuevos créditos de financiación en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia.

El deterioro de cartera, en la cuenta deudores servicios públicos, se concentra principalmente en el rango mayor a 360 días, con un incremento debido al rodamiento en la cartera correspondiente a la facturación masiva en la filial AFINIA. En la cuenta otros deudores, la variación también está en el rango mayor a 360 días, por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSА, y en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia, igualmente por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los créditos otorgados.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Junio 2024	Diciembre 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(3,743,338)	(2,986,248)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(351,244)	(718,245)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	244,088	394,858
Activos financieros nuevos originados o comprados	(663,049)	(1,263,762)
Cancelaciones	449,349	746,179
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	31,134	36,172
Diferencia en cambio y otros movimientos	(8,318)	47,708
Saldo final¹	(4,041,378)	(3,743,338)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$298,040, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA, proyectos de construcción y operación en la filial TICSА y por los créditos otorgados en la tarjeta de la filial Somos Servicios Integrados.

Es importante resaltar que el deterioro de la opción tarifaria está presentando una recuperación, tal como se detalla a continuación:

Filial	Periodo	Total acumulado
AFINIA	Junio 2024	9,791
	Diciembre 2023	(371,697)
EPM	Junio 2024	3,465
	Diciembre 2023	(134,386)
CENS	Junio 2024	8,034
	Diciembre 2023	(43,658)
CHEC	Junio 2024	13,498
	Diciembre 2023	(25,203)
ESSA	Junio 2024	3,166
	Diciembre 2023	(16,904)
EDEQ	Junio 2024	1,769
	Diciembre 2023	(3,391)
Total Grupo EPM - Junio 2024		39,723
Total Grupo EPM - Diciembre 2023		(595,239)
Total Grupo EPM		(555,516)

Cifras en millones de pesos colombianos

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Junio 2024	Diciembre 2023
Saldo inicial de activos financieros	15,267,834	12,932,181
Activos financieros nuevos originados o comprados	32,924,357	65,495,584
Cancelaciones de activos financieros	(33,066,018)	(62,588,995)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(244,088)	(394,858)
Valoración a costo amortizado	(23,979)	(22,838)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	152,302	(153,240)
Saldo final¹	15,010,408	15,267,834

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ La disminución de \$257,426, obedece principalmente al pago de la operación comercial correspondiente a la venta de energía en bolsa, subsidios (energía y agua) y la opción tarifaria en las filiales de energía del grupo a nivel nacional.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Junio 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	31,243	1,111
Contratos de Futuros	56	69
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	31,299	1,180
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	6,502	5,444
Títulos de renta variable	418,658	426,300
Derechos fiduciarios	325,820	330,022
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	750,980	761,766
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,828,725	1,562,842
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,828,725	1,562,842
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,292	1,258
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,292	1,258
Arrendamiento financiero	16,878	14,265
Total otros activos financieros no corriente	2,629,174	2,341,311
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	96	19
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	96	19
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ³	-	31,453
Títulos de renta fija ⁴	682,936	420,809
Inversiones pignoradas ⁵	16,919	808
Derechos fiduciarios	341	316
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	700,196	453,386
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	120,208	48,831
Total activos financieros medidos a costo amortizado	120,208	48,831
Arrendamiento financiero	13,922	15,061
Total otros activos financieros corriente	834,422	517,297
Total otros activos financieros	3,463,596	2,858,608

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde al derecho de los *swaps* bajo contabilidad de cobertura y su variación obedece a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a junio de 2024, del 8.53%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de *swaps*.

² El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos

que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo.

⁴ El incremento en títulos de renta fija por \$262,127 se explica por el aumento en time deposit en moneda extranjera, producto de ejecución de estrategia de manejo de excedentes de liquidez y aprovisionamiento de recursos para el pago de deuda en dólares y, adicionalmente, se han constituido CDTs transaccionales para el pago de excedentes al municipio de Medellín.

⁵ En inversiones pignoradas, el incremento por \$16,111, obedece al uso de títulos como garantías en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversión patrimonial	Junio 2024	Diciembre 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,778,589	1,512,779
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	630	-
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	581
Otras inversiones ²	561	1,131
Total	1,828,725	1,562,842
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	116,913	178,222
Dividendos reconocidos durante el periodo	116,913	178,222

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 30 de junio de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$18,200 (2023: \$15,480).

² Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Banco Davivienda S.A., Sin Escombros S.A.S., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Orazul Energy, Fosfonorte S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 30 de junio de 2024 por \$116,913 (2023: \$178,222), que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Junio 2024	Diciembre 2023
Efectivo en caja y bancos	3,040,237	2,216,853
Otros equivalentes al efectivo ¹	1,018,177	1,086,965
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	4,058,414	3,303,818
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	4,058,414	3,303,818
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	302,946	447,930

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$302,946 (2023: \$447,930) y equivalentes de efectivo \$715,231 (2023: \$639,034).

² De estos \$117,215 (2023: \$59,346) corresponden a efectivo restringido no corriente y \$185,731 (2023: \$388,584) corresponden a efectivo restringido corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 30 de junio de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$302,946 (2023: \$447,930).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	47,336	34,199

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	43,580	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,518	8,067
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	6,686	5,570
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	6,138	5,928
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	5,469	5,330
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	3,940	5,628
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	3,579	254
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,522	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,978	2,745
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,706	2,557
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,036	1,893
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1,901	2,899
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,726	1,605
Convenio interadministrativo	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	1,534	1,459
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	1,478	1,478

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicas mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,414	1,396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	666	630
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	401	386
Cuenta de convenio	Convenio EPM_Mincien	159	-
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	103	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	101	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	83	79
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	31	30
EAS Cuentas Copagos	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	8	462
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Total recursos restringidos EPM		146,159	120,893

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio AFINIA	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	55,639	213,371
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	13,521	12,495
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	1	1,025
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	-	2,174
Total recursos restringidos AFINIA		69,161	229,065

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
----------------------	-------------	------------	----------------

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	35,224	33,321
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	32	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	30	29
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	-	4
Total recursos restringidos Empresas Varias		35,286	33,386

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	10,798	14,195
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	6,769	7,309
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	4,469	6,502
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,304	2,111
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	1	2
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		24,341	30,119

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	10,799	6,575
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	942	982
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	164	154
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		11,905	7,711

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
-----------------------	-------------	------------	----------------

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Ties de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	3,643	2,512
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	2,200	6,803
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	486	583
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	341	340
Total recursos restringidos CENS		6,670	10,238

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	2,167	2,194
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	297	400
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	122	80
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	71	68
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	40	40
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	12	11
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	3	100
Total recursos restringidos CHEC		2,849	3,030

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	2,102	56
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	314	1,269
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	12	301

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Total recursos restringidos HIDROE		2,428	1,626

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,340	4,481
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	295	299
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	177	32
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	14	3
Total recursos restringidos EDEQ		2,826	4,815

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,212	1,117
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	32	30
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,244	1,147

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	38	267
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	31	1,237
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	7	72
Total recursos restringidos Aguas Regionales		76	1,576

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
-----------------------	-------------	------------	----------------

Fondo o convenio EPM	Destinación	Junio 2024	Diciembre 2023
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	-	4,323
Total recursos restringidos ESSA		1	4,324

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Junio 2024	Diciembre 2023
No corriente		
Préstamos banca comercial	9,468,851	7,463,082
Bonos y títulos emitidos	13,544,601	12,992,029
Préstamos banca multilateral	595,394	651,359
Préstamos banca de fomento	2,094,920	2,023,224
Total otros créditos y préstamos no corriente	25,703,766	23,129,694
Corriente		
Préstamos banca comercial	2,904,887	2,881,436
Préstamos banca multilateral	124,601	125,588
Bonos y títulos emitidos	1,511,075	1,501,357
Préstamos banca de fomento	254,690	238,865
Total otros créditos y préstamos corriente	4,795,253	4,747,246
Total otros créditos y préstamos	30,499,019	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados al segundo trimestre del 2024 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el segundo trimestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades de créditos:

- EPM Matriz: Banco de Bogotá por \$280,000 y Banco Popular por \$100,000.
- Aguas Regionales: Banco BBVA por \$8,000.
- AFINIA: FINDETER por \$287,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco Popular por \$38,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por COP 89,048 e Inficaldas por \$9,600.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco Davivienda por \$6,829.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$30,000 y FINDETER por \$29,140.
- ANTOFAGASTA: Banco de Crédito e Inversiones CLP 30,555 millones equivalente a \$122,141.

- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 45 millones equivalente a \$181,926, Citibank por USD 35 millones equivalente a \$135,014 y Banco General por USD 100 millones equivalente a \$404,280.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD10 millones equivalente a \$40,402.
- Del Sur: Citibank por USD12 millones equivalente a COP 47,449 y Banco de América Central por USD 0.82 millones equivalente a \$3,175.
- TICSА: Banco de América por MXN 25 millones equivalente a \$5,552.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/9	1.00	IBR + 4.95%	16.36%	13,000	839	13,839
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/27	1.00	IBR + 3.85%	14.54%	24,667	339	25,006
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	12.73%	287,000	1,116	288,116
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	32,261	426	32,687
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	82,518	1,560	84,078
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	330,071	22,936	353,007
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	82,518	1,379	83,897
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	495,106	18,865	513,971
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	6.00	UF + 1.4%	4.64%	465,005	(8,133)	456,872
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.12%	313,567	856	314,424
Aguas De Antofagasta	Banco De Chile	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	1.62%	28,056	142	28,198
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	2.04%	26,931	145	27,076
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	1.40%	44,943	35	44,978
Aguas De Antofagasta	Banco De Credito E Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	2.02%	135,329	(125)	135,204
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	13.72%	2,608	33	2,641
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	13.00%	127	3	130
Aguas Regionales	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	COP	2019/09/19	5.25	DTF + -0.7%	9.48%	86	-	86
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	11.92%	10,000	194	10,194
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	13.32%	4,500	175	4,675
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	13.30%	1,875	33	1,908
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	13.27%	1,484	59	1,544
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.54%	863	19	882
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.57%	1,013	11	1,024
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.33%	1,641	57	1,697
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.53%	1,602	38	1,640
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.55%	2,188	22	2,210
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	13.51%	11,091	369	11,460
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.869%	13.52%	8,906	180	9,086
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	15.98%	22,000	247	22,247
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	15.73%	20,000	1,168	21,168
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	15.63%	7,000	508	7,508
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2024/03/21	1.00	IBR 6M + 2.77%	13.67%	1,500	57	1,557
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2024/03/4	1.00	12.46%	12.46%	3,500	142	3,642
Aguas Regionales	Bbva	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	14.00%	8,000	100	8,100
Cens	Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	12.73%	51,687	3,166	54,853
Cens	Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	12.91%	13,965	407	14,373
Cens	Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	12.89%	3,203	81	3,284

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Cens	Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	12.77%	2,439	40	2,480
Cens	Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	12.79%	4,443	387	4,831
Cens	Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.91%	6,541	508	7,049
Cens	Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	12.89%	2,844	211	3,055
Cens	Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	13.25%	2,625	156	2,781
Cens	Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	13.40%	2,818	135	2,953
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + -1.8%	6.23%	3,258	248	3,506
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	12.69%	5,183	265	5,448
Cens	Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	12.88%	4,226	128	4,354
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + -1.8%	6.64%	2,242	162	2,404
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.07%	12.35%	3,567	119	3,687
Cens	Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	12.78%	8,750	174	8,924
Cens	Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.92%	18,500	1,459	19,959
Cens	Davivienda	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	10.60%	14,000	748	14,748
Cens	Davivienda	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	10.58%	3,998	197	4,195
Cens	Occidente	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	12.04%	17,500	323	17,823
Cens	Occidente	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.89%	12,000	938	12,938
Cens	Bbva	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.58%	3,500	244	3,744
Cens	Bbva	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.82%	8,750	363	9,113
Cens	Bbva	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.65%	14,000	1,018	15,018
Cens	Bbva	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.09%	19,000	1,040	20,040
Cens	Davivienda	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.84%	14.19%	30,000	1,441	31,441
Cens	Bbva	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.42%	40,000	228	40,228
Cens	Bbva	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.40%	40,000	(162)	39,838
Cens	Bbva	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.40%	44,000	2,392	46,392
Cens	Occidente	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	15.67%	10,000	711	10,711
Cens	Occidente	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	15.69%	14,666	816	15,482
Cens	Davivienda	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	15.65%	20,000	1,002	21,002
Cens	Davivienda	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	13.67%	35,202	37	35,239
Cens	Davivienda	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	15.73%	54,798	1,432	56,230
Cens	Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	15.70%	24,667	338	25,005
Cens	Bogotá	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	15.73%	24,667	263	24,930
Cens	Itau	COP	2024/01/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	14.58%	30,000	2,151	32,151
Cens	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	12.55%	50,000	2,825	52,825
Cens	Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	14.99%	38,000	175	38,175
Chec	Bbva	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	11.45%	2,094	22	2,116
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.95%	27,950	193	28,143
Chec	Bancolombia	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	12.76%	14,219	513	14,731

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Chec	Corpbanca	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	11.43%	1,594	17	1,610
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	11.17%	3,020	78	3,099
Chec	Davivienda	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	11.22%	1,345	10	1,355
Chec	Bbva	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.43%	14.16%	24,375	2,181	26,556
Chec	Bancolombia	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	12.40%	44,719	524	45,243
Chec	Davivienda	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	12.76%	3,390	16	3,406
Chec	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	12.40%	76,125	1,799	77,924
Chec	Bbva	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.53%	14.62%	15,000	284	15,284
Chec	Bogota	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	15.63%	17,000	224	17,224
Chec	Davivienda	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	16.05%	100,000	5,848	105,848
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	14.91%	13,000	6	13,006
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	14.90%	9,000	2	9,002
Chec	Itau	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	14.97%	30,000	214	30,214
Chec	Popular	COP	2024/02/15	1.00	IBR + 1.56%	12.98%	20,000	1,020	21,020
Chec	Inficaldaas	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	13.54%	9,600	32	9,632
Chec	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	13.56%	19,048	131	19,178
Chec	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	14.73%	70,000	132	70,132
Del Sur	Davivienda	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	4.59%	21,777	477	22,254
Del Sur	Davivienda	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	124,441	1,945	126,387
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	0.00%	57,554	(94)	57,460
Del Sur	Citibank	USD	2024/02/21	0.25	0%	0.00%	24,888	54	24,942
Edeq	Av Villas	COP	2017/09/15	7.00	IBR + 3.1%	13.84%	300	2	302
Edeq	Occidente	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	13.00%	5,000	112	5,112
Edeq	Av Villas	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	12.63%	3,667	94	3,761
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	12.52%	5,998	110	6,107
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	12.49%	6,500	153	6,653
Edeq	Villas_21454	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	12.70%	18,236	606	18,842
Edeq	Bbva_10000	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	13.66%	7,500	121	7,621
Edeq	Bbva_15000	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	13.85%	11,250	39	11,289
Edeq	Popular_11296	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	15.21%	9,885	182	10,067
Edeq	Villas_15000	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	13.45%	14,063	335	14,398
Edeq	Occidente_21500	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	18.24%	21,500	93	21,593
Edeq	Davivienda_30000	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	16.42%	30,000	673	30,673
Edeq	Occidente_36240	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	16.92%	36,240	(52)	36,188
Edeq	Findeter_13171	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	0.00%	13,171	115	13,286
Edeq	Davivienda_6829	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	0.00%	6,829	85	6,914
Ensa	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	331,843	(995)	330,848
Ensa	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	414,804	(2,881)	411,923

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Ensa	Scotiabank	USD	2024/06/17	2.00	8.08%	8.09%	414,804	(3,721)	411,083
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	1.00	6.57%	6.58%	311,103	1,537	312,640
Ensa	Banesco	USD	2023/10/20	1.00	6%	6.00%	62,221	259	62,480
Ensa	Davivienda	USD	2024/02/6	1.00	6.1%	6.10%	33,184	199	33,383
Ensa	Citibank	USD	2024/05/8	1.00	6%	6.00%	62,221	239	62,459
Ensa	Scotiabank	USD	2024/06/3	1.00	6%	6.00%	124,441	560	125,001
Ensa	Scotiabank	USD	2024/07/27	1.00	6%	6.00%	41,480	21	41,501
Epm	Bonos lpc Iv Tram 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479
Epm	Bonos lpc V Tram lii	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	(849)	228,341
Epm	Bonos lpc Vi Tramo li	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791
Epm	Bonos lpc Vi Tram lii	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503
Epm	Bonos lpc Vii Tramo li	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140
Epm	Bonos lpc Vii Tram lii	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084
Epm	Bid-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.45%	71,192	30	71,222
Epm	Global 2024 Cop	COP	2014/09/10	10.00	7.63%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420
Epm	Agrario	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	12.55%	67,273	451	67,724
Epm	Afd	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.38%	409,164	7,335	416,498
Epm	Bid 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.03%	250,384	395	250,780
Epm	Bndes	USD	2016/04/26	23.67	4.88%	4.79%	392,813	3,860	396,673
Epm	Global 2027 Cop	COP	2017/11/8	10.00	8.38%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461
Epm	Bid 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.26%	7.58%	124,655	458	125,113
Epm	Caf	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.53%	8.86%	670,068	17,037	687,105
Epm	1023 Bonos Usd	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989
Epm	Bid 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.06%	270,594	2,285	272,879
Epm	Bonos Usd 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,385,123	15,878	2,401,001
Epm	Jp Morgan	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.47%	14.31%	979,250	7,778	987,028
Epm	Afd	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	7.78%	626,354	(703)	625,651
Epm	Umb Bank	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	8.23%	2,505,416	(28,904)	2,476,513
Epm	Bnp Tesoreria	USD	2023/11/15	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	705,167	2,079	707,246
Epm	Bnp Tesoreria	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	124,441	184	124,625
Epm	Santander Tesoreria	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	7.57%	414,804	612	415,416
Epm	Comisiones	USD	2023/12/1	-	0%	0.00%	-	(44)	(44)
Epm	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	14.53%	200,000	12,340	212,340
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	14.07%	120,000	4,621	124,621
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	14.06%	280,000	8,010	288,010
Epm	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 4.07%	14.60%	100,000	2,358	102,358
Epm	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	0%	0.00%	-	(68)	(68)
Essa	Bogotá	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	13.76%	9,000	373	9,373

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Bogotá	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	13.70%	3,600	85	3,685
Essa	Bogotá	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	13.74%	4,275	160	4,435
Essa	Bogotá	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	13.90%	16,625	390	17,015
Essa	Bogotá	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	13.77%	3,800	63	3,863
Essa	Bogotá	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	13.80%	7,125	61	7,186
Essa	Bogotá	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	13.74%	7,494	289	7,784
Essa	Bogotá	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	13.71%	4,994	186	5,180
Essa	Bogotá	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	13.78%	5,250	129	5,379
Essa	Bbva	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	14.49%	5,000	63	5,063
Essa	Bbva	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	14.24%	4,000	45	4,045
Essa	Bbva	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	14.35%	5,250	213	5,463
Essa	Bbva	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	14.43%	7,875	66	7,941
Essa	Bbva	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	14.36%	2,750	113	2,863
Essa	Bbva	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	14.36%	2,750	93	2,843
Essa	Bbva	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	14.43%	3,850	80	3,930
Essa	Bbva	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	14.45%	2,200	33	2,233
Essa	Bbva	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	14.46%	7,700	105	7,805
Essa	Bbva	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	14.49%	49,500	408	49,908
Essa	Bogotá	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	13.57%	5,750	79	5,829
Essa	Bbva	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	12.95%	26,000	967	26,967
Essa	Bbva	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	12.85%	3,900	109	4,009
Essa	Bbva	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	12.79%	35,100	649	35,749
Essa	Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	12.61%	68,900	1,181	70,081
Essa	Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	12.63%	70,500	1,315	71,815
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	12.59%	6,984	79	7,063
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	12.59%	1,551	18	1,569
Essa	Davivienda	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	10.92%	45,000	494	45,494
Essa	Bbva	COP	2021/07/2	3.00	IBR + 0.2%	10.54%	296	3	298
Essa	Davivienda	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	14.58%	13,545	215	13,760
Essa	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	13.91%	18,750	201	18,951
Essa	Popular	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	15.65%	10,000	285	10,285
Essa	Av Villas	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	15.61%	10,000	295	10,295
Essa	Popular	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	15.68%	20,000	554	20,554
Essa	Av Villas	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	15.70%	10,000	273	10,273
Essa	Av Villas	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	15.70%	20,000	547	20,547
Essa	Caf	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	16.41%	156,699	122	156,820
Essa	Popular	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	15.70%	30,000	818	30,818
Essa	Bbva	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.88%	50,000	(166)	49,834

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	Junio 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Bbva	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.24%	30,000	483	30,483
Essa	Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	13.07%	66,667	360	67,027
Essa	Bbva	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.22%	40,000	75	40,075
Essa	Bbva	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.40%	50,000	3,324	53,324
Essa	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	12.92%	29,140	137	29,278
Essa	Bbva	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.55%	30,000	735	30,735
Essa	Comisiones	COP	1900/01/0	-	0%	0.00%	-	(256)	(256)
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.63%	89,587	(219)	89,369
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.62%	52,517	(136)	52,380
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.57%	122,059	772	122,831
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.09%	79,897	4,747	84,644
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.19%	13,316	208	13,524
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.89%	17,756	1,273	19,029
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2020/04/24	1.00	TAPP -1.5%	0.00%	53,394	-	53,394
Grupo Deca	Banco Industrial	USD	2017/12/15	1.00	TAPP -6.8%	5.50%	41,428	-	41,428
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	114,645	-	114,645
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	52,860	-	52,860
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	122,059	1,089	123,148
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	3.05%	26,632	-	26,632
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	13,316	-	13,316
Grupo Deca	Mercom Bank Ltd	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	17,756	248	18,004
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	71,257	998	72,253
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.56%	5.68%	387,793	1,267	389,060
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.76%	192,218	1,182	193,400
Het	Banesco	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	159,590	441	160,031
Hidrosur	Banco Del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	53,876	1,559	55,435
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	25,399	(579)	24,820
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	17,083	347	17,430
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	11,733	(11)	11,722
Ticsa	Banco Del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	55,552	2,109	57,661
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	6,740	-	6,739
Ticsa	Davivienda	COP	2022/05/27	1.00	14%	14.00%	38,820	-	38,820
Ticsa	Bank Of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	22,556	-	22,556
Ticsa	Bank Of America	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	0.00%	14,662	5,805	20,467
Total							29,976,287	522,732	30,499,019

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 30 de junio de 2024 y 2023, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$3,022,060 y \$1,011,085 para 2023; ii) pagos de crédito público y tesorería \$ 1,971,133 y \$ 1,641,212 para 2023; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$ 11,832 y \$ 12,696 para 2023.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 30 de junio de 2024 fueron por \$887,390 (2023: \$860,676).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda y coberturas reconocida en el resultado del periodo fue por \$245,410 (2023: \$340,229).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 355 millones (equivalentes a COP 1,472,044). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$18,171 ingreso (junio 2023: gasto \$108,975).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	(849)	228,341	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.74%	965,745	58,675	1,024,420	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	222,942	4,388,461	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,148,040	61,949	4,209,989	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,385,123	15,878	2,401,001	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
TOTAL						12,916,017	362,192	13,278,209	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono nacional	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	11.89%	125,000	1,791	126,791	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	11.46%	120,000	140	120,140	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Bono nacional	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
Bono nacional	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	12.56%	267,400	79	267,479	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
Bono nacional	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	12.78%	229,190	(849)	228,341	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
Bono nacional	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	12.22%	250,000	1,503	251,503	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	11.95%	260,000	84	260,084	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
TOTAL						1,251,590	2,748	1,254,338	1,449,990							

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	331,843	(995)	330,848	318,493	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	414,804	(2,881)	411,923	398,116	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						746,647	(3,876)	742,771	716,609	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio de 2024				Monto adjudicado		
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	82,518	1,560	84,078	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	330,071	22,936	353,007	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	82,518	1,379	83,897	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	495,106	18,865	513,971	594,721	434,447	-
TOTAL						990,213	44,740	1,034,953	1,387,682	1,013,711	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de junio de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	Junio 2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.86
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-AFD	Mayor a 3	4.25
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.23
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	BNDES - BID-AFD	Menor a 1.5	0.84

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	35	20,802	-	29,753	50,590
Utilizaciones (-)	(33,720)	(3,898)	-	(9,232)	(46,850)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(988)	(8,567)	(7,185)	(7,699)	(24,439)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(59)	-	-	-	(59)
Ajuste por cambios en estimados	1,420	447	155	(7,895)	(5,873)
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	226,509	-	-	-	226,509
Adiciones capitalizables	30,521	-	-	-	30,521
Diferencia de tipo de cambio	-	(22)	1,776	-	1,754
Actualización financiera	27,410	38,177	2,354	2,289	70,230
Otros cambios	-	-	-	(2,758)	(2,758)
Efecto por conversión de moneda extranjera	45	813	-	43,631	44,489
Saldo final	733,088	1,461,010	138,243	666,103	2,998,444
No corriente	471,166	1,332,155	138,243	501,390	2,442,954
Corriente	261,922	128,855	-	164,713	555,490
Total	733,088	1,461,010	138,243	666,103	2,998,444

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de junio de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ El aumento en la provisión por desmantelamiento o restauración ambiental se originó por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas. (Numeral 14.1.1).

² El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al ajuste del laudo arbitral de Hidroitungo y a la actualización de tasas. (Numeral 14.1.2).

14.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de junio de 2024, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: CENS con \$428, ESSA con \$230, EPM con \$207, EDEQ con \$156, Afinia con \$55, CHEC con \$39 y las internacionales que aportan son: ENSA con \$582.

- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 30 de junio de 2024, se han generado pagos por \$449 y el saldo de la provisión finalizó en \$23,542.

- Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi ubicado en el departamento de La Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES, para un saldo final al 30 de junio de 2024 de \$ 41,198.

- Desmantelamiento campamento central Hidroituango

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 17,935.

- En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de junio de 2024, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$ 7,884, CENS con \$ 7,22 y ESSA con \$ 4,271.

- Afectaciones ambientales central Hidroituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$152,964.

- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 30 de junio de 2024, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por \$47,601 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango, Porce III y Porce II. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$ 44,941 y Porce III por \$ 2,660.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 EPM incluye provisión por \$32,469 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$ 2,893 por concepto de gasto financiero y gasto provisión y en \$165 por concepto de recuperación de provisión y se han realizado pagos por \$ 8,915.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$154,232.

Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o

operación de la Central Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 201,462.

Gestion de predios: Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 30,209.

14.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.

- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOO MT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 “Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)” previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 “Entrada en operación comercial de la unidad 4” previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 “Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1” previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” hasta por el valor de la “máxima responsabilidad financiera” por US\$450 millones de dólares, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	793,082
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1,223 personas.	345,129
	OSCAR ELIAS ARBOLEDA LOPERA	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	50,680
	Varios Laborales	239 procesos con promedio de \$101 millones de pesos y cuantía menor a \$1,125 millones de pesos.	24,121
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	23,508
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOBAPEBEL”, que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	23,233
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo “SAN ROQUE”, por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto “Hidroituango” en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV.	18,488
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,769
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar	14,618

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,314
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,126
	Varios Administrativos	17 procesos con promedio de \$482 millones de pesos y cuantía menor a \$1,828 millones de pesos.	7,962
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767 millones de pesos para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	7,151
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,499
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 millones de pesos y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,297
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,374
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,245
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,071
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la la licitación N° ES-2043- GI.	1,830
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,408
	Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,209
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue	1,135

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Regional del Centro de Antioquia	cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	
	LUIS BERNARDO MORA MENESES	Reingreso EAS	1,126
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	735
	Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$64 millones de pesos y cuantía menor a \$735 millones de pesos.	384
Total EPM			1,363,494
	Cartones y Papeles del Risaralda S.A. y otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	4,955
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	4,260
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	3,179
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante / Perjuicio material-moral	2,611
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,480
	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional.	2,252
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad.	2,216
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional.	571
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente.	465
	María Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/ se indemnice por los perjuicios morales recibidos.	396
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social.	337
	Carlos Alberto Montoya González y otros	Reliquidación/ compatibilidad pensional.	278
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales.	143
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	37
	Jose Alberto Bedoya Uribe y otros	Reconocimiento 100% mesada 14.	25
	Rodolfo Gonzalez Pineda y otros	Exención parcial de energía	24
Total CHEC			24,229
	Inversiones MIVVI SPA/Agua Antofagasta S.A y otros	C-3471-2023 Inversiones MIVVI SPA y otros.	8,597
	SISS / ADASA y otros	IPS N° 248 Exp.5494-2024 SISS / ADASA y otros.	4,862
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023.	3,055
	Sociedad profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,338
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021.	869
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024.	764
Total ADASA			20,885

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Galarce/ Aguas de Antofagasta	Indemnización de perjuicios ocasionados a inmuebles.	727
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022.	695
	Pol./Aguas Antofagasta S.A y otros	1607-2024 Pol./Aguas Antofagasta S.A y otros.	555
	Lobera con Aguas de Antofagasta y otros	O-127-2024 y otros.	270
	Tapia / Servicios integrales PAQARY SPA y otros	O-1307-2023, O-1738-2023, O-1679-2023, O-697-2023, O-1440-2023.	248
	Acta de fiscalización	Acta de fiscalización 11382 - Fiscalización accidente.	116
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río.	29
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce.	3
Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)			22,128
CENS	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,582
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	2,615
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150 millones.	2,140
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023,004.78 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,511
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación.	1,452
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,436
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declare que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compatibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,066
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	785
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, daño emergente por la pérdida de las primas, good will, lucro cesante.	726
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	624
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	478
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el titulo judicial - sentencia.	469
Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	452	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Javier Velandia	Que se declaren a CENS y Acomyconta administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios causados al inhabilitar al señor José Velandia, por lucro cesante, perjuicios morales, por un valor de 1.500.000 desde la fecha de presentación de la demanda.	408
	Blanca Doris Pacheco Bayona y otros	Declárese administrativamente y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el Lucro cesante futuro.	400
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	263
Total CENS			19,407
DELSUR	Ministerio de Hacienda	Impuestos sobre la Renta por fiscalización de años anteriores.	4,661
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamo de impuestos municipales por instalación de postes.	4,527
	Ronal Yoel Miranda Aguilar y otros	Contingencia laboral.	463
	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos.	374
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria.	340
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclamo por de tasa por uso de postes e instalación de estructuras.	26
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados.	18
	SIGET	Acuerdo SIGET 821-E-2013/ 1149-E-2013, reintegro cargos.	2
Total DELSUR			10,411
AFINIA	Ana María de Jesús Sofan Sánchez y otros	Indemnización perjuicios / ATEP.	1,821
	SINTRAEECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos.	1,466
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades.	1,421
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones.	1,234
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte / lesiones personales.	546
	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre / restitución de inmueble.	536
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial.	389
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes.	318
	Luis Ramón Delgado González y Otros	Acción de reintegro.	215
	Atenogenes Guerrero Muñoz	Contrato realidad.	173
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional.	174
	David Torres Bello	Nulidad de acuerdo 2003.	99
Total AFINIA			8,392
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,104
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,049
	Janeth Johana Herrera Toro y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,468
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso.	1,235
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	318
	Alicia Roa de Parra y otros	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez.	305
	Pago de efectuados de litigios vigentes	Pagos efectuados en 2023 y 2024 de los Litigios: 16014817-Alejandro Galvis, 19019920-Maria Eugenia Cobos, 19002831-Laura Acevedo, 21015251-Alicia Roa de Parra, procesos que aún siguen vigentes.	(1,258)
Total ESSA			6,221

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EMVARIAS	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario.	864
	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral.	848
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión.	801
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal.	616
	Hector Fabio Correa y otros	Reparación directa.	528
	Alexis de Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec.	218
	Verónica Milena Cardona Acosta y otros	Contrato realidad.	197
Total EMVARIAS			4,072
Aguas Nacionales	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	844
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral.	363
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	182
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM.	42
Total Aguas Nacionales			1,431
Elektra Noreste S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana.	1,225
Total Elektra Noreste S.A.			1,225
Total litigios reconocidos			1,461,010

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 30 de junio de 2024 ascendió a \$122,961 y \$15,282, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$138,243 (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b)

provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 765 el cual incluye pagos por \$ 1,001.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 21,389.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud

(EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 6,930.

Puntos multiplicadores: Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$ 53.

Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de junio de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

- Al 30 de junio de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 30 de junio de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

Contingencia central Hidroituango:

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$1,650 como gasto financiero, \$595 como recuperación de provisión y se han efectuado pagos por \$176. Al 30 de junio de 2024, el saldo de la provisión ascendió a \$38,464.

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$6,036.

CENS - Norte de Santander - Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$7.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$55,204.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$49,595.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a \$2,022.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 30 de junio de 2024 ascendió a la \$3,005.

14.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Combinación de negocios	Obligaciones implícitas	Otras provisiones	Total
A un año	257,392	185,409	-	-	28,790	471,591
A dos años	210,762	446,084	122	-	16,782	673,750
A tres años	69,352	64,903	-	-	4,253	138,508
A cuatro o más años	159,499	881,412	138,122	61,054	-	1,240,087
Total	697,005	1,577,808	138,244	61,054	49,825	2,523,936

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	Junio 2024	Diciembre 2023
Reserva de pérdidas por pagar	113,936	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	198,390	182,799
Reserva de prima no devengada	129,188	113,518
Total	441,514	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Junio 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	8,954	113,936
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	15,591	198,390
Reserva de prima no devengada	113,518	15,670	129,188
Total	401,299	40,215	441,514

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
Total	422,791	(21,492)	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.3 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	2,723,808	202,753
Garantías	303,740	-
Total	3,027,548	202,753

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

14.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	655 procesos inferiores a \$2,677 con promedio de \$780.	511,040
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	375,015
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548 millones de pesos). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	159,728
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones de pesos (\$113,763 millones de pesos). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5 millones de pesos) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885 millones de pesos).	137,154
	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 millones de pesos por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	87,234
Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	72,664	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890 millones de pesos).	61,863
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 millones de pesos por Lucro Cesante Consolidado y \$78 millones de pesos por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	41,767
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	29,289
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	19,805
	Varios Laborales	193 procesos inferiores a \$1,661 con promedio de \$95.	17,552
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569 millones de pesos, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v.	15,481
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	13,269
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 millones de pesos por persona; por las afectaciones	10,096

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 millones de pesos para un total de \$10,094 millones de pesos.	
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	9,895
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	9,837
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	9,516
EPM	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	8,857
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,470
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,829
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y haberse adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,916

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,509
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,992
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	5,861
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5,000) millones de pesos.	5,778
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el periodo durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,402
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,328
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416 millones de pesos; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,669
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los	4,584

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM		Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	
	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,492
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 millones de pesos mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,425
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,424
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477 millones de pesos, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,378
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,294
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474 millones de pesos; por los doce meses del año 2013, \$1,271 millones de pesos; por los seis meses del año 2014, \$1,170 millones de pesos. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82 millones de pesos; por el arreglo de las máquinas, \$2 millones de pesos; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4 millones de pesos; por los materiales de producción que se dañaron, \$2 millones de pesos; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2 millones de pesos.	4,250

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,010
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,770
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,741
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,728
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,706
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,639
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675 millones de pesos.	3,410
	GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,357

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,305
	Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,233
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,095
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,078
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,989
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,981
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,951
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3,103 millones de pesos), supuestamente mal facturados por EPM.	2,933
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,862
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,848
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,846

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,804
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,804
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 millones de pesos por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5 millones de pesos.	2,804
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,790
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,782
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,739
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87 millones de pesos, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,717

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12 millones de pesos; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,717
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87 millones de pesos por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12,844 millones de pesos a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5 millones de pesos para cada uno de los demandantes.	2,714
	Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por 87,780,300 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,712
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87 millones de pesos por persona, para un total de \$2,896 millones de pesos.	2,698
	Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburra y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,698
	Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes/Perjuicios morales a cada uno de los afectados/Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda/Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,681
	Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,679
	RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,646

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,358
	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,236
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	370
	Varios Fiscales	3 procesos inferiores a \$370 con promedio \$74.	148
Total EPM			1,789,242
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	431,523
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	13,878
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$317.	1,118
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	683
Total Aguas Nacionales			447,202
ESSA	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabon	Se declare responsable a la ESSA por los perjuicios causados a Gerson Duarte y su grupo familiar (4 personas), por los daños derivados de la ubicación inadecuada de redes de energía que causo la electrocución del actor el 30 de julio de 2,011, cuando realizaba trabajos en el inmueble ubicado en la calle 10 con carrera 14 no. 10-37 barrio San Antonio de Piedecuesta. Que se condene a la ESSA por los perjuicios materiales y morales derivados del hecho descrito que en sentir del actor equivalen a la suma de \$2,128,885,110.	84,432
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	19,623
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado.	7,819
	Silvia Juliana Mantilla Jaimes y otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2024.	7,796
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,593
	Maria Eugenia Reyes Contreras	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,283

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Jose de La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,072
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	627
	Briceida Oviedo de Rodriguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	627
	Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. EBSA	Se condene a las sociedades (agentes comercializadores) a acatar los resultados de la reliquidación que realice XM del cargo por uso del STN, correspondiente a los meses de junio y julio de 2021, pagando los conceptos que resulten a su cargo con ocasión de los ajustes. Se condene en costas a los llamados en garantía.	565
	José Julián Mantilla González	Declarar que Electrificadora de Santander E.S.P. - ESSA E.S.P., está obligada a reconocer indemnización integral a los demandantes en virtud de la declaración de la existencia e imposición, conforme a derecho, de la servidumbre legal de conducción de energía.	518
Total ESSA			125,955
EMVARIAS	SINTRAEMVARIAS	Protección de los derechos colectivos.	203,463
	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante.	22,617
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad.	18,346
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral.	18,180
	Jesús Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial.	1,288
	Liz Norma Bedoya Molina y otros	Nivelación salarial.	892
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado.	788
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	531
	Nohelia Arguez, Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente.	317
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía.	282
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando Gutierrez Correa, radicado 05001310500220170025300.	270
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV.	143
Edwin Yovany Cano	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS.	120	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	53
	Claudia María Henao Cifuentes	Culpa patronal.	49
Total EMVARIAS			267,339
CHEC	Carlos Andres Velasquez Marin y otros	Se reclaman los perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud, indemnización.	27,611
	Héctor Castro y otros	Jubilación convencional.	15,690
	Flor Maria Sánchez Palacio	Se reclaman los perjuicios materiales con ocasión de la muerte del señor Rogelio Palacio Sanchez en hechos ocurridos en el paraje la escombrera del municipio de la merced en el departamento de caldas/se reclaman los perjuicios morales.	3,711
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital.	1,613
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijuridico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio.	992
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14.	491
	José Jair Granada y otros	Viáticos permanentes-aportes seguridad social.	489
Total CHEC			50,597
CENS	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	16,157
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,954
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	1,946
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (7) con cuantía inferior a \$250 millones.	987
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales.	497
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	426
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	400

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Cable Guajira Ltda.	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	396
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	311
	Otros procesos civiles con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos civiles (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	119
	Fiscalía 64	Extinguir el dominio de varios bienes del señor Jaiser Bolívar Correa y su núcleo familiar, en los que CENS tiene constituidas servidumbres a perpetuidad, por haber celebrado contrato con la sociedad Constructora San Nicolas S.A.S., cuyo representante legal es el hermano del mencionado.	81
	Condominio Centro Comercial La Estrella P.H.	Declaración del no cobro al demandante del impuesto de energía y por lo tanto, nulidad de las resoluciones No. 20191030011621 y 20191030015458, ordenándose cese de cobro del impuesto y la devolución de las sumas pagadas.	31
Total CENS			23,305
EDEQ	Maria Amparo Fernandez Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	4,321
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,514
	Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	1,384
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	595
	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) y inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	583
	Nelson Forero Perez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	81
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de la finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	17
Total EDEQ			10,495
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,732
	Rosmery Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble.	962
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	423
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante	299

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	
	Varios laborales	Varios procesos laborales donde se demanda a Aguas Regionales EPM.	285
Total Aguas Regionales			4,701
Aguas de Antofagasta (ADASA)	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios.	1,203
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	891
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782-3941-2304 2023/C- 1516 2019.	468
	Límarí/ Ezentis Chile S.A. y otros	O-5919 2020/ 945-1244 2023.	347
	Mamani/KYF Seguridad y otros	C-4951-2023	110
	Negrón con ADASA	C-4951-2023	79
	Acta de fiscalización	2202E010172 Fiscalización Riesgos Psicolaborales Agencia Tal Tal	26
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			3,124
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,224
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,224
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	344
Total EPM Inversiones			344
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	223
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	26
	Fabian Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	21
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022.	10
Total Aguas de Malambo			280
Total pasivos contingentes			2,723,808

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.3.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	147,924
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	92,163
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	62,220
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,433
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			303,740
Total Pasivos contingentes Garantías			303,740

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST_Sólidos Suspendedos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Terrosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018. Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeralda. Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jeparachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019 Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)</p> <p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506</p> <p>2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales</p> <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental</p> <p>Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental</p> <p>Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos.</p> <p>Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018_diciembre 19 de 2019_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <p>- No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.</p> <p>- No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto.</p> <p>- No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123</p> <p>SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para monitoreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad.</p> <p>SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p> <p>Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuni, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>SAN0067-00-2022 _ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _</p> <p>1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa.</p> <p>2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009).</p> <p>Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental</p> <p>SAN0076-00-2023 _ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	<p>Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	<p>Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos</p>
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	<p>Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p>

Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A junio de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por \$448 millones.

14.3.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 20230008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	83,080
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-ADRES SA	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	24,590
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,220
	Varios Administrativos	85 Procesos de cuantía inferior a \$1,264.	5,500
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,646

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	CONSTITUIR a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía sobre lote de terreno denominado "La realidad", con todas sus mejoras y/anexidades, situado en el corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo -Antioquia, el cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 46.8075 hectáreas, de propiedad de la sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A., para el proyecto Conexión Subestaciones Urabá - Nueva Colonia -Apartadó a 110.000 Voltios (110kV), que se autorice a EPM para Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica por la zona de servidumbre del predio afectado; Remover cultivos y demás obstáculos que impidan la construcción o mantenimiento de las líneas. Prohibir a la parte demandada la siembra de árboles que puedan alcanzar las líneas o sus instalaciones, e impedir la ejecución de obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho de servidumbre.	1,764
	Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,265
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	820
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266 millones de pesos, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	714
	Varios Fiscales	6 procesos de cuantía inferior a \$714.	684
Total EPM			130,283
EMVARIAS	Maquinaria DISMACOL Ltda. "En liquidación" y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de sumas de dinero.	48,259
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección para las declaraciones del impuesto sobre la renta, años gravables 2016, 2017 y 2018.	1,121
Total EMVARIAS			49,380
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,436
CENS	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A. E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,197
	Consortio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS.	1,285
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la contribución especial de obra pública.	582
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	294
	Otros procesos civiles y administrativos	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones.	240
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kv.	216
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	39
Total CENS			9,289

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	3,880
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,297
Total Aguas de Malambo			5,177
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,353
	Varios fiscales y administrativos	Varios fiscales y administrativos	1,203
	Corpourabá - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	Que se declare la nulidad de la Liquidación de tasa N° 6509, de la tasa retributiva correspondiente al municipio de Apartadó comprendida entre el periodo enero y diciembre de 2014.	536
Total Aguas Regionales			4,092
AGUNAL	Consorcio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	4,049
Total AGUNAL			4,049
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	410
Total ESSA			410
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	44
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	14
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
	Bertha Elena Romero García	Indemnización	6
Total CHEC			73
Total activos contingentes - Litigios			202,753

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	795,478	16,278
A dos años	386,991	12,526
A tres años	239,239	10,499
A cuatro o más años	3,316,440	336,577
Total	4,738,148	375,880

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Junio 2024	Junio 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Prestación de servicios				
Servicio de distribución energía ¹	13,130,142	12,065,493	6,701,618	6,163,955
Servicio de generación energía ²	4,402,327	3,525,337	1,965,084	1,719,128
Servicio de transmisión energía	242,722	264,614	122,043	129,451
Eliminaciones intersegmento energía	(1,192,217)	(817,663)	(568,326)	(415,802)
Servicio de gas combustible ³	763,358	716,136	400,124	362,100
Servicio de acueducto	1,009,743	1,015,223	504,451	512,645
Servicio de saneamiento ⁴	579,229	533,620	287,792	273,654
Servicio de aseo	199,734	160,729	102,175	81,982
Servicios de seguros y reaseguros	28,033	29,037	14,363	14,838
Servicios de financiación	26,489	37,546	16,808	22,420
Servicios informáticos	505	465	349	356
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	143,680	212,658	72,519	102,619
Honorarios	9,466	7,730	5,806	4,969
Comisiones	12,946	11,898	6,678	6,284
Servicios de facturación y recaudo	26,926	23,391	13,982	12,468
Componente de financiación ⁶	307,230	264,965	157,209	136,956
Otros servicios	200,624	276,956	95,710	118,079
Devoluciones, descuentos y rebajas	(237,713)	(391,663)	(139,976)	(184,905)
Total prestación de servicios	19,653,224	17,936,472	9,758,409	9,061,197
Venta de bienes	35,951	32,775	14,695	13,835
Arrendamientos	57,912	76,661	28,974	38,038
Total	19,747,087	18,045,908	9,802,078	9,113,070

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ i) El aumento en el servicio de distribución y comercialización en las filiales nacionales se origina principalmente por el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC); ii) en las filiales internacionales, el incremento se presenta principalmente en EEGSA Guatemala por mayor cantidad de energía vendida y aumento en clientes usuarios; en ENSA Panamá por mayor demanda de energía del sector comercial y residencial y por aumento en el precio promedio de venta; en DELSUR El Salvador por mayor consumo de energía del sector industrial y aumento en el precio de venta producto del decreto legislativo que fijo los cargos por energía a facturar a los usuarios finales.
- ² El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa, menores ingresos por servicios complementarios de AGC y menores ventas al mercado no regulado MNR.
- ³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.
- ⁴ El aumento en el servicio de saneamiento se da principalmente en EPM por incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación, aumento en los vertimientos promedio de clientes asociado al fenómeno de El Niño.

- ⁵ La disminución respecto al primer semestre de 2023 obedece básicamente a que en la filial TICSA se presenta una menor ejecución de proyectos en construcción; y en la filial ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros.
- ⁶ La variación se explica principalmente en EPM por el interés por mora recibido al realizarse el pago de facturas vencidas por la venta de energía para el alumbrado público y también por el pago de facturas vencidas por subsidios de acueducto y alcantarillado. En la filial AFINIA por el reconocimiento del componente de financiación del saldo en cuentas por cobrar por concepto de opción tarifaria.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Junio 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,734	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,904	2,815	2,751	56	2,751
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	23	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	-	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	136,716	59,532	48,458	59,532
Contratos de construcción - convenios	235	180	3,336	5,743	-	3,336
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,227	1,065	12,760	16,321	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	182,764	6,628	1,090	5,616	1,090
Total	124,731	185,963	164,151	87,333	54,130	81,365

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Junio 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,848	-	1,848
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	-	8,052	(89)	-	-89
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	2,822	48	-	48	-
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	1,759	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSÁ	-	-	66,386	139,292	-	66,386
Contratos de construcción - convenios	476	269	281	281	-	281
Contrato -Contratos de construcción de líneas	2,869	2,849	8,211	11,617	-	8,211
Contratos de construcción - ADASA	163,341	191,171	36,665	18,795	15,233	18,795
Total	168,445	198,920	121,630	171,883	15,281	95,571

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

Junio 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	3,915,441	229,164	223,649	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	13,327	102,517	(634,256)	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	38,078	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	5,057	91
Total	3,066,681	3,966,846	337,481	(405,550)	331,772

Cifras en millones de pesos colombianos

Junio 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,057,619	3,318,535	135,544	133,121	474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	143,709	18,520	95,275	108,248	94,599
Contrato de representación XM ³	59,068	85,716	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	6,755	287
Total	3,260,396	3,422,771	242,238	248,124	95,360

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2023
Recuperaciones ¹	147,465	123,733	50,887	83,917
Subvenciones del gobierno	59,964	59,980	30,017	29,979
Otros ingresos ordinarios ^{2 3}	22,564	21,276	13,684	5,358
Aprovechamientos ³	11,183	10,076	6,042	6,022
Sobrantes ³	9,300	580	7,944	459
Indemnizaciones ^{3 4}	2,510	9,434	1,856	2,131
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁵	3	-	3	-
Total	252,989	225,079	110,433	127,866

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El aumento se presenta principalmente en EPM en el servicio de generación y comercialización de energía relacionado con recuperaciones de costos y gastos.
El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a 99,458 (2023: \$91,120) y las no efectivas a \$48,007 (2023: \$32,613), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- ² Incluye venta de pliegos por \$520 (2023: \$677) y fotocopias por \$1.

- ³ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.
- ⁴ La variación se debe principalmente a EPM porque el año anterior se recibieron indemnizaciones de Ecopetrol por incumplimiento de contratos de suministro de gas.
- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Junio 2024	Junio 2023	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2024	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2023
Compras en bolsa ¹	3,706,181	3,278,895	1,949,479	1,798,062
Compras en bloque ²	3,426,578	3,261,487	1,643,884	1,634,128
Uso de líneas, redes y ductos ³	1,404,777	1,318,110	676,651	644,641
Servicios personales ⁴	807,636	741,054	411,290	386,913
Depreciaciones ⁵	702,854	660,507	341,492	336,289
Órdenes y contratos por otros servicios	642,023	664,475	354,037	333,344
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	381,938	337,192	222,897	189,108
Consumo de insumos directos ⁶	352,019	128,763	296,996	68,814
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	336,458	334,352	175,749	164,961
Licencias, contribuciones y regalías	148,867	143,801	56,821	63,024
Materiales y otros costos de operación	131,787	117,884	74,578	60,264
Seguros ⁷	110,457	88,970	49,938	44,393
Manejo comercial y financiero del servicio ⁸	109,955	133,392	79,714	75,660
Amortizaciones ^{9 12}	102,549	128,751	48,970	63,478
Generales ¹⁰	97,179	76,090	52,069	43,487
Impuestos y tasas	72,472	67,253	37,354	32,307
Honorarios	66,268	70,775	36,424	41,852
Otros	53,850	59,321	25,851	32,577
Costo por conexión	46,476	49,304	23,177	23,898
Amortización derechos de uso ¹²	44,615	39,826	22,331	20,379
Bienes comercializados	20,962	22,427	7,257	13,100
Servicios públicos	20,475	21,287	11,002	11,233
Arrendamientos ¹¹	19,846	16,533	12,198	9,024
Agotamiento ¹²	10,814	10,708	5,018	5,194
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	8,997	10,105	4,003	4,521
Gas natural licuado	8,545	8,586	3,576	3,423
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	1,441	2,010	955	1,274
Rebaja de valor inventarios ¹²	573	89	397	35
Compresión gas	191	237	148	147
Total	12,836,783	11,792,184	6,624,256	6,105,530

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 Variación explicada principalmente por mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos generación y distribución, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado, explicado principalmente por las filiales: EPM \$429,285, Afinia por \$ 56,290, contrarrestado con disminución en grupo DECA por \$171,850.
- 2 El aumento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía, explicado principalmente por las filiales: Afinia por \$285,891, EPM por \$45,496, contrarrestado por una disminución por \$13,936 en CHEC.
- 3 Incremento explicado principalmente por AFINIA por \$ 72,291 y EPM por \$ 72,291, debido a mayores costos de uso de redes.
- 4 El aumento se explicó principalmente por el incremento salarial el cual esta impactado por el IPC, las filiales que más aportaron fueron: EPM con \$40,849, Afinia \$13,607, ESSA \$7,221, contrarrestado con disminución en ADASA por \$5,039.
- 5 Aumento en los costos de depreciaciones obedece adquisición de activos y a traslados a operación especialmente los relacionados con la Central Hidroeléctrica Ituango a finales de 2023, donde EPM aporta \$29,404 de la variación y las filiales de energía nacionales \$7,493.
- 6 El aumento se presenta principalmente en EPM por \$214,205 asociado a mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- 7 El aumento corresponde principalmente a EPM por \$46,158 asociado al ingreso a operación de dos unidades más de la Central Hidroituango y contrarrestado con las filiales de energía nacionales por \$13,283.
- 8 La disminución corresponde principalmente a Afinia por \$23,294 asociada a menor valor causado correspondiente a las estimaciones o provisiones causadas referente al mercado regulado.
- 9 La disminución explicada principalmente por la filial internacionales ADASA \$18,648 asociado menores amortizaciones de derechos de agua.
- 10 El aumento explicado principalmente en EPM \$8,927; ADASA por \$8,306 y Afinia \$2,345
- 11 El aumento corresponde principalmente a la filial Afinia por \$2,638 asociado a nuevos contratos de arrendamientos de edificaciones y flota y equipo de transporte.
- 12 Costos no efectivos.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Junio 2024	Junio 2023	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2024	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2023
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	416,371	391,002	208,879	195,880
Gastos de seguridad social	92,132	87,443	48,718	44,263
Gastos por pensiones	35,759	31,646	18,062	15,736
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	3,987	3,843	1,827	1,936
Otros beneficios de largo plazo	2,857	2,581	1,415	1,295
Beneficios por terminación	2,239	1,977	1,069	953
Beneficios en tasas de interés a los empleados	6,312	5,766	3,660	3,357
Total gastos de personal	559,657	524,258	283,630	263,420
Gastos Generales				
Impuestos, contribuciones y tasas ²	220,822	190,473	123,797	102,139
Comisiones, honorarios y servicios	69,330	74,741	42,210	38,426
Intangibles	45,107	44,120	24,462	25,756
Mantenimiento	41,314	44,918	23,460	22,817
Depreciación de propiedades, planta y equipo	40,727	37,565	20,903	18,263
Seguros generales ³	39,863	27,298	26,604	13,675
Amortización de intangibles	37,872	32,492	20,994	16,334
Provisión para contingencias ⁴	27,681	36,696	10,271	10,293
Otros gastos generales	24,965	17,177	15,195	7,110
Vigilancia y seguridad	22,959	20,395	11,772	10,964
Amortización derechos de uso	15,005	15,800	7,674	7,918
Licencias y salvoconductos	12,576	17,527	11,237	13,863
Otras provisiones diversas ⁵	12,197	17,286	5,206	8,394
Servicios públicos	9,304	6,167	3,618	4,055
Publicidad y propaganda	7,803	11,278	4,408	5,796
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	7,532	7,765	4,339	3,997
Alumbrado navideño	7,131	7,525	3,581	3,673
Comunicación y transporte	4,840	5,442	2,554	2,954
Procesamiento de información	4,764	2,967	3,124	1,300
Promoción y divulgación	4,533	5,589	2,619	3,120
Arrendamientos	4,508	5,029	2,536	2,570
Materiales y suministros	4,312	2,954	117	442
Contratos de aprendizaje	4,240	3,724	2,246	1,943
Estudios y proyectos	4,039	1,005	1,311	956
Contratos de administración	3,640	1,082	790	491
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	3,485	3,833	1,815	2,063
Reserva técnica EAS	3,342	2,253	956	1,024
Gastos legales	2,792	2,547	1,739	886
Reparaciones	1,758	785	1,263	565
Viáticos y gastos viaje	1,598	2,593	956	1,428
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación	1,390	6,997	1,305	641
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	1,147	1,247	640	748
Organización de eventos	947	994	488	715
Fotocopias	872	1,158	533	699
Seguridad industrial	770	554	538	351
Eventos culturales	494	658	492	558
Combustibles y lubricantes	451	7,331	750	3,539
Equipo de seguridad industrial	355	526	233	240
Diseños y estudios	257	432	89	94
Bodegaje	200	245	120	167
Costas procesales	118	1,306	873	434
Activos sociales	70	4	31	1
Relaciones públicas	26	68	3	13
Videos	4	25	-	25
Provisión seguros y reaseguros	1	895	-	115
Provisión garantías	-	5,092	-	1,530
Total gastos generales	697,141	676,558	382,460	340,025
Total	1,256,798	1,200,816	666,090	603,445

¹ El aumento se explicó principalmente por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan: EPM \$19,012 y CHEC \$5,270 y ADASA \$2,909.

² Incremento explicado principalmente por EPM \$15,843; Afinia \$11,595 y CENS \$2,329 por mayor impuesto de industria y comercio

- ³ El aumento se explicó principalmente en EPM por \$20,559 asociado a la entrada en operación de dos unidades más de la Central Hidroituango, contrarrestado con la disminución en ADASA por \$ 3,251.
- ⁴ La disminución de provisiones para contingencia asociada principalmente por los litigios de carácter administrativo, donde EPM aporta \$15,890 de la disminución y se contrarresta con un incremento en ADASA por \$2,421.
- ⁵ Disminución explicada en EPM principalmente por ajuste en valoración de estimados por las enfermedades de alto costo.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Junio 2024	Junio 2023	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2024	Por el periodo de tres meses terminado a junio 2023
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{1 4}	17,678	26,162	7,367	10,480
Aportes en entidades no societarias ²	12,057	10,963	6,064	5,332
Interés efectivo servicios de financiación	9,459	8,941	6,213	5,068
Otros gastos ordinarios ³	3,924	5,763	2,147	3,440
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,476	1,235	812	902
Sentencias	938	806	750	322
Pérdida en retiro de inventarios ⁴	536	267	221	107
Pérdida en retiro intangibles	116	2	90	-
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁴	63	106	3	15
Donaciones	23	802	23	774
Pérdida en baja de derechos de uso	1	844	1	844
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	61	-	-
Total	46,271	55,952	23,691	27,284

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ La disminución explicada principalmente por CHEC por \$5,199 cuya variación se presenta por menor valor en las bajas por obsolescencia técnica y EPM por \$3,600 por menores bajas por obsolescencia de activos en el segmento generación y comercialización de energía.
- ² Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ³ La disminución en otros gastos ordinarios generada principalmente por EPM \$815, asociada a la amortización de gastos pagados por anticipados y retroarriendo del edificio EPM.
- ⁴ Corresponden a gastos no efectivos

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2023
Ingreso por interés:				
Depósitos bancarios ¹	122,350	106,118	63,760	50,857
Deudores y de mora ¹	21,651	25,192	13,101	13,957
De activos financieros a costo amortizado ¹	2,127	5,435	1,279	2,656
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura ^{2 5}	158,118	-	87,209	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 5}	110,484	201,787	91,980	12,323
Otros ingresos financieros ¹	20,581	26,031	10,903	9,909
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	9,461	38,257	1,497	21,970
Fondos de uso restringido ¹	3,308	4,399	1,721	1,439
Arrendamiento financiero ¹	638	584	341	298
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	1,421	702	1,168	544
Rendimiento por reajuste monetario ¹	244	163	50	160
Recursos recibidos en administración ¹	240	207	121	172
Total ingresos financieros	450,623	408,875	273,130	114,285

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ² La variación se origina en EPM por la valoración del instrumento financiero relacionado con el derivado climático.
- ³ Disminución es originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-77,019 ii) Aguas Nacionales por \$-7,731, iii) filiales nacionales de energía por \$-4,281, iv) EMVARIAS por \$-1.217, y iv) EPM Inversiones por \$-580.
- ⁴ La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$-29,028 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.
- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2023
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	38,725	35,236	20,209	18,180
Otros gastos por interés ¹	33,134	19,932	16,882	11,150
Total intereses	71,859	55,168	37,091	29,330
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	653,660	565,371	329,891	277,887
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	340,408	363,493	175,162	181,667
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	433,098	316,691	211,042	169,278
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	75,703	97,019	35,475	46,064
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	48,280	15,696	24,777	7,995
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	1,909	3,453	1,125	2,553
Otros gastos financieros:				
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	385,391	133,738	349,845	90,441
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	5,458	4,145	2,761	2,213
Total gastos financieros	2,015,766	1,554,774	1,167,169	807,428

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se origina principalmente en EPM por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- ³ La disminución se origina principalmente en EPM por el pago de un crédito de tesorería que se tenía con Banco Popular y al pago de bonos locales. También se presenta disminución en las filiales: ADASA, ESSA, ENSA, EEGSA y TRELEC.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$315,160 (2023: \$77,271) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$70,232 (2023: \$56,467) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Junio 2024	Junio 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2023
Ingreso por diferencia en cambio				
Posición propia				
Por bienes y servicios y otros	5,605	43,740	2,375	24,711
Por liquidez	74,752	10,783	55,102	5,547
Cuentas por cobrar	12,414	17,972	12,009	(19,115)
Provisiones	22	13,382	22	12,445
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,457	(9,257)	1,438	(5,524)
Operación de financiamiento				
Ingreso bruto	19,974	1,494,258	(25,691)	1,011,223
Cobertura deuda	655,588	-	611,463	-
Total ingreso por diferencia en cambio	769,812	1,570,878	656,718	1,029,287
Gasto por diferencia en cambio				
Posición propia				
Por bienes y servicios y otros	15,979	15,270	8,618	346
Por liquidez	12,180	70,476	3,205	28,413
Cuentas por cobrar	7,408	81,499	(52,662)	80,963
Provisiones	1,777	-	(1,907)	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	92	92	(2,514)	(32)
Operación de financiamiento				
Gasto bruto	975,716	179,230	900,331	123,184
Cobertura deuda	(54,744)	974,799	(54,744)	686,684
Total gasto por diferencia en cambio	958,408	1,321,366	800,327	919,558
Diferencia en cambio, neta	(188,596)	249,512	(143,609)	109,729

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$188,596, el principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares con un gasto neto \$920,972 y un ingreso por reexpresión de la deuda \$675,562, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 8.53% (2023: revaluación de 12.87%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Junio		Tasa de cambio de cierre a 30 de Junio		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,148.04	4,191.28	4,042.80	4,209.27
Quetzal	GTQ	7.77	7.85	533.94	534.21	520.64	537.01
Peso mexicano	MXN	18.25	17.14	227.32	244.59	222.67	243.89
Peso chileno	CLP	951.02	802.68	4.36	5.22	4.37	5.26
Euro	EUR	0.93	0.92	4,445.66	4,572.69	4,237.72	4,963.33

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 23.43% (al 30 de junio de 2023, 30.12%).

Impuesto sobre la renta	Junio 2024	Junio 2023
Resultado del periodo antes de impuestos	3,660,821	3,839,442
Porción corriente provisión de renta	960,262	1,130,274
Impuesto diferido	(102,548)	26,221
Total provisión de renta	857,714	1,156,495
Tasa efectiva	23.43%	30.12%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de junio de 2024, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 23% (al 30 de junio de 2023, el 30%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Aumento en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que incrementan la renta líquida, tales como las provisiones asociadas al segmento de Generación Energía, gastos no deducibles, entre otros.
- Mayor impuesto diferido activo en Afinia originado en las diferencias temporarias de las cuentas por cobrar, en Adasa mayor impuesto diferido activo por mayores depreciaciones de activos.
- Variación de la utilidad antes de impuestos por efecto de la eliminación en el proceso de consolidación de partidas permanentes como el método de la participación, igualmente por eliminación del impuesto diferido asociado a utilidades no realizadas por transacciones intragrupo, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Junio 2024	35,740	23,595	9,154	7,930	-
Diciembre 2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Junio 2024	2	13,216	1,163	2,868	1,021
Diciembre 2023	2	32,109	1,368	3,632	903
Otras partes relacionadas:					
Junio 2024	97,417	60,473	54,488	839,027	-
Diciembre 2023	189,909	109,863	124,510	11,968	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Junio 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Venta de bienes y servicios	31,032	60,424
	Intereses	2	5
	Otros	4,706	14,292
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	2	2
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	88,386	128,971
	Intereses	1,535	331
	Honorarios	639	16
	Otros	6,857	60,591
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		133,159	264,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Junio 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	22,335	43,310
	Honorarios	1,220	2,270
	Otros	40	217
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	4,778	6,193
	Honorarios	5,837	19,814
	Otros	2,601	6,102
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	18,389	29,608
	Intereses		
	Honorarios	1,870	9,626
	Otros	40,215	70,629
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		97,284	187,769

- Cifras en millones de pesos colombia

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los montos pagados durante los seis meses terminados el 30 de junio de 2024 fueron \$1,286,471 detallados así: excedentes por \$1,129,584 ordinarios y \$156,887 extraordinarios (2023: \$1,020,217: \$895,800 ordinarios y \$124,417 extraordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Junio 2024	Diciembre 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	16,024	48,396
Pensiones y otros beneficios post-empleo	1,000	1,234
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	590	1,583
Remuneración al personal clave de la gerencia	17,614	51,213

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Junio 2024	Diciembre 2023
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	12,373,738	10,344,517
Préstamos banca multilateral	719,995	776,947
Préstamos banca de fomento	2,349,610	2,262,090
Bonos y títulos emitidos	15,055,676	14,493,386
Total deuda	30,499,019	27,876,940
Total capital	30,499,019	27,876,940

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2024 y 2023 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valuación y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valuación para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valuación el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a Junio 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	715,231	715,231	-	-	715,231
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	715,231	715,231	-	-	715,231
Títulos de renta fija	689,438	689,438	-	-	689,438
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	418,658	418,658	-	-	418,658
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	16,919	16,919	-	-	16,919
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,125,015	1,125,015	-	-	1,125,015
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,828,725	1,820,644	-	8,081	1,828,725
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,828,725	1,820,644	-	8,081	1,828,725
Fiducia en administración	326,161	326,139	22	-	326,161
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	326,161	326,139	22	-	326,161
Contratos futuros	152	-	152	-	152
Swaps derivados	31,244	-	31,244	-	31,244
Total derivados	31,396	-	31,396	-	31,396
Otras cuentas por cobrar	45,323	-	-	45,323	45,323
Total deudores (Ver Nota 10)	45,323	-	-	45,323	45,323
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	156,540	16,417	-	140,123	156,540
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	195,900	16,417	-	179,483	195,900
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	138,243	-	-	138,243	138,243
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	138,243	-	-	138,243	138,243
Swaps pasivos derivados	494,840	-	494,840	-	494,840
Total Pasivos derivados	494,840	-	494,840	-	494,840
Total valor razonable de una base recurrente	3,634,668	4,003,446	(463,422)	94,644	3,634,668

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a Diciembre 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	639,034	639,034	-	-	639,034
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	853,360	853,360	-	-	853,360
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	330,338	330,338	-	-	330,338
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
Total derivados	32,652	-	1,199	31,453	32,652
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 10)	49,338	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	-	194,610	194,610
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	-	-	141,143	141,143
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total Pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total valor razonable de una base recurrente	2,614,458	3,377,942	(905,374)	141,890	2,614,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el segundo trimestre del año 2024 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Junio 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	449	8,081
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	449	8,081
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	(4,015)	-	45,323
Total deudores	49,338	(4,015)	-	45,323
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	(15,127)	140,123
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	(15,127)	179,483
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	(2,900)	-	138,243
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	(2,900)	-	138,243

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Diciembre 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	7,632
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,805	-	(173)	7,632
Opciones	67,870	(36,417)	-	31,453
Total derivados	67,870	(36,417)	-	31,453
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	49,338
Total deudores	47,105	2,233	-	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	39,360
Total propiedades de inversión	190,574	-	4,036	194,610
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	164,112	(22,969)	-	141,143

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

Junio 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	8,912,009	8,916,297	8,916,297
Empleados	240,275	232,270	232,270
Contratos de construcción	3,200	4,774	4,774
Otras cuentas por cobrar	1,813,546	1,594,685	1,594,685
Total Activos	10,969,030	10,748,026	10,748,026
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,349,610	2,180,062	2,180,062
Préstamos banca multilateral	719,995	479,236	479,236
Préstamos banca comercial	12,373,738	11,625,392	11,625,392
Bonos y títulos emitidos	15,055,676	13,582,566	13,582,566
Total Pasivos	30,499,019	27,867,256	27,867,256
Total	(19,529,989)	(17,119,230)	(17,119,230)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Valor en libros	Nivel 1	Total
Activos			
Servicios públicos	9,562,023	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
Total Activos	11,524,496	11,267,211	11,267,211
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
Total Pasivos	27,876,940	25,030,881	25,030,881
Total	(16,352,444)	(13,763,670)	(13,763,670)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3

Nota 26. Segmentos de operación

26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.

- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Junio 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	3,619,949	178,268	13,268,445	795,380	1,055,800	760,951	202,186	120,559	20,001,538	-	20,001,538
Ingresos inter-segmentos	693,158	71,093	495,728	15,733	21,958	19,977	414	71,258	1,389,319	(1,389,319)	-
Total Ingresos netos	4,313,107	249,361	13,764,173	811,113	1,077,758	780,928	202,600	191,817	21,390,857	(1,389,319)	20,001,538
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,995,096)	(45,344)	(10,464,760)	(667,377)	(545,766)	(382,022)	(144,028)	(193,337)	(14,437,730)	1,343,770	(13,093,960)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(231,716)	(35,115)	(460,994)	(12,972)	(136,647)	(82,143)	(40,756)	(22,803)	(1,023,146)	23,525	(999,621)
Deterioro de cuentas por cobrar	40,794	471	(541,658)	(1,687)	11,993	(24,259)	22	(19,701)	(534,025)	214	(533,811)
Otros gastos	(7,986)	(320)	(29,511)	(801)	(5,401)	(1,407)	(151)	(1,003)	(46,580)	309	(46,271)
Ingresos por intereses y rendimientos	52,995	3,761	130,957	18,039	37,414	73,873	3,544	76,402	396,985	(239,092)	157,893
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	242,530	1,423	28,188	2,565	7,589	4,950	123	5,362	292,730	-	292,730
Total ingresos financieros	295,525	5,184	159,145	20,604	45,003	78,823	3,667	81,764	689,715	(239,092)	450,623
Gastos por intereses	(547,200)	(41,672)	(489,467)	(43,390)	(252,592)	(142,207)	(6,394)	(345,103)	(1,868,025)	243,108	(1,624,917)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(190,210)	(142)	(96,786)	(4,484)	(57,488)	(23,362)	(6,859)	(12,342)	(391,673)	824	(390,849)
Total gastos financieros	(737,410)	(41,814)	(586,253)	(47,874)	(310,080)	(165,569)	(13,253)	(357,445)	(2,259,698)	243,932	(2,015,766)
Diferencia en cambio neta	(79,390)	2,638	(72,804)	(3,039)	9,887	(8,541)	-	(37,285)	(188,534)	(62)	(188,596)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(30,228)	(30,228)	-	(30,228)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	-	-	116,928	117,702	(789)	116,913
Resultado del periodo antes de impuestos	1,597,828	135,061	1,768,112	97,967	146,747	195,810	8,101	(271,293)	3,678,333	(17,512)	3,660,821
Impuesto sobre la renta	(289,211)	(33,840)	(536,832)	(34,587)	8,234	(72,066)	1,611	98,605	(858,086)	372	(857,714)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	82,249	-	-	-	-	-	82,249	-	82,249
Resultado neto del periodo	1,308,617	101,221	1,313,529	63,380	154,981	123,744	9,712	(172,688)	2,902,496	(17,140)	2,885,356
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,942,129	2,571,985	30,484,189	1,684,822	10,009,399	8,430,239	582,419	5,822,871	86,528,053	(7,420,822)	79,107,231
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,041,970	1,041,970	-	1,041,970
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	279,193	-	-	-	-	-	279,193	-	279,193
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,942,129	2,571,985	30,763,382	1,684,822	10,009,399	8,430,239	582,419	6,864,841	87,849,216	(7,420,822)	80,428,394
Total pasivo	15,458,784	1,163,320	17,569,770	1,065,179	6,615,931	4,712,497	434,269	7,423,953	54,443,703	(6,273,442)	48,170,261
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	83,756	-	-	-	-	-	83,756	-	83,756
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,458,784	1,163,320	17,653,526	1,065,179	6,615,931	4,712,497	434,269	7,423,953	54,527,459	(6,273,442)	48,254,017
Adiciones de activos no corrientes	816,762	37,431	1,070,112	8,457	337,767	89,140	42,706	38,511	2,440,886	-	2,440,886

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Junio 2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	2,873,113	182,420	12,321,724	740,525	1,139,858	725,180	163,233	127,931	18,273,984	-	18,273,984
Ingresos inter-segmentos	390,258	84,822	412,594	23,894	23,491	29,042	442	70,411	1,034,954	(1,034,954)	-
Total Ingresos netos	3,263,371	267,242	12,734,318	764,419	1,163,349	754,222	163,675	198,342	19,308,938	(1,034,954)	18,273,984
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,333,292)	(48,497)	(9,668,939)	(631,687)	(572,028)	(397,906)	(128,507)	(183,827)	(12,964,683)	966,641	(11,998,042)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(248,035)	(36,789)	(446,592)	(11,621)	(155,432)	(65,196)	(34,717)	(18,556)	(1,016,938)	21,980	(994,958)
Deterioro de cuentas por cobrar	(20,544)	-	(448,309)	99	(21,242)	(6,271)	(166)	(19,784)	(515,429)	(19)	(515,448)
Otros gastos	(10,890)	(965)	(36,082)	(672)	(6,190)	(1,931)	(62)	(233)	(57,025)	1,073	(55,952)
Ingresos por intereses y rendimientos	51,931	4,885	106,388	6,164	32,366	54,707	5,922	39,222	301,585	(126,667)	174,918
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	22,327	2,246	51,016	12,040	11,573	14,528	1,295	118,932	233,957	-	233,957
Total ingresos financieros	74,258	7,131	157,404	18,204	43,939	69,235	7,217	158,154	535,542	(126,667)	408,875
Gastos por intereses	(423,555)	(47,136)	(355,914)	(42,089)	(235,109)	(115,684)	(6,873)	(320,976)	(1,547,336)	130,444	(1,416,892)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(76,316)	(143)	(33,056)	(944)	(12,256)	(5,566)	(7,348)	(3,081)	(138,710)	828	(137,882)
Total gastos financieros	(499,871)	(47,279)	(388,970)	(43,033)	(247,365)	(121,250)	(14,221)	(324,057)	(1,686,046)	131,272	(1,554,774)
Diferencia en cambio neta	128,860	741	97,546	3,057	76,692	11,609	(1)	(68,972)	249,532	(20)	249,512
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(151,892)	(151,892)	-	(151,892)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	178,138	179,468	(1,331)	178,137
Resultado del periodo antes de impuestos	1,353,857	142,372	2,001,706	98,766	281,723	242,512	(6,782)	(232,687)	3,881,467	(42,025)	3,839,442
Impuesto sobre la renta	(311,318)	(32,566)	(640,251)	(34,783)	(34,533)	(78,818)	1,691	(46,863)	(1,177,441)	20,946	(1,156,495)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	31,953	-	-	-	-	-	31,953	-	31,953
Resultado neto del periodo	1,042,539	109,806	1,393,408	63,983	247,190	163,694	(5,091)	(279,550)	2,735,979	(21,079)	2,714,900
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,950,976	2,515,701	26,622,369	1,510,084	9,348,593	7,802,478	463,715	4,883,577	78,097,493	(5,543,130)	72,554,363
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,018,128	1,018,128	-	1,018,128
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	87,799	-	-	-	-	-	87,799	-	87,799
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,950,976	2,515,701	26,710,168	1,510,084	9,348,593	7,802,478	463,715	5,901,705	79,203,420	(5,543,130)	73,660,290
Total pasivo	14,115,813	1,231,540	14,808,704	956,713	5,635,338	4,101,620	414,533	5,872,152	47,136,413	(4,458,163)	42,678,250
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	26,340	-	-	-	-	-	26,340	-	26,340
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	14,115,813	1,231,540	14,835,044	956,713	5,635,338	4,101,620	414,533	5,872,152	47,162,753	(4,458,163)	42,704,590
Adiciones de activos no corrientes	700,045	42,145	984,728	4,805	340,289	127,426	18,024	33,010	2,250,472	-	2,250,472

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Junio 2024 2024	Junio 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	14,877,835	12,758,874
Guatemala	1,936,017	2,154,475
Panamá	1,698,264	1,612,389
El Salvador	741,842	797,705
Chile	428,056	632,136
México	249,939	251,430
Ecuador	44,270	41,097
Bermuda	28,033	29,037
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(2,718)	(3,159)
Total países diferentes a Colombia	5,123,703	5,515,110
Total ingresos consolidados	20,001,538	18,273,984

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Junio 2024	Diciembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	44,436,866	43,060,154
Chile	3,613,862	3,462,714
Panamá	3,012,120	2,758,088
Guatemala	3,327,465	3,016,617
El Salvador	510,197	457,137
México	10,127	5,302
Total países diferentes a Colombia	10,473,771	9,699,858
Total activos no corrientes	54,910,637	52,760,012

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Proyecto de acuerdo para la enajenación de participaciones accionarias:

El 22 de julio el Alcalde de Medellín radicó el Proyecto de Acuerdo No. 12, por el cual se busca que el Concejo Distrital, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 17 de la Ley

226 de 1995, autorice a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea o llegue a ser propietario en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.

Admisión recurso de anulación laudo arbitral Hidroituango:

El 23 de julio el Consejo de Estado admitió el recurso de anulación promovido por EPM en contra del laudo proferido en el marco del Tribunal Arbitral impulsado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango. Se accedió a la solicitud de suspensión de los efectos del laudo.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

Operación de crédito público interno:

El 6 de agosto EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco Davivienda y el Fondo de Capital Privado Davivienda Corredores por \$500,000. Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para adelantar el plan de negocio del año 2024. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.